

Versión Pública

Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Algunos documentos entregados por trámite de información y realizados por esta institución contienen datos personales como Número de Documento Único de Identidad (DUI) y Número de Identificación Tributaria (NIT) que de acuerdo al artículo 24 de la LAIP son considerados información confidencial.



COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A DE C.V. "COSASE, S.A. DE C.V."
AV. BERNAL, COL. BERNAL, RESIDENCIAL MONTECARLO, # 21, SAN SALVADOR.
TEL: (503) 2500-5222. 2500-5235 WEB: www.cosase.com

FORMA DE LA LICITACION:	<u>LICITACION PUBLICA</u>
CODIGO DE LA LICITACION:	<u>LP/006/2017/PR</u>
NOMBRE DEL CONTRATO:	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA"
NUMERO DE SOBRE:	"4" OFERTA TECNICA
NOMBRE DE LA INSTITUCION:	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR
NOMBRE DEL OFERTANTE:	COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. "COSASE, S.A. DE C.V."
DIRECCION:	AVENIDA BERNAL, COL. BERNAL, RESIDENCIAL MONTECARLO, # 21, SAN SALVADOR. C.A.
TELEFONO:	PBX (503): 2500-5222, 2500-5223, 2500-5235
FAX:	(503) 2500-5222, 2500-5235
E-MAIL:	gherrera@cosase.com , licitaciones@cosase.com



INDICE SOBRE "4"

OFERTA TECNICA

1) INDICE		1
2) DETALLE TECNICO		2-6
3) PLAN DE TRABAJO		7-40
4) REFERENCIAS (7)		41-48
5) FORMATO DE CUMPLIMIENTO DEL DETALLE TECNICO DEL SUMINISTRO		49-50
6) AUTORIZACION DE ESTABLECIMIENTO DE LA PNC		51-53
7) PERMISO DE FUNCIONAMIENTO DE LA PNC		54-56
8) ORGANIGRAMA GERENCIAL DE COSASE		57
9) DETALLE DE RECURSOS MATERIALES PARA SATISFACER EL SUMINISTRO ANEXO	6 Y 7	58-65
10) EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO COMO GERENTE DE OPERACIONES		66
11) NOMINA DEL PERSONAL PROPUESTO Y ESPERIENCIA		67-68
12) CURRICULUM DEL PERSONAL IDONEO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO	ANEXO 8	69-602
13) POLIZA DE SEGURO DE VIDA		603-604
14) POLIZA DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO		605-615
15) DETALLE DE LOS NUMEROS DE MATRICULAS DE LAS ARMAS A UTILIZAR		612-626
16) VIGENCIA DE LA OFERTA, PLAZO Y FORMA DE PAGO		627





SAN SALVADOR
 Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
 Montecarlo No. 21, San Salvador, El Salvador
 PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
 Ventas 2500-5207
 www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
 Carretera Panamericana No. 16,
 Col. Panamericana, Barrio Concepción,
 Cantón el Jute, San Miguel,
 Tels.: 2675-1008 - 2675-1009
 Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTANA
 Avenida Independencia
 entre 7 y 9 Calle Poniente
 No. 32, Santa Ana
 Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017
 Security Center Tel.: 2403-0022



COMPañIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.
Los Expertos en Seguridad

San Salvador, 24 de Abril de 2017.

LICITACIÓN PÚBLICA LP/006/2017/PR.

"SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA DIFERENTES
 DEPENDENCIAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA"

OFERENTE. COMPañIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A DE C.V.

DETALLE TECNICO

ÍTEM 1: SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA Y
 ANTICORRUPCIÓN

No.	LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD DE AGENTES	DISTRIBUCIÓN DE AGENTES	HORARIO DE LOS TURNOS
1	INSTALACIONES, PARQUEO Y ALREDEDORES DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA COLONIA Y CALLE ROMA, NÚMERO 156, SAN SALVADO	2	1 EN TURNO DIURNO Y 1 EN TURNO NOCTURNO DE LUNES A DOMINGO	12 HORAS, INICIANDO EL TURNO DIURNO DE LAS 07:00 HORAS FINALIZANDO A LAS 19:00 HORAS, Y, EL NOCTURNO INICIANDO A LAS 19:00 HORAS Y FINALIZANDO A LAS 07:00 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE.
SUB TOTAL ITEM 1		2		

San Salvador, 24 de Abril de 2017.

ÍTEM 2: CANAL 10 TELEVISIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL DE EL SALVADOR

No.	LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD DE AGENTES	DISTRIBUCIÓN DE AGENTES	HORARIO DE LOS TURNOS
1	INSTALACIONES, PARQUEO Y ALREDEDORES DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE CANAL 10 TELEVISIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL DE EL SALVADOR, UBICADOS EN FINAL AVENIDA ROBERT BADEN POWELL, FRENTE AL PARQUE DEL ITCA, SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	5	3 EN TURNO DIURNO Y 2 EN TURNO NOCTURNO DE LUNES A DOMINGO	



0000002



SAN SALVADOR
 Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
 Montecarlo No. 21, San Salvador, El Salvador
 PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
 Ventas 2500-5207
 www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
 Carretera Panamericana No. 16,
 Col. Panamericana, Barrio Concepción,
 Cantón el Jute, San Miguel,
 Tels.: 2675-1008 - 2675-1009
 Security CenterTel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTANA
 Avenida Independencia
 entre 7 y 9 Calle Poniente
 No. 32, Santa Ana
 Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017
 Security Center Tel.: 2403-0022



COMPañIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. Los Expertos en Seguridad

2	CASETA DE TRANSMISIÓN DE CANAL 10 TELEVISIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL DE EL SALVADOR, UBICADA EN EL CERRO CACAHUATIQUE, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN.	2	1 EN TURNO DIURNO Y 1 EN TURNO NOCTURNO DE LUNES A DOMINGO	12 HORAS, INICIANDO EL TURNO DIURNO DE LAS 07:00 HORAS Y FINALIZANDO A LAS 19:00 HORAS; Y, EL NOCTURNO INICIANDO A LAS 19:00 HORAS Y FINALIZANDO A LAS 07:00 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE
SUB TOTAL ITEM 2		7		

San Salvador, 24 de Abril de 2017.

ÍTEM 3: SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/DIRECCIÓN SUPERIOR Y APOYO INSTITUCIONAL

No.	LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD DE AGENTES	DISTRIBUCIÓN DE AGENTES	HORARIO DE LOS TURNOS
1	INSTALACIONES, PARQUEO Y ALREDEDORES DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, UBICADOS EN CALLE JOSÉ MARTÍ, NÚMERO QUINCE, COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR.	6	4 EN TURNO DIURNO Y 2 EN TURNO NOCTURNO DE LUNES A VIERNES; Y, 2 EN TURNO DIURNO Y 2 EN TURNO NOCTURNO SÁBADO Y DOMINGO	12 HORAS, DISTRIBUYÉNDOSE EL TURNO DIURNO ASÍ: 2 AGENTES INICIARÁN A LAS 06:00 HORAS Y FINALIZARÁN A LAS 18:00 HORAS; Y, 2 AGENTES INICIARÁN A LAS 07:00 HORAS Y FINALIZARÁN A LAS 19:00 HORAS. EL TURNO NOCTURNO INICIARÁ A LAS 19:00 HORAS Y FINALIZARÁ A LAS 07:00 HORAS
2	INSTALACIONES DEL CENTRO DE LLAMADAS DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, UBICADAS EN CALLE JOSÉ MARTÍ, NÚMERO DIECIOCHO, COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR.	2	1 EN TURNO DIURNO Y 1 EN TURNO NOCTURNO DE LUNES A DOMINGO	
3	INCLUSIÓN SOCIAL BODEGA SITIO DEL NIÑO, UBICADAS EN KILÓMETRO VEINTINUEVE Y MEDIO, CARRETERA A SANTA ANA, DESVÍO SITIO DEL NIÑO, SAN JUAN OPICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.	4	2 EN TURNO DIURNO Y 2 EN TURNO NOCTURNO DE LUNES A DOMINGO	
4	INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL BODEGA SAN RAFAEL CEDROS, UBICADAS EN KILÓMETRO CUARENTA Y SEIS, CARRETERA HACIA ILOBASCO, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS.	6	3 EN TURNO DIURNO Y 3 EN TURNO NOCTURNO DE LUNES A DOMINGO	12 HORAS, INICIANDO EL TURNO DIURNO DE LAS 07:00 HORAS Y FINALIZANDO A LAS 19:00 HORAS; Y, EL NOCTURNO INICIANDO A LAS 19:00 HORAS Y FINALIZANDO A LAS 07:00 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE.
SUB TOTAL ITEM 3		18		

San Salvador, 24 de Abril de 2017.

4: SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA





SAN SALVADOR
 Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
 Montecarlo No. 21, San Salvador, El Salvador
 PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
 Ventas 2500-5207
 www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
 Carretera Panamericana No. 16,
 Col. Panamericana, Barrio Concepción,
 Cantón el Jute, San Miguel,
 Tels.: 2675-1008 - 2675-1009
 Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTANA
 Avenida Independencia
 entre 7 y 9 Calle Poniente
 No. 32, Santa Ana
 Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017
 Security Center Tel.: 2403-0022



COMPañIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. Los Expertos en Seguridad

No.	LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD DE AGENTES	DISTRIBUCIÓN DE AGENTES	HORARIO DE LOS TURNOS
1	INSTALACIONES, PARQUEO Y ALREDEDORES DE LA DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA, UBICADOS FINAL DIECISIETE AVENIDA NORTE, CONTIGUO A PORTÓN LEGISLATIVO, EDIFICIO NÚMERO UNO, PRIMERA PLANTA, CENTRO DE GOBIERNO, SAN SALVADOR.	4	2 EN TURNO DIURNO Y 2 EN TURNO NOCTURNO A DOMINGO DE LUNES	
2	INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL BODEGA ZAPOTITÁN, UBICADAS EN KILÓMETRO TREINTA Y TRES Y MEDIO, CARRETERA A SANTA ANA, FRENTE A RUINAS DE SAN ANDRÉS, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.	4	2 EN TURNO DIURNO Y 2 EN TURNO NOCTURNO A DOMINGO DE LUNES	
3	INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL BODEGA SANTA ANA, UBICADAS EN FINAL CALLE LIBERTAD PONIENTE, COLONIA SANTA LUCÍA, ANTIGUO LOCAL DEL BANCO HIPOTECARIO, SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA.	4	2 EN TURNO DIURNO Y 2 EN TURNO NOCTURNO A DOMINGO DE LUNES	
4	INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL BODEGA SAN MIGUEL, UBICADAS EN KILÓMETRO CIENTO CUARENTA Y DOS Y MEDIO, CARRETERA A LA UNIÓN, FRETNE A COLONIA CARRILLO, ANTIGUO LOCAL DEL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO, SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL	4	2 EN TURNO DIURNO Y 2 EN TURNO NOCTURNO A DOMINGO DE LUNES	12 HORAS, INICIANDO EL TURNO DIURNO DE LAS 07:00 HORAS Y FINALIZANDO A LAS 19:00 HORAS; Y, EL NOCTURNO INICIANDO A LAS 19:00 HORAS Y FINALIZANDO A LAS 07:00 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE
SUB TOTAL ITEM 4		16		

San Salvador, 24 de Abril de 2017.

5: INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

ÍTEM





SAN SALVADOR
 Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
 Montecarlo No. 21, San Salvador, El Salvador
 PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
 Ventas 2500-5207
 www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
 Carretera Panamericana No. 16,
 Col. Panamericana, Barrio Concepción,
 Cantón el Jute, San Miguel,
 Tels.: 2675-1008 - 2675-1009
 Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTANA
 Avenida Independencia
 entre 7 y 9 Calle Poniente
 No. 32, Santa Ana
 Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017
 Security Center Tel.: 2403-0022



COMPañIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad

No.	LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD DE AGENTES	DISTRIBUCIÓN DE AGENTES	HORARIO DE LOS TURNOS
1	INSTALACIONES DEL CENTRO JUVENIL DEL DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN, UBICADAS EN KILÓMETRO Y MEDIO DEL CASCO DE AHUACHAPÁN, CANTÓN CHANCUYO, ARCO DURÁN, FRENTE AL PARQUE ECOLÓGICO	1	NOCTURNO DOMING 1 EN TURNO DE LUNES A	
2	INSTALACIONES DEL CENTRO JUVENIL DEL DEPARTAMENTO DE SONSONATE, UBICADAS EN FINAL AVENIDA MORAZÁN NORTE, CONTIGUO AL ESTADIO MUNICIPAL "ANA MERCEDES CAMPOS", COLONIA CATORCE DE SEPTIEMBRE	1	NOCTURNO DOMING 1 EN TURNO DE LUNES A	
3	INSTALACIONES DEL CENTRO JUVENIL DEL DEPARTAMENTO DE USulutÁN, UBICADAS A UN KILÓMETRO AL SUR DE LA IGLESIA CATÓLICA EL CALVARIO, EX CÍRCULO ESTUDIANTE, CALLE CRISTINA LÓPEZ, FRENTE A RESIDENCIAL LA PRADERA.	1	NOCTURNO DOMING 1 EN TURNO DE LUNES A	
4	INSTALACIONES DEL CENTRO JUVENIL DEL MUNICIPIO DE BERLÍN, DEPARTAMENTO DE USulutÁN, UBICADAS EN AVENIDA JOSÉ SIMÉÓN CAÑAS Y CUARTA CALLE PONIENTE, BARRIO EL CENTRO.	1	NOCTURNO DOMING 1 EN TURNO DE LUNES A	
5	INSTALACIONES DEL CENTRO JUVENIL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, UBICADAS EN PRIMERA CALLE ORIENTE Y CUARTA AVENIDA SUR, NÚMERO DOSCIENTOS UNO, BARRIO EL CALVARIO.	1	NOCTURNO DOMING 1 EN TURNO DE LUNES A	
6	INSTALACIONES DEL CENTRO JUVENIL DEL DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, UBICADAS EN CUARTA CALLE PONIENTE, NÚMERO QUINCE, BARRIO SOLEDAD, SAN FRANCISCO GÓTERA.	1	NOCTURNO DOMING 1 EN TURNO DE LUNES A	12 HORAS, INICIANDO EL TURNO NOCTURNO A LAS 18:00 HORAS Y FINALIZANDO A LAS 06:00 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE.





SAN SALVADOR
 Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
 Montecarlo No. 21, San Salvador, El Salvador
 PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
 Ventas 2500-5207
 www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
 Carretera Panamericana No. 16,
 Col. Panamericana, Barrio Concepción,
 Cantón el Jute, San Miguel,
 Tels.: 2675-1008 - 2675-1009
 Security CenterTel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTANA
 Avenida Independencia
 entre 7 y 9 Calle Poniente
 No. 32, Santa Ana
 Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017
 Security Center Tel.: 2403-0022



COMPañIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. Los Expertos en Seguridad

7	INSTALACIONES DEL CENTRO JUVENIL SANTA LUCÍA, UBICADAS EN PASAJE "E", CALLE DOS, COLONIA SANTA LUCÍA, MUNICIPIO DE ILOPANGO	2	1 EN TURNO DIURNO Y 1 EN TURNO NOCTURNO DE LUNES A DOMINGO	12 HORAS, INICIANDO EL TURNO DIURNO DE LAS 06:00 HORAS Y FINALIZANDO A LAS 18:00 HORAS; Y, EL NOCTURNO INICIANDO A LAS 18:00 HORAS Y FINALIZANDO A LAS 06:00 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE.
8	INSTALACIONES DEL CENTRO JUVENIL DE LA COLONIA ZACAMIL, UBICADAS EN FINAL VEINTINUEVE AVENIDA NORTE, MUNICIPIO DE MEJICANOS	1	NOCTURNO DE LUNES A DOMINGO	12 HORAS, INICIANDO EL TURNO NOCTURNO A LAS 00:00 HORAS Y FINALIZANDO A LAS 06:00 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE.
9	PARQUEO Y ALREDEDORES DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD, UBICADOS FRENTE AL PLAN MAESTRO, SOBRE ALAMEDA JUAN PABLO II, SAN SALVADOR	1	NOCTURNO DE LUNES A DOMINGO	12 HORAS, INICIANDO EL TURNO DIURNO A LAS 06:00 HORAS Y FINALIZANDO A LAS 18:00 HORAS
SUB TOTAL ITEM 5		10		

PLAZO DEL SERVICIO PROPUESTO: SEIS MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN LA ORDEN DE INICIO

GERMAN HERRERA BARAHONA
 REPRESENTANTE LEGAL



0000006



SAN SALVADOR
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo No. 21, San Salvador, El Salvador
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
Ventas 2500-5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana No. 16,
Col. Panamericana, Barrio Concepción,
Cantón el Jute, San Miguel,
Tels.: 2675-1008 - 2675-1009
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTANA
Avenida Independencia
entre 7 y 9 Calle Poniente
No. 32, Santa Ana
Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017
Security Center Tel.: 2403-0022



COMPañIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. Los Expertos en Seguridad

PLAN DE TRABAJO PARA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP/O06/2017/PR. PARA EL "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA".

El Presente Plan de Trabajo se ha elaborado para ilustrar la metodología con que se realizarán las operaciones de la Empresa para cumplir con el Servicio de Seguridad para las instalaciones de distintas Dependencias de la Presidencia de la República que se le asignen en este Proyecto, que en lo que resta, para efectos de simplificación y cuando no se puedan individualizar, se denominarán también como Instituciones o cuando aplique, se hará alusión a la Presidencia de la República, como tal, como Presidencia o como Institución. El Plan consta de:

Apartado	Contenido
a) Antecedentes	El origen y la razón de la presentación de este documento.
b) Gestión del Servicio	La pretensión de la Empresa para cumplir las expectativas de la Administraciones de las Instituciones.
c) Desarrollo de las actividades	1) De Ejecución: Las generalidades de cómo se ejecutarán los procedimientos operativos en circunstancias normales de seguridad, vigilancia y supervisión. Comprende estructuras de mando, administración y de ejecución. 2) De Apoyo: La mecánica para solventar requerimientos de personal o logísticos.
d) Funcionamiento de la Estructura	Describe las funciones genéricas, las áreas de responsabilidad de las dependencias y autoridades y la asignación de instalaciones a las unidades de supervisión de reacción, y particularmente de la estructura de supervisión y de la inspección electrónica de rondas.
e) Descripción	De la atención a casos de inasistencias.
f) Descripción	Del procedimiento de investigación y contratación de personal.
g) Descripción	Del uniforme autorizado por la PNC.
h) Aspectos de soporte	Ilustra la orgánica de la empresa y de las dependencias encargadas de las operaciones de seguridad; detalle de recursos, procedimientos de adiestramiento, prácticas y capacitación; lista de chequeo de supervisión, etc.
i) Información General	Sobre políticas en materia de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.
j) Detalles de Coordinación	Aspectos que se deben tener en cuenta para optimizar y simplificar el servicio, y aclaración de conceptos.
ANEXOS	Documentos complementarios que ilustran, aclaran, amplían, etc. el contenido del documento principal. En este caso se incluyen los organigramas operativos de la Divisiones Centro Oriente y Centro Occidente, medidas de seguridad y prevención, y planes de adiestramiento.

German Herrera Barahona
Representante Legal



0000007

PLAN DE TRABAJO

PARA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP/006/2017/PR. PARA EL "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA".

a) Antecedentes.

Conforme a los requerimientos planteados en el Detalle Técnico del presente Proceso de Licitación Pública LP/006/2017/PR., para el "Suministro de Servicios de Seguridad y Vigilancia para Diferentes Dependencias de la Presidencia de la República" para el año 2017; con Agentes de Seguridad Armados, se presenta este Plan de Trabajo, que servirá de guía mientras se preste el servicio, y será sujeto a los cambios necesarios con el propósito de que el esfuerzo se mantenga bien orientado, se tenga capacidad de acción y de reacción, y haya satisfacción de la Institución. Teniendo la Empresa la disposición de cumplir cada uno de los requerimientos estimados en el Detalle Técnico.

b) Gestión del Servicio.

La Empresa proporcionará, durante la vigencia del Contrato, el Servicio de Seguridad y de Vigilancia en las instalaciones de la Presidencia de la República, que se le asignen para tal efecto, empeñando los medios que esa Institución en calidad de Contratante ha requerido para alcanzar y sostener un nivel adecuado de protección a los recursos que interactúan y/o que permanecen en sus instalaciones, desde la fecha establecida en la Orden de Inicio hasta el 31 de diciembre de 2017. La atención al Público y el cumplimiento de normas de conducta, ética y moral del personal, se mejorará sustancialmente con la selección del personal que posee el perfil exigido y con su capacitación y evaluación permanente, por medio de la Supervisora y Capacitadora de Personal de COSASE en materia de Relaciones Humanas y Atención al Cliente. La Empresa está en disposición de cumplir con cada uno de los requerimientos mencionados en el Detalle Técnico.

c) Desarrollo de las Actividades.

1) De Ejecución.

(a) La Empresa dispondrá de los recursos establecidos en los Contratos a la hora y fecha predefinida en el mismo, emplazando en las diferentes instalaciones un Agente encargado o un Supervisor de Perímetro según sea el caso, a fin de que sea el nexo del servicio de seguridad con la Empresa y con la Administración de cada Institución.

(b) El Sub Jefe de Operaciones del sector correspondiente y el Jefe Regional, según sea el caso, o en su defecto el Supervisor de Zona, instruirá a los Grupos de Seguridad, acerca de las funciones y tareas a cumplir, las que se limitarán únicamente al control y vigilancia de estos recursos.

(c) Durante la prestación del servicio, el encargado del Grupo de Seguridad mantendrá informado a su superior jerárquico y al Enlace de la Institución de los pormenores que ocurran a fin de prevenir o de corregir problemas o para modificar o fortalecer los procedimientos o el dispositivo de seguridad.

(d) El Personal realizará las aperturas y cierres de las instalaciones, o en su caso, los relevos de Grupo, a la hora establecida, para lo que deberá presentarse a su lugar de trabajo con la anticipación debida.

(e) Desde el inicio hasta el final del turno, cada agente deberá permanecer atento en su sitio, manteniendo actitud de listeza y desarrollando cada una de las tareas asignadas.



(f) El servicio de Ronda Interna en los perímetros que sea necesario, se efectuará a un intervalo acordado por las partes y se monitoreará por medios electrónicos en caso de ser necesario y requerido; además se registrará en un libro de control y de anotación de novedades; de igual forma que las visitas que realicen los Supervisores de Zona, registrarán electrónicamente su llegada y retiro a la instalación, y anotarán sus visitas y las eventualidades en el mismo libro. El tiempo de permanencia normal en cada Instalación, será el suficiente como para hacerse una apreciación de los acontecimientos y una evaluación del nivel de seguridad, el promedio oscila entre 15 y 30 minutos dependiendo de la dimensión de las instalaciones, cantidad de agentes empeñados, nivel de peligrosidad de la zona, cantidad y distribución de las edificaciones internas, calidad de las barreras perimetrales, y otras variantes que afecten la calidad de la inspección.

(g) En cada visita el Supervisor de Zona se reportará con el Enlace de la instalación en caso de que haya algún designado.

(h) Mensualmente se enviará un reporte de marcación de rondas internas, si se ha acordado ese servicio y de visitas de supervisión al Enlace de Seguridad en la Oficina de cada Institución.

(i) En cada Instalación habrá un libro de control y de eventualidades, el que debe ser revisado por el Supervisor o por la Autoridad de la Empresa que visite la instalación, y debe ser presentado a diario al Enlace de la Institución.

(j) Los Guardias y Supervisores realizarán su servicio completamente uniformados y equipados según se estableció en el contrato.

(k) Las observaciones de la Institución relativas al servicio, se podrán hacer llegar a la Empresa por medio del Guardia encargado, Supervisor de Zona, Jefes o Sub Jefes de Operaciones, Jefes Regionales o por el Departamento de Atención al Cliente. (Anexo "D" Reporte de Llamadas al Cliente).

(l) Los Jefes o Sub Jefes de Operaciones visitarán las instalaciones y se entrevistarán con las autoridades pertinentes como mínimo una vez al mes; las visitas estarán sujetas a calendario, cuya hora y fecha deberá ser respetada.

(m) El personal del Departamento de Atención al Cliente, se comunicará periódicamente con el o los Enlaces de la Institución, para verificar el grado de satisfacción que se tiene del servicio o para conocer las observaciones que se tengan de él.

2) De Apoyo.

(a) Las circunstancias críticas o sus amenazas, serán apoyadas con personal de la Empresa. En casos en que se requiera, se mediará la presencia o la intervención del Sistema de Emergencias (Policía Nacional Civil, Cuerpo de Bomberos Nacionales, Cruz Roja Salvadoreña, Comandos de Salvamento, etc. según sea el caso).

(b) Los incrementos, sustituciones, rotaciones, etc. de personal, al igual que las necesidades de reparación, sustitución e incremento de material y equipo, serán cubiertos en el tiempo que sea prudentemente posible.

(c) La Estación Central de Radio facilitará las coordinaciones cuando de una posición se le requiera, y las demás estaciones fijas o móviles respetarán el flujo de comunicaciones principalmente cuando se trate de eventualidades.



(d) Los Supervisores y los Motoristas trasladarán desde la Base Central, Bases Departamentales o Sub Sedes, los medios humanos y materiales necesarios para solventar emergencias.

(e) En la sede de San Salvador habrá un servicio permanente de Jefatura de Base, con la capacidad de toma de decisiones y de ejecución de medidas orientadas a dar continuidad al servicio, a mantener el nivel de seguridad de las instalaciones custodiadas y a administrar las acciones y las operaciones de reacción.

(f) La Empresa dispone de un Centro de Operaciones que funciona permanentemente y que tiene como tareas principales la planificación, coordinación y dirección de operaciones de seguridad, de apoyo y de reacción a nivel Nacional, además de los análisis de peligrosidad y niveles de seguridad de áreas geográficas y de instalaciones. Nuestro Centro de Operaciones, es un Sitio de Acopio y análisis de Información relativa a la actividad de seguridad, de centralización de las comunicaciones de radio, de teléfono y de satélite, y un sitio de toma permanente de decisiones tácticas para las operaciones de seguridad; en ese sentido es una herramienta más con que cuenta la Empresa, para optimizar el servicio que proporciona a sus clientes. Entonces, la Empresa dispone además de la Sede Central, de dos Sedes Regionales una en Santa Ana y una en San Miguel.

d) Funcionamiento de la Estructura para la Supervisión y Reacción y para la Coordinación con el Cliente. (Anexo "A" Organización).

1) El territorio Nacional se ha dividido en dos sectores de trabajo cada uno bajo la responsabilidad del un Jefe de Operaciones y de su respectivo auxiliar. Cada Sector, a decir el Sector Centro Oriente y el Sector Centro Occidente dispone de cinco Unidades de Reacción Motorizada.

2) Cada Sector tiene orgánicas una Base Regional, éstas funcionan autónomamente en lo operativo normal, en lo administrativo, en lo logístico y en el apoyo a eventualidades son dependientes de la Sede. En la Zona Occidental funciona la Base de Santa Ana, y en la Oriental, la de San Miguel; ambas disponen de dos Unidades de Reacción Motorizada.

3) Las Unidades de Reacción Motorizada, se mantendrán disponibles las 24 horas del día para cubrir eventualidades delincuenciales o de apoyo en circunstancias de emergencia.

4) La capacidad estimada de reacción en las áreas metropolitanas de San Salvador, Nueva San Salvador, San Miguel y Santa Ana será entre uno y quince minutos, ése es el margen que aplicaría para la atención a eventualidades en las instalaciones de la Presidencia de la República en esas áreas; fuera de ellas, se debe considerar la distancia, tipo de carretera, intensidad de tráfico, nivel de peligrosidad, hora de la eventualidad y otras variantes para determinar cada tiempo de llegada.

5) Además de la actividad propia de seguridad y vigilancia, la estructura operativa de la Empresa mantendrá políticas de prevención para disminuir las probabilidades de daños a los intereses de las Instituciones, de la Empresa, y de las personas que por diversas razones interactúan con las primeras. (Anexo "B" Medidas Preventivas de Seguridad, y Anexo "C" Formato para la Colección de Información). En el esfuerzo de resguardar los intereses de la Presidencia de la República, la Empresa desarrollará las indagaciones que la Ley permite para la deducción de responsabilidad en caso de daños y pérdidas; la restitución de lo dañado y perdido será proporcional a la participación o a la negligencia del personal de la Empresa. Para la deducción de responsabilidad, también se evaluará si se tiene la certeza de que los



bienes perdidos han estado dentro de la esfera de responsabilidad del personal de seguridad, es decir dentro del inventario encargado a ellos, el cual debe ser revisado periódicamente por las autoridades de la Presidencia de la República; en caso de ingreso o egresos, si estos bienes son de fácil identificación, individualización, cuantificación, peso o medida, de tal forma que le haya sido factible revisar su movimiento al Agente responsable; y si estos se han perdido o no, como consecuencia de la omisión de la Presidencia de la República a las observaciones hechas por cualquier medio, por el personal o por autoridades de COSASE, relativas a la protección general de los bienes de las Instituciones.

6) Relacionado con el numeral anterior, la Empresa dispone de capacidad para realizar inspecciones y diagnósticos de seguridad los que se incluyen las observaciones y recomendaciones para determinar el nivel de protección de las instalaciones y de eficacia de los procedimientos.

7) Sector Centro Occidente.

(a) Jefe de Operaciones y su Auxiliar.

Dirigen y coordinan el trabajo operativo y administrativo del sector y mantienen comunicación constante con las autoridades de la Presidencia de la República asignadas para administrar el contrato.

(b) Doce Supervisores de Area.

Supervisan y visitan por lo menos cada 48 horas, las instalaciones en áreas metropolitanas de San Salvador, Nueva San Salvador, Santa Ana, Ahuachapán y Sonsonate.

(c) A la Unidad [REDACTED], le correspondería Supervisar las instalaciones y el Parqueo de la SIS y el Centro de Llamadas de la SIS, ambos en la Colonia Escalón; y a la de [REDACTED], acudir a las eventualidades que acontezcan en ellas.

(d) A la Unidad [REDACTED], le correspondería Supervisar la Bodegas de la SIS de Zapotitán y de Sitio El Niño, y a la de [REDACTED], acudir a las eventualidades que acontezcan en ellas, previa convocatoria de la PNC en esas jurisdicciones.

(e) A la Unidad [REDACTED], le correspondería Supervisar la Bodega de la SIS en Santa Ana, y a la de [REDACTED], acudir a las eventualidades que acontezcan en ellas.

(f) A la Unidad [REDACTED] le correspondería Supervisar las Oficinas de la Calle y Colonia Roma, en San Salvador, y a la de [REDACTED], acudir a las eventualidades que acontezcan en ellas.

(g) A la Unidad [REDACTED] [REDACTED] le correspondería Supervisar el Canal 10 Televisión Educativa y Cultural, y a la de [REDACTED] acudir a las eventualidades que acontezcan en esa instalación.

(h) A la Unidad [REDACTED], le correspondería Supervisar el Centro Juvenil de Ahuachapán, y a la de [REDACTED], acudir a las eventualidades que acontezcan en ellas, previa convocatoria de la PNC en esa jurisdicción.

(i) A la Unidad [REDACTED], le correspondería Supervisar el Centro Juvenil de Sonsonate, y a la de [REDACTED], acudir a las eventualidades que acontezcan en ellas, previa convocatoria de la PNC en esa jurisdicción.

(j) Ante el riesgo inminente, se pedirá la intervención del Sistema de emergencia 911.

(k) Las Unidades de [REDACTED] apoyarán las eventualidades en estas instalaciones, a excepción de las de la Zona Occidental.



8) Sector Centro Oriente.

(a) Jefe de Operaciones y su Auxiliar.

Dirigen y coordinan el trabajo operativo y administrativo del sector y mantienen comunicación constante con las autoridades de la Presidencia de la República, asignadas para administrar el contrato.

(b) Doce Supervisores de Área.

Supervisan y visitan por lo menos una vez al día (cada 24 horas), las instalaciones en áreas metropolitanas de San Salvador y San Miguel.

(c) A la Unidad [REDACTED], le correspondería supervisar las Instalaciones de la DAA en el Centro de Gobierno, el Centro Juvenil Colonia Zacamil y el parqueo y los alrededores de las Oficinas Administrativas del INJUVE, ambos en San Salvador; y a la de [REDACTED], acudir a las eventualidades que acontezcan en ellas.

(d) A la Unidad [REDACTED], le correspondería supervisar la Bodega de la SIS en San Rafael Cedros; y a la de [REDACTED], acudir a las eventualidades que acontezcan previa convocatoria de la PNC de esa localidad.

A la Unidad [REDACTED], le correspondería supervisar el Centro Juvenil Santa Lucía, San Salvador; y a la de [REDACTED], acudir a las eventualidades que acontezcan en la segunda; la primera se atenderá con la PNC de esa localidad.

(e) A la Unidad [REDACTED], le correspondería supervisar el Centro Juvenil, la Bodega de la SIS, ambos de San Miguel y el Centro Juvenil de Morazán y a la de [REDACTED] acudir a las eventualidades que acontezcan en ellos, en el tercero, con la previa convocatoria de la PNC de la localidad.

(f) A la Unidad [REDACTED], le correspondería supervisar la Caseta de Transmisión en el Cerro Cacahuatique, y a la de [REDACTED] acudir a las eventualidades que acontezcan en ellas, previa convocatoria de la PNC de la jurisdicción más cercana.

(f) A la Unidad [REDACTED] le correspondería supervisar los Centros Juveniles de Berlín y de Usulután, ambos en ese mismo departamento y a la de [REDACTED] acudir a las eventualidades que acontezcan en ellas, previa convocatoria de la PNC en esas jurisdicciones.

(e) Ante el riesgo inminente, se pedirá la intervención del Sistema de emergencia 911.

(f) Las demás Unidades [REDACTED] apoyarán las eventualidades en las instalaciones de ese Departamento y en la Bodega de San Rafael Cedros; y las de San Miguel a las que acontezcan en las instalaciones del resto de la zona oriental.

e) Descripción de la Atención a Casos Especiales.

El procedimiento para solventar casos de inasistencia, se inicia según se tenga o no la noticia oportuna de la inasistencia:

1. Si se dispone del aviso oportuno y por cualquier medio, antes de iniciar el turno, el Jefe de Operaciones selecciona un Agente con el perfil debido, para que cubra la eventualidad por el tiempo que sea necesario, el Agente es trasladado por el Supervisor de Zona, lo instala en el puesto, lo presenta junto con la documentación respectiva al



representante del cliente o le entera acerca de la sustitución. Si por la naturaleza de la causa de la ausencia, la sustitución se prolonga en tiempo, se consulta con el cliente su opción de restablecer en su puesto al Agente sustituido o de dar continuidad al servicio con el Sustituto.

El mismo procedimiento se realiza cuando el Agente esté autorizado para ausentarse ya iniciado su turno.

2. Cuando el Guardia no se presenta a recibir su turno y la noticia llega a la Empresa, se envía inmediatamente a un Supervisor de Zona, de preferencia al que le corresponde la posición descubierta y este Supervisor permanece mientras se hace llegar un Agente sustituto.

Lo mismo aplica cuando se trata de un Supervisor de Perímetro; los Supervisores de Zona extienden coordinadamente su área de responsabilidad al haber un faltante de ellos.

Normalmente, los motoristas de apoyo, mientras están en ruta se hacen acompañar de Agentes para cubrir a las ausencias imprevistas que están inmediatas a su desplazamiento.

f) Descripción del Procedimiento de Investigación y Contratación de Personal.

El proceso inicia cuando el candidato se presenta a la Empresa, en los días estipulados para recibirlos (lunes y jueves), su presencia obedece a convocatoria por anuncios en periódicos, hojas volantes, perifoneo, consulta telefónica o personal, o por referencias.

El encargado de recibir al personal los evalúa para cerciorarse si cubren los requisitos físicos, y si disponen de la documentación exigida para el empleo. Además se indaga si los aspirantes habitan en zonas geográficas inmediatas a los puestos de trabajo para los que se han convocado.

Una vez seleccionados los aspirantes, pasan a una semana de capacitación y evaluación integral, durante este periodo se realiza el examen de confiabilidad, del resultado de ambas actividades depende si se otorga el empleo.

El Departamento de Recursos Humanos elabora el expediente de cada aspirante y elabora el contrato individual de trabajo.

Posteriormente los Agentes son dotados de uniforme, equipo, armamento, munición y los accesorios establecidos en el contrato con el cliente, y se entregan a cada Jefe de Operaciones según el sector a que hayan sido asignados.

g) Descripción del Uniforme Autorizado por la P.N.C.

El uniforme se constituye de lo siguiente:

1. Agente.

- a) Gorra de uso a intemperie, color azul con letras blancas.
- b) Camisa color café claro, mangas cortas con dos bolsas de pecho, con caponas en los hombros; en su manga izquierda se porta el parche bordado de la empresa y en la derecha una representación de la bandera de El Salvador. La camisa se porta con su falda por dentro del pantalón.
- c) Corbata azul.
- d) Pantalón azul con una franja vertical color café a cada costado.



e) Calzado color negro de cuero, es opcional del Agente si utiliza zapatillas, botines, etc. Siempre que no sean informales ni deportivos.

f) Cincho formal de cuero negro.

2. Supervisor de Perímetro y de Zona, Motorista y Unidad de Reacción.

a) Camisa color café claro, mangas largas con dos bolsas de pecho y caponas en los hombros; en su manga izquierda se porta el parche bordado de la empresa y en la derecha una representación de la bandera de El Salvador. La camisa se porta con su falda por dentro del pantalón.

b) Corbata Azul.

c) Pantalón Azul con una franja vertical café a cada costado.

d) Calzado (ídem al numeral anterior).

e) Cincho (ídem al numeral anterior).

Sobre la bolsa izquierda de la camisa se porta el número "34" en forma de parche color blanco, con el que se reconoce esta Empresa en la División de Control y Supervisión de los Servicios Privados de Seguridad.

Los Agentes son dotados de uniformes con la debida regularidad, para que se mantengan presentables en el ejercicio de sus funciones.

h) Aspectos de Soporte.

1) Organización Operativa de la Empresa.

Ver Anexo "A" Organización.

2) Número de Vehículos Disponibles.

- | | | | |
|----|---------------------------------------|--------------|------------------|
| a. | Para supervisión ----- | Vehículos 12 | Motocicletas 30. |
| b. | Para transporte de personal ----- | Vehículos 4 | |
| c. | Para actividades administrativas ---- | Vehículos 4 | |
| d. | Para patrullaje ----- | Vehículos 2 | |
| e. | Para reacción ----- | Vehículos 3 | Motocicletas 20 |
| f. | Para Escolta ----- | Vehículos 10 | Motocicletas |

COSASE S.A. de C.V. dispone en su flota de transporte vehículos marca Nissan, de motocicletas marca Honda. Además COSASE dispone de bicicletas para supervisión interna en instalaciones que tienen recintos amplios. El taller de mecánica automotriz, el taller de armería y la fábrica de munición que son parte de la orgánica de la Empresa, permiten mantener la operabilidad de los medios de transporte y del armamento.

3) Tipo de Armamento en Uso.

a. Armas largas.

Escopetas /12, marcas:

Remington, Rossi y Mossberg.

b. Armas cortas.

Pistolas calibre 9 mm. y .45 de pulg. y Revólveres calibre .38 de pulg. marcas:



Taurus y Glock.

La asociación con la Empresa Sports & Guns, con sedes en San Salvador, Santa Ana y San Miguel, permite la provisión de armamento para la demanda de servicio.

4) Personal y Elementos de Apoyo para Desarrollar el Servicio.

Cada Jefe de Operaciones dispone del personal suficiente para cubrir las ausencias de personal y los requerimientos eventuales de los clientes, normalmente en la Sede de la Empresa se mantienen 20 Agentes para estos efectos, los que a medida se van empeñando, se van sustituyendo de forma de mantener esa misma capacidad de apoyo y la continuidad del servicio bajo los parámetros establecidos en el contrato. Para ese mismo propósito, los Jefes de Región y de Sub Sede, disponen de 5 Agentes.

5) Descripción del Procedimiento de Adiestramiento y Capacitación.

Ver Anexo "E" Procedimiento Operativo para el Adiestramiento y Práctica de Tiro.

Ver Anexo "F" Plan de Adiestramiento de Personal para la Seguridad de Oficinas de Gobierno, Bancarias y Similares (Seguridad Integral).

El cumplimiento de normas de conducta, de ética y de moral, se solventa con la capacitación de inducción y con la capacitación permanente que se hace en los sitios de trabajo, para ello la Empresa dispone de una persona capacitada, experta en la materia, que evalúa la calidad de la interrelación que dan los Grupos de Seguridad en cada puesto de trabajo e imparte la capacitación.

6) Descripción del Armamento, Equipo y Accesorios por cada Agente de Seguridad.

Cada una de los puestos instalados en las posiciones donde haya contacto permanente con personas, serán dotadas de pistola calibre 9 mm., con 20 municiones cada una; y en los estacionamientos y otros recintos abiertos, de escopeta .12, corta, con 20 municiones. (Ver Anexo "I" Inventario del Equipo a Utilizar en la Prestación del Servicio).

Los Agentes que las Presidencia de la República requiera adicionalmente para cubrir eventos, serán destacados con su equipo, armamento, munición y accesorios completos.

La Empresa ha asegurado la continuidad en las comunicaciones radiales por medio de sus propias repetidoras distribuidas en sitios estratégicos del territorio Nacional y de una red administrada por una central de radio que es operada permanente por personal especializado.

La dotación de radios de comunicación, teléfonos y lámparas de mano, incluye la de sus respectivos cargadores y baterías, todo este equipo es nuevo, por lo que se encuentra en buen estado.



0000015

7) Medios de Comunicación:

Secretaría de Participación, Transparencia y Anticorrupción:

Posición:	Red Externa	Red Interna	Total
Instalaciones, Parques y Alrededores de las Oficinas en Colonia Roma	1	-	1
	1	-	1

Canal 10 de Televisión Educativa y Cultural de El Salvador:

Posición:	Red Externa	Red Interna	Total
Instalaciones, Parques y Alrededores de las Oficinas Administrativas	1	2	3
Casetas de Transmisiones en Cerro Cacahuatique	1	-	1
	2	2	4

Secretaría de Inclusión Social/Dirección Superior y Apoyo Institucional:

Posición:	Red Externa	Red Interna	Total
Instalaciones, Parques y Alrededores de la SIS	1	3	4
Centro de Llamadas de la SIS	1	-	1
Bodega Sitio Del Niño	1	1	2
Bodega San Rafael Cedros	1	2	3
	4	6	10

Secretaría de Inclusión Social/División de Asistencia Alimentaria:

Posición:	Red Externa	Red Interna	Total
Instalaciones Parques y Alrededores de la DAA	1	1	2
Bodega Zapotitán	1	1	2
Bodega Santa Ana	1	1	2
Bodega San Miguel	1	1	2
	4	4	8

Instituto Nacional de la Juventud/Dirección y Administración:

Posición:	Red Externa	Red Interna	Total
Centro Juvenil Ahuachapán	1	-	1
Centro Juvenil Sonsonate	1	-	1
Centro Juvenil Usulután	1	-	1
Centro Juvenil Berlín	1	-	1
Centro Juvenil San Miguel	1	-	1



0000016

Centro Juvenil Morazán	1	-	1
Centro Juvenil Santa Lucía	1	-	1
Centro Juvenil Colonia Zacamil	1	-	1
Parqueo y Alrededores de las Oficinas del INJUVE	1	-	1
	9	0	9

8) **Distribución de Personal:****Secretaría de Participación, Transparencia y Anticorrupción:**

Posición:	Agentes	Jornada	Horario
Instalaciones Parques y Alrededores de las Oficinas en la Colonia Roma	1	Diurna de lunes a Domingo	De 07:00 a 19:00
	1	Nocturna de Lunes a Domingo	De 19:00 a 07:00
	2		

Canal 10 de Televisión Educativa y Cultural de El Salvador:

Posición:	Agentes	Jornada	Horario
Instalaciones Parques y Alrededores de las Oficinas Administrativas	3	Diurna de lunes a Domingo	De 07:00 a 19:00
	2	Nocturna de Lunes a Domingo	De 19:00 a 07:00
Caseta de Transmisión en Cerro Cacahuatique	1	Diurna de lunes a Domingo	De 07:00 a 19:00
	1	Nocturna de Lunes a Domingo	De 19:00 a 07:00
	7		

Secretaría de Inclusión Social/Dirección Superior y Apoyo Institucional:

Posición:	Agentes	Jornada	Horario
Instalaciones Parques y Alrededores de la SIS	4	Diurna de lunes a Domingo *	De 07:00 a 19:00
	2	Nocturna de lunes a Domingo	De 19:00 a 07:00
Centro de Llamadas de la SIS	1	Diurna de lunes a Domingo	De 07:00 a 19:00
	1	Nocturna de lunes a Domingo	De 19:00 a 07:00
Bodega Sitio del Niño	2	Diurna de lunes a Domingo	De 07:00 a 19:00
	2	Nocturna de lunes a Domingo	De 19:00 a 07:00
Bodega San Rafael Cedros	3	Diurna de lunes a Domingo	De 07:00 a 19:00
	3	Nocturna de lunes a Domingo	De 19:00 a 07:00
	18		

* De los cuatro turnos diurnos, dos iniciarán a las 06:00 horas y finalizarán a las 18:00 horas; y los otros dos iniciarán a las 07:00 horas y finalizarán a las 19:00 horas. Mientras que los dos turnos nocturnos iniciarán a las 19:00 horas y finalizarán a las 07:00 horas del día siguiente. Al retirarse dos Guardias a las 18:00 horas implica



que el puesto quedará cubierto desde esa hora solo con dos Guardias, hasta las 06:00 horas del día siguiente en que lleguen los 2 primeros turnos del servicio diurno. Esto aplica de lunes a viernes ya que el sábado y domingo solo habrá dos Guardias diurnos y dos nocturnos, si el horario de los nocturnos es de 19:00 a 07:00, implica que el diurno sea de 07:00 a 19:00.

Secretaría de Inclusión Social/División de Asistencia Alimentaria:

Posición:	Agentes	Jornada	Horario
Instalaciones Parqueos y Alrededores de las Oficinas Centrales	2	Diurna de lunes a Domingo	De 07:00 a 19:00
	2	Nocturna de lunes a Domingo	De 19:00 a 07:00
Bodega Zapotitán	2	Diurna de lunes a Domingo	De 07:00 a 19:00
	2	Nocturna de lunes a Domingo	De 19:00 a 07:00
Bodega Santa Ana	2	Diurna de lunes a Domingo	De 07:00 a 19:00
	2	Nocturna de lunes a Domingo	De 19:00 a 07:00
Bodega San Miguel	2	Diurna de lunes a Domingo	De 07:00 a 19:00
	2	Nocturna de lunes a Domingo	De 19:00 a 07:00
	16		

Instituto Nacional de la Juventud/Dirección y Administración:

Posición:	Agentes	Jornada	Horario
Centro Juvenil Ahuachapán	1	Nocturna de lunes a Domingo	De 18:00 a 06:00
Centro Juvenil Sonsonate	1	Nocturna de lunes a Domingo	De 18:00 a 06:00
Centro Juvenil Usulután	1	Nocturna de lunes a Domingo	De 18:00 a 06:00
Centro Juvenil Berlín	1	Nocturna de lunes a Domingo	De 18:00 a 06:00
Centro Juvenil San Miguel	1	Nocturna de lunes a Domingo	De 18:00 a 06:00
Centro Juvenil Morazán	1	Nocturna de lunes a Domingo	De 18:00 a 06:00
Centro Juvenil Santa Lucía	1	Diurna de lunes a Domingo	De 06:00 a 18:00
	1	Nocturna de lunes a Domingo	De 18:00 a 06:00
Centro Juvenil Colonia Zacamil	1	Nocturna de lunes a Domingo	De 18:00 a 06:00
Oficinas Administrativas del INJUVE	1	Diurna de lunes a viernes	De 06:00 a 18:00
	10		

El personal totaliza 53, y se distribuirá según lo establecido en el Detalle Técnico de las Bases de Competencia del presente proceso. COSASE S.A. de C.V. asignará el personal relevista necesario para que los Agentes destacados en cada puesto tengan sus descansos semanales, según corresponda.

- 9) Descripción la Supervisión en los Puestos de Trabajo.
- Tiempo de Monitoreo con el Personal.



COSASE designará un Coordinador de Proyecto para que supervise las instalaciones de la Presidencia de la República, para este caso, la tarea de coordinación recaerá en el Jefe de Operaciones del Sector Centro Occidente, sin perjuicio de la revisión que debe realizar la estructura de Supervisores de Zona.

El Supervisor de Zona visita constantemente las posiciones de su sector de responsabilidad; para que le sea factible se asigna a cada uno de ellos un máximo de 20 posiciones; el Supervisor de Perímetro mantiene rondas internas periódicas de forma de tener control de la calidad del servicio que está prestando el resto del equipo. El Agente encargado de una posición se reporta a la Sede cada dos horas durante el periodo nocturno.

○ **Otros Medios de Comunicación y Supervisión.**

Algunas de las posiciones que no tienen línea telefónica fija y que por su ubicación no es factible la comunicación por radio, serán dotadas con teléfono celular, previo estudio de la zona y de las pruebas de comunicación que se realicen ya instalado el servicio.

○ **Tiempo de Visitas de Supervisión.**

El Supervisor de Zona permanecerá el tiempo suficiente para visitar todo el perímetro, detectar irregularidades en él y en el recinto y para hacerse una apreciación del nivel de seguridad de la instalación y de sus alrededores. Los Supervisores de Zona disponen del Sistema GUARD I, para el registro electrónico e infalible de sus visitas a cada posición; las rondas internas también pueden controlarse con un recurso similar; hasta la fecha solo COSASE tiene disponible los dispositivos físicos y el software de ambos sistemas.

El Coordinador del Proyecto, visitará las instalaciones conforme a una programación que se elaborará, considerando el parámetro establecido en las Bases de Competencia que establece reuniones quincenales con el Responsable del Servicio de Seguridad de las Instituciones incluidas en el Proyecto.

Ambos empleados operativos, desarrollan una lista de chequeo en cada una de sus inspecciones.

○ **Medio por el cual se hacen las Visitas.**

Se dispone de una flota de vehículos tipo pick up y de motocicletas para la supervisión, todos con los indicativos de la Empresa. Las visitas se hacen con distinta frecuencia según la jerarquía de la autoridad que la realice, a decir, la Gerencia de la Empresa, la Gerencia de Operaciones, las Jefaturas o las Sub Jefaturas de Operaciones, o los Supervisores de Zona.

○ **Lista de Chequeo de Supervisión.**

1. Anotación de llegada.
2. Recepción de Novedades.
3. Revisión de libro de novedades.
4. Constatación de la asistencia y del cumplimiento de los horarios de los Guardias, y de la rotación y cobertura de puestos de posiciones.
5. Inspección perimetral
 - a) Muros.
 - b) Portones, Puertas y Ventanales.
 - c) Resguardos superiores (alambradas, etc.).
 - d) Iluminación.



6. Entrevista con los Guardias.
 - a) Estado de Salud.
 - b) Nivel de Motivación.
 - c) Problemas o requerimientos administrativos.
 - d) Información, indicios o amenaza de la delincuencia.
 - e) Conocimiento de funciones y consignas de cada puesto.
7. Inspección de presentación y estado de cada Guardias.
8. Revisión de armamento, Munición, Equipo y Accesorios.
9. Apreciación del nivel de seguridad de la instalación.
10. Observación del trabajo de los Guardias para determinar si lo están ejecutando conforme a los manuales y procedimientos estipulados.
11. Inspección de las Casetas, posiciones y sectores de trabajo de los Guardias y de sus respectivos inventarios.
12. Inspección de los sectores externos inmediatos de cada instalación.
13. Entrevista con el Enlace de la Institución, Agencia, Sucursal, etc.
14. Anotación de Retirada.

i) Descripción de la Operación para Caso de Asalto y Plan de Reacción.

La dinámica contingencial para casos de asalto está contenida en los literales c) Desarrollo de las Actividades y d) Funcionamiento de la Estructura para la Supervisión y Reacción y para la Coordinación con el Cliente. El Plan de Reacción se detalla en el Anexo "H" Plan de Reacción desarrollado por el Centro de Operaciones de COSASE, para las Instalaciones de la Presidencia de la República.

j) Información General sobre Políticas en Materia de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.

Esta temática es parte del contenido de la capacitación del personal, por lo tanto se imparte durante su periodo de inducción (ver Anexo "F" Plan de Adiestramiento de Personal para Seguridad de Instituciones de Gobierno, Bancarias y Similares) y en el readiestramiento, además se monitorea durante las visitas que realiza personal ejecutivo a las instalaciones custodiadas. En la práctica se supervisa el cumplimiento de medidas de seguridad e higiene industrial, principalmente en sitios en que, por la naturaleza de sus actividades haya exposición a sustancias nocivas, riesgos por el manejo de equipos o materias peligrosas, o existencia de materias que podrían facilitar o propagar siniestros.

k) Detalles de Coordinación.

1) En la tarea de dirección y coordinación que en forma general se le atribuye al Jefe de Operaciones y a su Auxiliar, se debe observar la jerarquía del primero sobre el segundo.

2) La asignación de instalaciones para las Unidades de Reacción, no obsta para que otras de Reacción o de Supervisión atiendan eventualidades en razón de su proximidad o de su disponibilidad.



3) Las Unidades de Supervisión y de Reacción, motoristas y personal armado, estarán a disposición del Gerente de Operaciones, de los Jefes de Operaciones o de los Jefes de Base, para que se empeñen en tareas de apoyo bajo el criterio de economía de fuerzas.

4) Además de existir un canal exclusivo para administrar eventualidades, la Estación Central de Radio se encargará de despejar otro que se considerará como alterno para los mismos efectos.

5) Los términos Institución, Empresa, y Enlace, hacen referencia respectivamente a la compañía contratante, a la contratada y a la autoridad de Administración, de Servicios Generales, Coordinador de Seguridad, etc., de la Institución, designada en cada instalación como encargada del servicio de seguridad y de vigilancia.

6) El Supervisor de Zona, tiene a cargo posiciones de distintos clientes, ubicadas dentro de un área geográfica. El Supervisor de Perímetro, tiene a cargo a un Grupo de Seguridad dentro de una instalación considerada de recinto amplio. El Agente Encargado es el que se designa de un Equipo de Seguridad para que lo coordine, en instalaciones consideradas de recinto reducido; también es el que sustituye al Supervisor de Perímetro. Cuatro o más Agentes destacados en una misma posición y un mismo turno constituyen un Grupo de Seguridad, mientras que un tres o menos, forman un Equipo de Seguridad.

7) Las visitas de las Jefaturas de Operación, serán a las Oficinas de la Institución, se acordarán con 72 horas de anticipación, y solo serán reprogramadas con la debida justificación.

8) Cuando personas de la Empresa requieran entrevistarse con las Autoridades o con el Enlace de la Institución o viceversa, lo harán previa cita, salvo cuando sean situaciones críticas.

9) La presencia o la visita de inspección del Jefe de Operaciones, no exime al Supervisor de Zona para que ejecute sus tareas rutinarias o eventuales, ni le quita responsabilidad en el funcionamiento administrativo y operativo de los equipos de seguridad.

10) El monitoreo del desenvolvimiento en materia de relaciones humanas de los equipos de trabajo se incluye en las actividades del Supervisor de Zona, por lo que éste debe visitar las instalaciones para realizar las mediciones respectivas e informar por escrito sus resultados al Jefe de Operaciones correspondiente.

11) Corresponde también al Gerente de Operaciones y a los Jefes de Operaciones la velar por la ejecución de los distintos programas de capacitación para el personal destacado en la Presidencia de la República.

12) Cada Supervisor de Zona se cerciorará de que se dé cumplimiento a la capacitación que le corresponda a cada una de sus posiciones, de lo contrario y de las anomalías que se den en cuanto a esta capacitación, informará a su Jefe de Operaciones.

13) El Supervisor de Zona también fortalecerá los conocimientos en materia de relaciones humanas de los equipos de trabajo impartiendo charla de oportunidad cuando detecte alguna irregularidad en el desenvolvimiento de los Agentes.

14) El personal de Atención al Cliente de COSASE, debe hacer las consultas respectivas en cuanto al desenvolvimiento del personal en cuanto a su relación con el público y empleados.

German Herrera Barahona
Representante Legal



000021

INDICE

Página

a)	Antecedentes. -----	1
b)	Gestión del Servicio. -----	1
c)	Desarrollo de las Actividades. -----	1-3
	1) De Ejecución. -----	1-2
	2) De Apoyo. -----	2-3
d)	Funcionamiento de la Estructura. -----	3-5
	7) Sector Centro Occidente. -----	4
	8) Sector Centro Oriente. -----	5
e)	Descripción de atención en casos especiales (inasistencias). -----	5-6
f)	Descripción del procedimiento de investigación y contratación de personal. -----	6
g)	Descripción del uniforme autorizado por la P.N.C. -----	6-7
h)	Aspectos de Soporte (Especificaciones Técnicas del Servicio Requerido) -----	7-12
	1) Organización Operativa de la Empresa. -----	7
	2) Número de Vehículos Disponibles. -----	7
	3) Tipo de Armamento en Uso. -----	7-8
	4) Personal y Elementos de Apoyo para Desarrollar el Servicio. -----	8
	5) Descripción del Procedimiento de Adiestramiento y Capacitación. -----	8
	6) Descripción del Armamento, Equipo y Accesorios por cada Agente de Seguridad. -----	8
	7) Medios de Comunicación -----	8-9
	8) Distribución de Personal. -----	10-11
	9) Descripción de la Supervisión de los Puestos de Trabajo. -----	11-13
	(a) Tiempo de Monitoreo con el Personal. -----	11-12
	(b) Otros Medios de Comunicación y Supervisión -----	12
	(c) Tiempo de Visitas de Supervisión. -----	12
	(d) Medio por el cual se hacen las Visitas. -----	12
	(e) Lista de Chequeo de Supervisión. -----	12-13
i)	Descripción de la Operación para caso de Asalto y Plan de Reacción -----	13
j)	Información General sobre Políticas en Materia de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente. -----	13
k)	Detalles de Coordinación. -----	13-14
ANEXOS:		
	"A" Organización.	
	"B" Medidas Preventivas de Seguridad.	
	"C" formato para la Recolección de Información.	
	"E" Procedimiento Operativo para el Adiestramiento y Práctica de Tiro.	
	"F" Plan de Adiestramiento de Personal.	
	"G" Procedimiento Operativo para la Capacitación del Personal desde el enfoque de las Relaciones Humanas.	
	"H" Plan de Contingencia a Desarrollarse por el Centro de Operaciones de COSASE.	
	"I" Equipo mínimo necesario.	



Anexos

Versión Pública



0000023

Versión Pública

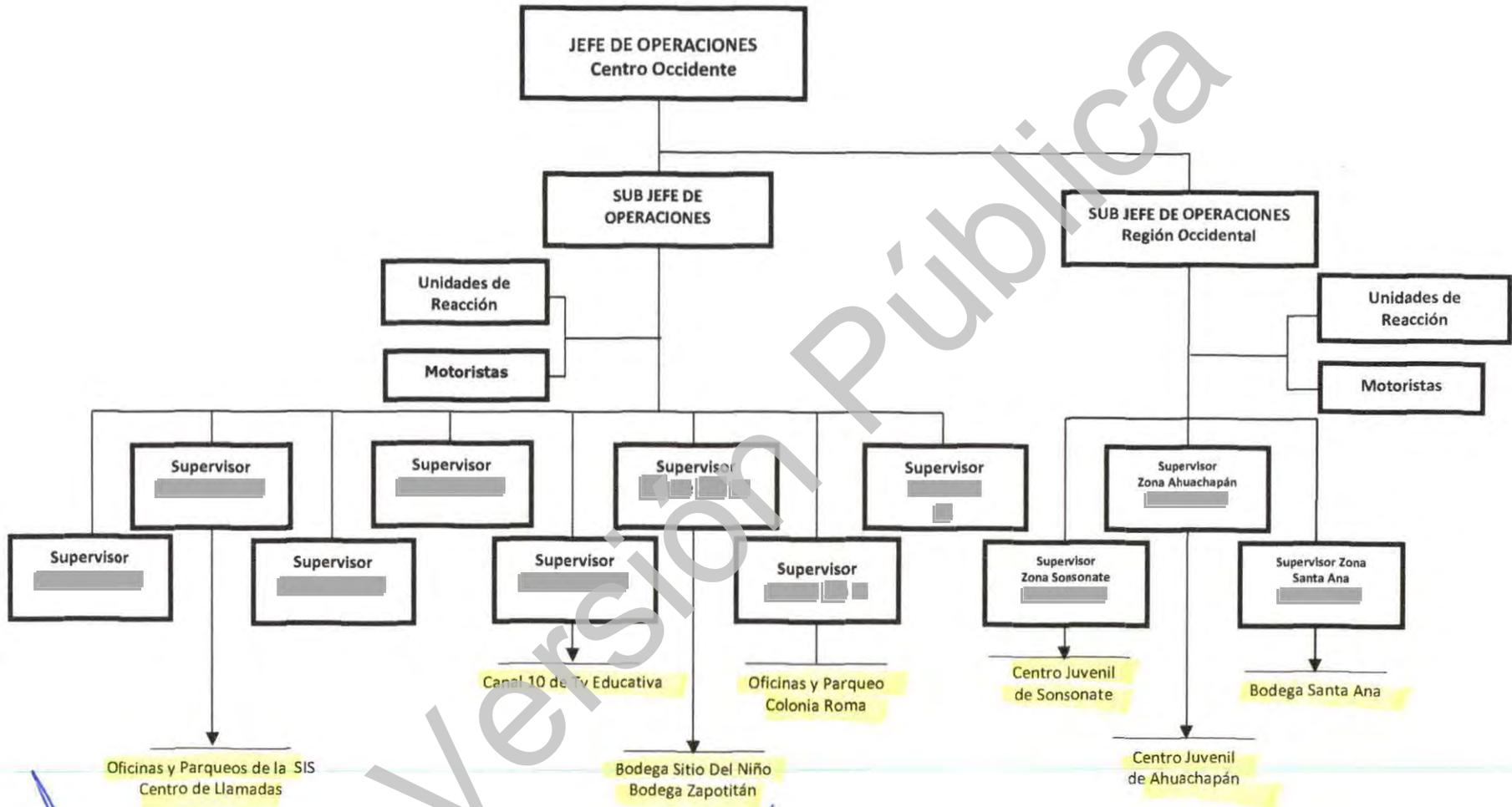
Anexo "A" Organización

Apéndice "1" Organización de COSASE SA de CV



Anexo "A" Organización

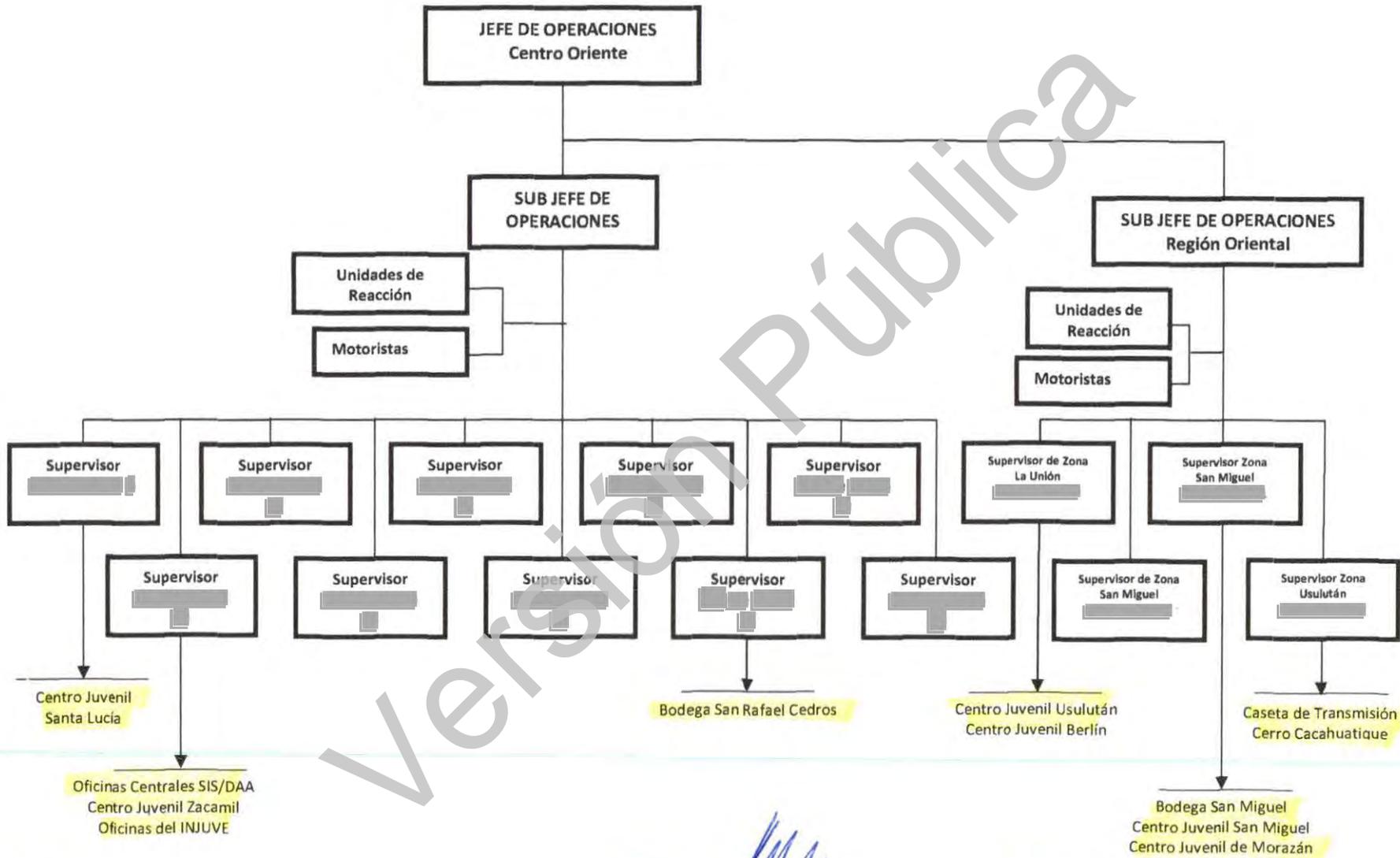
Apéndice "2" Dispositivo de Supervisión de la División Centro Occidente



0900025



German Herrera Barahona
Representante Legal



German Herrera Barahona
Representante Legal



ANEXO "B" Medidas Preventivas y de Seguridad**Definiciones.****INFORMACIÓN ÚTIL:**

Acumulación de conocimientos sobre alguna materia, actividad, acontecimiento, etc. que realiza el rival, la competencia o grupos contrarios al orden (vistos como amenazas reales o latentes), que han sido procesados de tal manera, que su resultado constituya una certeza.

PREVENCIÓN:

Parte de la seguridad, constituida por el conjunto de actividades ya sean pasivas o activas, que tienen como propósitos principales, los siguientes:

- a) Negar información al adversario, a la competencia o a grupos contrarios al orden, de las actividades que se realizan, o despistarlo cediéndole desinformación.
- b) Obtener información dentro o fuera de la misma organización o ambiente, acerca de actividades interna o externas que podrían causar daño a esa organización.

DESARROLLO:**a) BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN**

1) El Plan de Búsqueda de Información se resume a la obtención de datos por sonsacamiento y por entrevistas abiertas orientadas a determinar la amenaza, utilizando las siguientes fuentes:

- (a) Empleados.
- (b) Moradores vecinos a las instalaciones.
- (c) Visitantes.
- (d) Comisiones de la Policía Nacional Civil.
- (e) Otras de las que se pueda obtener información de valor.

Además los Agentes y Supervisores mantendrán la actitud para detectar indicios y hacer sus propias evaluaciones del índice de criminalidad en los alrededores, valiéndose de la apreciación directa, de lo que proyecten los medios de comunicación y de la información que proporcione la Empresa y la Institución.

2) La información obtenida será canalizada hacia la Jefatura de Operaciones del respectivo sector por medio del Supervisor de Zona, y hacia la persona designada como enlace en cada instalación.

3) La información y datos indicadores de amenazas, se harán del conocimiento de todo el Grupo de Seguridad en los diversos turnos.

4) De toda la información obtenida, las Jefaturas de Operaciones, tendrán su base de datos, la mantendrán en constante análisis y devolverán información útil a los distintos Grupos de Seguridad, y a la vez los instruirán para que se tomen las medidas necesarias para no ser sorprendidos por la amenaza.

b) MEDIDAS DE PREVENCIÓN

1) Por parte de la Institución.

- (a) Mantener actualizados los expedientes del Personal.



(b) *Elaborar tarjeta de circulación interna a todo el personal e instruirlo y supervisarlos, para que lo porten.*

(c) *Evaluar la confiabilidad de personas que ocupan puestos sensitivos y de manejo de recursos de fácil realización, de empleados de conducta sospechosa y de candidatos a empleo.*

(d) *Elaborar tarjetas de circulación interna para visitantes.*

(e) *Definir y señalar Áreas Sensitivas y restringir la permanencia o la circulación por ellas.*

(f) *Proporcionará con la debida anticipación, la autorización de la nómina de personal que laborará en días y horas no hábiles, detallando las áreas de trabajo, la actividad a realizar, la persona encargada de las actividades y los lapsos de permanencia.*

(g) *Proporcionar a los Grupos de seguridad en cada puesto, los medios necesarios para protegerse de influencias exteriores.*

2) *De la Empresa.*

(1) *Mantener la evaluación de confiabilidad a los Agentes y Supervisores, principalmente de los destacados en instalaciones o puestos clasificados como sensitivos.*

(2) *Colectar y procesar la información proveniente de la Institución y de los Grupos de Seguridad.*

(3) *Establecer políticas e instrucciones para contrarrestar el daño a los intereses de la Institución y de la Empresa.*

3) *De los Grupos de Seguridad (y de los Supervisores en lo que aplique).*

(1) *Mantener la actitud de listeza en el cumplimiento de sus funciones.*

(2) *No descuidar su armamento y accesorios.*

(3) *Respetarán las instrucciones y consignas de cada puesto de seguridad.*

(4) *Verificarán el estado físico y de funcionamiento, según sea el caso, de muros, paredes, cercas, ventanas, puertas, chapas, candados, cadenas de cierre, reflectores, etc. y lo reportarán al Supervisor y al Enlace.*

(5) *Evitar que particulares escuchen las comunicaciones.*

(6) *Mantener disciplina de seguridad (Evitar fumar, escuchar aparatos de sonido, y todo distractor que cree inseguridad).*

(7) *Evitar en todo momento la divulgación de información abierta, por sonsacamiento o por infidencias.*

(8) *Utilizar los recursos físicos de las instalaciones para protegerse de la visión o de la acción externa, principalmente en horas de escasa visibilidad.*

(9) *Elaborará un reporte de las actividades autorizadas a realizarse en días y horas no hábiles, señalando los pormenores que sobrepasen la autorización girada por la Administración.*

German Herrera Barahona
Representante Legal



0100028

Anexo "C" Formato para la Recolección de Información

COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.

Hora Fecha: _____ Instalación: _____

Asunto

Qué: _____

Cuándo: _____

Dónde: _____

Apreciación/comentario. _____

Hora y fecha
Información Recibida
Nombre y Firma (por la Institución)

Hora y fecha
Información Enviada
Nombre y Firma (por la Empresa)

COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.

Hora Fecha: _____ Instalación: _____

Asunto

Qué: _____

Cuándo: _____

Dónde: _____

Apreciación/comentario. _____

Hora y fecha
Información Recibida
Nombre y Firma (por la Institución)

Hora y fecha
Información Enviada
Nombre y Firma (por la Empresa)



ANEXO "E"**PROCEDIMIENTO OPERATIVO PARA EL ADIESTRAMIENTO Y PRACTICA DE TIRO****1. OBJETIVO**

Estipular la periodicidad y la forma de ejecución de las actividades necesarias para mantener la destreza de operación de y disparo con el armamento de dotación del personal de la Empresa.

2. ALCANCE

El personal operativo de la Empresa mantendrá la destreza en la operación del armamento de dotación y para su disparo defensivo en casos críticos que sucedan en el desempeño de su servicio.

3. EJECUCIÓN**a. Adiestramiento Inicial.**

El personal de nuevo ingreso, independientemente de su experiencia, será sometido a un periodo de adiestramiento en arme y desarme, operación y disparo de los diversos tipos de armamento que utilizará en el ejercicio de sus tareas.

b. Readiestramiento.

Los Jefes de Operaciones son responsables de hacer las rotaciones y sustituciones para que todo el personal bajo su responsabilidad sea readiestrado en operación y en técnicas de disparo con los diversos tipos de armas que dispone la Empresa, los ciclos de capacitación son de seis meses, y los primeros mantendrán y darán estricto cumplimiento a la calendarización respectiva.

4. LOGÍSTICA.

El Armamento, munición y accesorios serán proporcionados por el Departamento de Logística, el que hará la requisición a la Gerencia General de la Empresa, a pedimento de la Gerencia de Operaciones, ésta justificará el consumo de munición presentando los Cuadros de tiro debidamente detallados y firmados, al primer Departamento. (Ver anexo "A" Formato del Cuadro de Tiro).

5. COORDINACIÓN.

El Jefe de Base será el encargado de coordinar los aspectos administrativos y de seguridad de las actividades en el polígono de tiro, y de la ejecución del adiestramiento.

El adiestramiento inicial se hará dentro de la semana de capacitación pre ingreso y el readiestramiento se realizará los días sábado y domingo, según las fechas estipuladas en la programación de cada Jefe de Operaciones.

El Jefe Operaciones a cuyo sector correspondan los Agentes que se van a readiestrar debe hacer las coordinaciones administrativas con el instructor de tiro.

El personal readiestrado retornará a sus respectivas posiciones, salvo petición contraria del cliente o por conveniencia del servicio.

German Herrera Barahona
Representante Legal



0000030

ANEXO "F"

PLAN DE ADIESTRAMIENTO DE PERSONAL PARA SEGURIDAD DE INSTITUCIONES

a. Derechos Humanos -----	4
1. Concepto.	
2. Derechos Humanos en la Constitución y en Leyes Secundarias.	
3. Función de Seguridad y Derechos Humanos.	
4. Derechos de carácter Social	
b. Salud Mental y Ocupacional e Higiene Industrial-----	6
1. La Salud Mental en el hogar y el trabajo.	
2. Conducta y Disciplina del Agente.	
3. Estima del agente en el ambiente laboral.	
4. Técnicas para mejorar la estima.	
5. Fallas Psicológicas.	
6. Seguridad e Higiene Industrial.	
c. Legislación -----	3
1. Generalidades de la Ley de Servicio de Seguridad Privada.	
2. Código Penal.	
a) Aplicación de la Ley Penal.	
b) Causas que excluyen de la responsabilidad penal.	
c) Desempeño de las funciones y uso recursos versus el Medio Ambiente	
d. Relaciones Humanas -----	4
Con el cliente, los funcionarios y los empleados.	
e. Procedimientos de Aperturas, Cierres, Inspección y Registro en Instalaciones -----	6
1. Procedimiento de apertura y cierre general.	
2. Procedimiento de apertura y cierre al público.	
3. Mecánica de apertura de puertas y de recepción de personas.	
4. Actitud de listeza.	
5. Uso de detectores de metal e interpretación de sus señales.	
6. Método de registro.	
7. Procedimiento para retención y devolución de armas y otros objetos.	
f. Procedimientos de Escolta y Custodia -----	6
1. Embarque y desembarque.	
2. Dispositivo mediato e inmediato.	
3. Escolta a pie.	
g. Defensa Personal -----	6
1. Cuerpo a cuerpo.	
2. Con equipo.	
a) Arma.	
b) Bastón.	



c) Gas.	
d) Detector de metales manual.	
3. Despojo violento de armas y objetos peligrosos.	
4. Inmovilización del sujeto amenazador.	
a) Uso de esposas.	
b) Uso de sogas, alambre, cinta adhesiva y similares.	
1. Auto protección y protección de personas.	
2. Actitud en caso de toma de rehenes.	
h. Uso de Armas de Fuego -----	7
1. Amenaza de uso.	
2. Operación y disparo.	
3. Técnicas de selección de objetivos.	
4. Tiro Instintivo.	
Hora del Director de Operaciones -----	1
Crítica -----	<u>1</u>
	44
Total horas clase	

Instructor

Gerente de Operaciones



0100032

APÉNDICE "1" AL ANEXO "F"

COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.

PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN PARA LA CAPACITACION DE GUARDIAS DE SEGURIDAD

FECHA: _____

	PRIMER DIA	SEGUNDO DIA	TERCER DIA	CUARTO DIA	QUINTO DIA	SEXTO DIA
08:00 08:50	Derechos Humanos	Derechos Humanos	Salud Mental	Salud Mental	Salud Mental	Salud Mental
09:00 09:50	Derechos Humanos	Derechos Humanos	Salud Mental	Salud Mental	Relaciones Humanas	Relaciones Humanas
10:00 10:50	Legislación	Legislación	Legislación	Hora del Gerente de Operaciones	Relaciones Humanas	Relaciones Humanas
11:00 11:50	Procedimientos en Instalaciones	Procedimientos en Instalaciones	Procedimientos de Escolta y Custodia	Procedimientos de Escolta y Custodia	Uso de Armas de Fuego y Tiro	Crítica
13:00 13:50	Procedimientos en Instalaciones	Procedimientos en Instalaciones	Procedimientos de Escolta y Custodia	Procedimientos de Escolta y Custodia	Uso de Armas de Fuego y Tiro	
14:00 14:50	Procedimientos en Instalaciones	Procedimientos en Instalaciones	Procedimientos de Escolta y Custodia	Procedimientos de Escolta y Custodia	Uso de Armas de Fuego y Tiro	
15:00 15:50	Defensa Personal	Defensa Personal	Defensa Personal	Uso de Armas de Fuego y Tiro	Uso de Armas de Fuego y Tiro	
16:00 16:50	Defensa Personal	Defensa Personal	Defensa Personal	Uso de Armas de Fuego y Tiro	Uso de Armas de Fuego y Tiro	

La capacitación vinculada con las materias de Humanidades y de Legislación así como el contenido de la intervención del Gerente de Operaciones, deben estar orientados al respeto de la persona, de los bienes ya sean de carácter particular o social, del medio ambiente en que nos desenvolvemos, y especialmente al respeto de los derechos individuales y colectivos que por su magnitud alcanzan el estatus de constitucionales.



Instructor

Gerente de Operaciones

ANEXO "G"**PROCEDIMIENTO OPERATIVO PARA LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DESDE EL ENFOQUE DE LAS RELACIONES HUMANAS****1. OBJETIVOS**

Estipular la periodicidad y la forma de ejecución de las actividades necesarias para mantener la capacitación del personal que tiene dentro de sus funciones, la atención de personas en las instalaciones.

Fortalecer en el personal el desarrollo de habilidades humanas que les permitan funcionar adecuadamente en los equipos de trabajo.

Conocer técnicas de relaciones humanas y de comunicación importantes para el desarrollo de sus funciones.

2. ALCANCE

El personal operativo de la Empresa mantendrá actualizados los conocimientos de relaciones humanas, y el respeto de normas de conducta e interactuará con las personas que ingresan debidamente a las instalaciones custodiadas.

3. EJECUCIÓN**a. Adiestramiento Inicial.**

El personal de nuevo ingreso, independientemente de su experiencia, será sometido a un periodo de adiestramiento conductual, con el objetivo de asegurar la estabilidad laboral y la ausencia de trastornos mentales y emocionales; de detectar la filiación a grupos delincuenciales o antisociales o la tendencia a congregarse a ellos; y de formar en cada uno de los Agentes la capacidad para comunicarse apropiadamente con el público.

b. Readiestramiento.

Se ha organizado un equipo móvil de Supervisión y Capacitación con funciones específicas para sostener la formación del personal asignado. El Gerente de Operaciones a través de sus Jefes de Operaciones y Jefes Regionales es responsable de que el personal destacado en las diferentes instalaciones, sea relevado oportunamente para someterse a la capacitación, para ello el Instructor se hará acompañar de personal para relevar a los grupos que se irán adiestrando sucesivamente. La duración y la periodicidad de los ciclos de capacitación se programará de acuerdo a la cantidad de Agentes y de Posiciones, esta programación se acordará posterior a la adjudicación y se cumplirá según lo estipulado o cuando las partes de la relación comercial lo estimen necesario. La capacitación se impartirá al interior de las instalaciones donde se encuentran destacados los Agentes a readiestrar, y según sea el caso y de ser necesario, se dará en el propio puesto de labores.

c) Contenido de la Capacitación.

- 1) *Control y Adaptación Emocional.*
- 2) *Actitud General y Aptitud de Personalidad.*
- 3) *Conceptos Generales de Ética y Moral.*
- 4) *La Ética y el Servicio.*
- 5) *Relaciones Humanas.*

(a) *¿Qué son las relaciones Humanas? (pregunta de entrada).*



- (b) *Importancia de las Relaciones Humanas en el trabajo.*
 - (c) *Causas por las cuales se deforman las relaciones humanas.*
 - (d) *Pasos para mantener las relaciones humanas en el trabajo.*
 - (e) *Etapas del desarrollo de habilidades humanas en el trabajo.*
- 6) *Atención al Público.*
- (a) *Función de Seguridad versus Atención al Público.*
 - (b) *Conocimiento de las funciones de la Institución y de las dependencias para la*

orientación al público.

d) *Técnicas Metodológicas.*

- 1) *Exposición con Interrogatorio.*
- 2) *Dinámicas Grupales (En los casos que apliquen por la cantidad de Guardias participantes).*

e) *Material Didáctico.*

- 1) *Guía Didáctica.*
- 2) *Material de Apoyo.*

4. LOGÍSTICA.

El medio de transporte, el combustible y demás fluidos necesarios, el mantenimiento preventivo, la papelería, utilería y demás accesorios necesarios para la capacitación del personal, será proporcionado por el Departamento de Logística, el que hará la requisición a la Gerencia General de la Empresa, a pedimento de la Gerencia de Operaciones. La asignación y pago de viáticos al equipo de adiestramiento corresponde a la Gerencia de Operaciones.

5. COORDINACIÓN.

El adiestramiento inicial se hará dentro de la semana de capacitación pre ingreso y el readiestramiento se realizará permanentemente de lunes a sábado, en horas hábiles, en el sitio que sea más adecuado dentro de la instalación donde se encuentren destacados los Agentes a evaluar y capacitar.

El Jefe Operaciones a cuyo sector correspondan los Agentes que se van a readiestrar debe hacer las coordinaciones administrativas para mantener completo el dispositivo de seguridad.

El personal readiestrado se reincorporará a sus respectivas posiciones, salvo petición contraria del cliente o por conveniencia del servicio.

El readiestramiento iniciará sesenta días calendario después de haberse instalado el servicio.

German Herrera Barahona
Representante Legal



Anexo "H" Plan de Contingencia a Desarrollarse por el Centro de Operaciones de COSASE.

A. Introducción:

COSASE dispone de recursos para asistir a los inmuebles afectados y de canales de comunicación para convocar a las entidades competentes en casos de eventos que afecten su seguridad, su integridad y la de las personas y bienes internos.

Se parte de que las Instituciones y Organizaciones disponen de su planificación contingencial y de las estructuras necesarias para afrontar los incidentes, canalizar las medidas y aliviar sus efectos.

Se debe considerar que la Empresa activará sus dispositivos de atención y de coordinación cuando los eventos lo permitan ya que algunos de fuerza mayor impiden la movilidad y la comunicación.

La activación podrá suceder por aviso de alguna fuente, o porque la manifestación del hecho es evidente y notoria.

Así en casos de terremotos, inundaciones, erupciones de volcanes que invadan el ambiente con cenizas y otros materiales pirolásticos, presencia de sustancias tóxicas o similares, amenazas de explosiones o tiroteos a gran escala y otros que impliquen riesgo masivo, esta empresa no desplazará sus medios, sino hasta que las autoridades competentes hayan garantizado las condiciones o la desaparición de riesgo sea evidente; COSASE sólo realizará las coordinaciones y dará las instrucciones, que las condiciones de los canales de comunicación permitan. Ante los requerimientos de asistencia simultánea, la Administración de COSASE determinará el orden de asistencia, y atenderá solo los que sus disponibilidades y las circunstancias lo permitan.

En este orden de ideas, COSASE está en capacidad de atender y coordinar el apoyo, según sea el caso, siempre que éste le sea de su alcance, con sus recursos desde el exterior, e involucrarse en los acontecimientos en el interior, en coordinación o en subordinación con la autoridad institucional o la de socorro que esté administrando el caso.

La pretensión, en circunstancias permisibles es organizarse en un promedio de 15 minutos y acudir en el término de la distancia afecta por las condiciones. La capacidad de transitar que permitan las vías de comunicación, del tráfico, la distancia a recorrer, de la visibilidad, y otros factores determinarán el tiempo de concurrencia a los sitios en emergencia.

En la medida de lo posible, en las situaciones que lo ameriten, al sitio asistirá un empleado de COSASE con nivel de Supervisión, para que mejore las condiciones de las coordinaciones, que tenga una mejor apreciación de los acontecimientos y de las necesidades y que tome decisiones con criterio.

El personal técnico respectivo acudiría cuando las circunstancias lo permitan, para la evaluación de los daños y consecuentemente hacer las reparaciones y reposiciones de los equipos y materiales que pudieron resultar desprogramados, dañados o perdidos para que los sistemas queden restablecidos, o por lo menos funcionando en un rango mínimo necesario.

B. Desarrollo:

1. Personal:

Dependiendo de la disponibilidad y la dosificación de recursos, COSASE suplantaré el personal que haya resultado víctima en el evento; si hay personal de seguridad lesionado, se procurará su evacuación, aunque no se



disponga de reemplazos. Los requerimientos de refuerzos de parte del cliente o del personal de seguridad empeñado, causados por el evento, se otorgarán según la prioridad y la disponibilidad.

De ser necesario o de haber inconveniente, el personal deberá mantenerse en cada recinto sin ser relevado hasta que se restablezcan las condiciones.

Durante las crisis, el personal ejecutivo de COSASE se mantendrá en situación de alerta.

2. Información y Comunicaciones:

COSASE procurará restablecer sus canales propios de comunicación o implementar uno alternativo. La intención debe ser mantener informados a su personal acerca del desarrollo del acontecimiento, y prevenirlo de atentados que surjan como consecuencia del evento, como réplicas, corrientes de agua, incendios, cortocircuitos, saqueos, actividades masivas, etc.

Ocasionalmente la Reacción se limitará a hacer las coordinaciones o convocatorias a las Entidades de Socorro.

3. Suministros:

La reposición de otros recursos que puedan haberse perdido o dañado por el evento, se hará en orden a las prioridades, y durante no se restablezcan plenamente las condiciones sólo se repondrá en la medida que se pueda el armamento y la munición.

Cuando las circunstancias obliguen a que el personal de seguridad permanezca en forma prolongada en los Puestos, se proveerán los recursos necesarios para su subsistencia, si es posible adquirirlos, trasladarlos y entregarlos.

4. Ejecución de Actividades:

En eventos particulares se procederá de la siguiente manera:

a. Sala de Monitoreo.

- i. Recibir la alerta ya sea por llamada telefónica, reporte de radio o por la activación de los sistemas, registrar su hora y el resto de la cronología del incidente.
- ii. Alertar a las Patrulla, orientarla hacia la instalación afectada, o si es el caso, hacia el sitio de localización o la ruta de desplazamiento de la Unidad activada y designar las Unidades que servirán de apoyo. Tratándose de vehículos, La orientación la debe hacer por un punto de referencia y por coordenadas.
- iii. Si la emergencia sucede con medios de transporte protegidos, especificar si el vehículo se mantiene estacionado o en desplazamiento.
- iv. Notificar a las Unidades de Reacción si hay indicadores de riesgo.
- v. Mantener la coordinación con el encargado de la flota de transporte o el administrador de la instalación del cliente, la Patrulla de Reacción, Base de Radio, Unidades de Apoyo, PNC, Comandos de Salvamento, Cruz Roja Salvadoreña y Cuerpo de Bomberos, según sea el caso.
- vi. Consultar con la Unidad de Reacción la necesidad de intervención de la PNC u otra entidad de servicio.
- vii. Recibir la información de la identidad de la tripulación, moradores y eventualmente la de otras personas que se hayan involucrado en la situación, transmitirla a la Central de Monitoreo, cuyo Operador la hará de conocimiento al Jefe de Flota, Administrador, Gerente o Cliente y esperar su respuesta.
- viii. Consultar con el Jefe de Flota o Cliente, si se autoriza permanecer al Personal encontrado, y



transmitir la información a la Unidad de Reacción.

ix. Si hay daños consumados o en proceso, se debe requerir en el primer momento la intervención del Sistema de Emergencia 911.

x. Incorporar los detalles del incidente a su bitácora.

b. Sala de Radio.

1) Despejar la Red de Radio, coordinar el apoyo operativo y auxiliar las coordinaciones.

2) Reportar el incidente al Jefe del Centro de Operaciones y al Jefe de Operaciones correspondiente.

3) Mantener alerta al Sistema de Emergencia 911.

4) Tramitar el apoyo de la Empresa o de la PNC.

5) Solicitar o reiterar la solicitud de apoyo de la PNC o la asistencia del Cuerpo de Bomberos, Comando de Salvamentos, Cruz Roja Salvadoreña, según la necesidad del caso.

6) Incorporar en el reporte de novedades, los pormenores del incidente.

c. Patrullas de Reacción.

1) Acudir al sitio o incorporarse a la ruta indicada por el Operador de Turno.

2) Ejecutar la aproximación.

3) Cuando haya indicador de peligrosidad coordinar con la Central de Monitoreo y con Unidades de Apoyo.

4) Confirmar a la Central de Monitoreo la ubicación real de la Unidad o la presencia en el inmueble.

5) Hacer una apreciación de la situación en el área inmediata a la localización del vehículo o del inmueble afectado, según sea el caso.

6) Esperar el Apoyo si es necesario. Si no, llamar la atención, haciendo sonar la bocina.

7) Si se trata de un evento en el que las unidades de asistencia deben ingresar sin demora, deben proceder con las providencias debidas y toma contacto con los moradores si los hay.

8) Inspeccionar el vehículo o el inmueble sin alterar las condiciones en que se encuentra.

9) Asegurar el área.

10) Avisar al Sistema de Emergencia en caso de que hayan víctimas en el interior o en alrededores del vehículo o del inmueble.

11) Esperar la presencia de las autoridades o las entidades de servicio correspondientes.

12) Si hay ocupantes no autorizados neutralizarlos si su capacidad defensiva lo permite.

13) Si hay ocupantes y su grado de amenaza no se puede determinar, o si ésta es superior a su capacidad defensiva, pedir el apoyo de la Empresa y del Sistema de Emergencias.

14) Si se trata de personal ajeno a las instalaciones, como saqueadores o saboteadores, se instarán a que abandonen el lugar, mientras se espera la intervención de las autoridades competentes.

15) Evitar confrontar, mantenerse al margen y reportar a la Sala de Radio si hay presencia de personas aglomeradas en protesta pasiva o violenta.

16) Indagar el sitio de depósito y el procedimiento de recuperación del vehículo, en caso de que éste sea remitido por la PNC con fines indagatorios.

17) En todo caso se debe evitar intervenir en situaciones que acrecienten el riesgo de víctimas y



manipular sustancias y objetos peligrosos como los nocivos, tóxicos, explosivos, etc.

18) Presentar inmediatamente un informe detallado del incidente, para que las autoridades de COSASE, lo puedan presentar al Cliente, a más tardar 24 horas de transcurrido.

d. Supervisores y Motoristas.

1) Reportar su ubicación a la Base.
2) Mantenerse en las proximidades del evento o de la Base o acercarse a ellos según sea su ubicación y de acuerdo a las instrucciones recibidas.

- 3) Constituirse en apoyo según se le ordene.
- 4) Trasladar e instalar el personal de apoyo o las materias que se le ordene.
- 5) Apoyar la custodia del área sin interferir en la actividad de las autoridades.
- 6) Cooperar en la dirección del tráfico vehicular si así se le requiere.

e. Jefe de Operaciones.

1) Constituirse en Coordinador de las actividades en conjunto con el Jefe del Centro de Operaciones.
2) Coordinar las actividades de prevención, de Apoyo y de Reacción.
3) Asegurarse la asistencia de por lo menos una Patrulla de Apoyo con 6 Elementos y de una Unidad de Reacción, cuando las circunstancias y el evento lo permitan y lo ameriten.

- 4) Coordinar con la Gerencia de Seguridad Electrónica la sustracción del historial de la Unidad GPS.
- 5) Informar y consultar a la superioridad.
- 6) Presentar un informe circunstanciado a la Gerencia General de COSASE y al Administrador del Contrato del Cliente.

f. Jefe del Centro de Operaciones.

En conjunto o en defecto del Jefe de Operaciones, desarrollar las actividades del numeral anterior.

German Herrera Barahona
Representante Legal



Anexo "I" Equipo Mínimo Necesario:

Cada Puesto de Seguridad se dotará de lo Siguiente:

- a) Un Cinturón.
- b) Un Arma Corta o Larga, de acuerdo al sitio donde se asigne.
- c) Una Funda para arma corta.
- d) Dos Porta Municiones.
- e) Veinte Municiones.
- f) Un Medio de Comunicación.
- g) Una Libreta para apuntes.
- h) Una Capa para lluvia.
- i) Un Silbato
- j) Una Lámpara con sus baterías.
- k) Y a cada Guardia se le dotará de dos Uniformes completos con sus insignias, según está autorizado por la División de Control y Supervisión de los Servicios Privados de Seguridad de la PNC.


German Herrera Barahona
Representante Legal



8000040

San Salvador 18 Abril de 2017

Señores
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Presente.

El infrascrito Gerente Administrativo de LaGEO, hace constar que la sociedad COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A DE C.V., ha proporcionado Servicio de Seguridad Privada en nuestra institución, dando cumplimiento a lo establecido en el contrato y prestando un servicio de buena calidad.

INFORMACION CONTRACTUAL

OBJETO	No. CONTRATO	MONTO CONTRATADO EN \$	NUMERO DE AGENTES UTILIZADOS PERIODO INICIAL CONTRATO DEL SERVICIO	FECHA DE FINALIZACION
SERVICIOS DE SEGURIDAD	No. LaGEO 15/2015Y ORDEN DE CAMBIO NO 1	\$2,921,147.18	289 GUARDIAS A PARTIR DEL 1 DE JUNIO DE 2015	31 DE JULIO DE 2016
SERVICIOS DE SEGURIDAD	No. LaGEO 07/2016	\$419,510.33	289 GUARDIAS DEL 01 DE AGOSTO DE 2016	30 DE SEPTIEMBRE DE 2016
SERVICIOS DE SEGURIDAD	ORDEN DE CAMBIO No. 1 CONTRATO No. LaGEO-07/2016	\$629,265.51	289 GUARDIAS DEL 1 DE OCTUBRE DE 2016.	31 DE DIC. DE 2016
SERVICIOS DE SEGURIDAD	ORDEN DE CAMBIO No. 2,3,4,5 CONTRATO No. LaGEO-07/2016	No. 2 \$209,755.17 No.3 \$235,445.67 No.4 \$235,445.67 No. 5 \$235,445.67	289 GUARDIAS DEL 1 DE ENERO DE 2017	30 DE ABRIL DE 2017

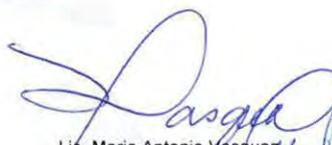
No.	CRITERIO DE EVALUACION	REGULAR	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1	CALIDAD DEL SERVICIO				X
2	CUMPLIMIENTO EN LA COBERTURA SOLICITADA				X

Y para ser presentada en proceso de LICITACION PUBLICA N° LP-006/2017/PR "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA", se extiende la presente referencia, en la ciudad de San Salvador, a los dieciocho días del mes de Abril de dos mil diecisiete

CONTACTO. Lic. Mario Antonio Vasquez

Teléfono de contacto: 2211 6700 2211 8927

MAIL: Mario Vasquez/GA/TECLA/LAGEO@lageo.com.sv


Lic. Mario Antonio Vasquez
GERENTE ADMINISTRATIVO





Señores
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Presente

Yo Pedro Arana en calidad de Administrador de Contrato y Jefe de Seguridad de la SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO, hago constar que la Empresa COSASE, S.A. de C.V., ha brindado los servicios en nuestra Institución los Servicios de Seguridad Privada durante los años de 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 según detalle.

DETALLE DEL SERVICIO SUMINISTRADO	Periodo de Ejecución	MONTO CONTRATADO EN \$	NUMERO DE AGENTES
SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO	2011	\$77,625.00	18
SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO	2012	\$77,625.00	18
SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO	2013	\$124,200.00	18
SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO	2014	\$126,921.60	18
SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO	2015	\$126,921.60 (PRORROGA DE 2014)	18
SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO	2016	\$231,062.40	29

No.	CRITERIO DE EVALUACION	REGULAR	BUENO	MUY BUENO	EXELENTE
1	CALIDAD DEL SERVICIO				X
2	CUMPLIMIENTO EN LA COBERTURA SOLICITADA				X

Y para ser presentada en proceso de LICITACION PUBLICA N° LP-006/2017/PR "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA", se extiende la presente referencia, en la ciudad de San Salvador, a los dieciocho días del mes de Abril de dos mil diecisiete

DATOS GENERALES DEL CLIENTE.

NOMBRE. SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO

DIRECCION: 7a. Avenida Norte No. 240, Apdo. Postal # 2942, El Salvador, C.A.

Teléfono 2281-2444; Mail pedro.arana@ssf.gob.sv

Lic. Pedro José Arana Portillo
Administrador de Contrato y Jefe de Seguridad



Señores
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Presente.

Yo Karen Cartagena, en calidad de Administrador del servicio "SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y ACTIVOS EXTRAORDINARIOS DEL BDES, FONDOS Y FIDEICOMISOS QUE ESTE ADMINISTRA" LOTE 3 de BANDESAL, hago constar que la Empresa COSASE, S.A. de C.V., ha brindado los servicios de Seguridad, para **Activos extraordinarios del BDES, FONDOS y FIDEICOMISOS que este administra**, en el periodo comprendido según el detalle siguiente:

DETALLE DEL SERVICIO PROPORCIONADO	DESDE	HASTA	MONTO DE CONTRATO
"SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y ACTIVOS EXTRAORDINARIOS DEL BDES, FONDOS Y FIDEICOMISOS QUE ESTE ADMINISTRA	ENERO DE 2014	DIC. DE 2014	
"SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y ACTIVOS EXTRAORDINARIOS DEL BDES, FONDOS Y FIDEICOMISOS QUE ESTE ADMINISTRA	ENERO DE 2015	DIC. DE 2015	\$201,772.80
"SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y ACTIVOS EXTRAORDINARIOS DEL BDES, FONDOS Y FIDEICOMISOS QUE ESTE ADMINISTRA	ENERO DE 2016	DIC. DE 2016	\$194,653.80
LP No. 01/2017. CONTRATO 01/2017 "SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y ACTIVOS EXTRAORDINARIOS DEL BDES, FONDOS Y FIDEICOMISOS QUE ESTE ADMINISTRA	ENERO DE 2017	DIC. DE 2017	\$ 20,340.00
LP No. 01/2017. CONTRATO 02/2017 "SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y ACTIVOS EXTRAORDINARIOS DEL BDES, FONDOS Y FIDEICOMISOS QUE ESTE ADMINISTRA	ENERO DE 2017	DIC. DE 2017	\$ 40,680.00
LP No. 01/2017. CONTRATO 03/2017 "SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y ACTIVOS EXTRAORDINARIOS DEL BDES, FONDOS Y FIDEICOMISOS QUE ESTE ADMINISTRA	ENERO DE 2017	DIC. DE 2017	\$ 135,600.00

EVALUACION DE SERVICIOS

No.	CRITERIO DE EVALUACION	REGULAR	BUENO	MUY BUENO	EXELENTE
1	CALIDAD DEL SERVICIO				X
2	CUMPLIMIENTO EN LA COBERTURA SOLICITADA				X

Y para ser presentada en proceso de LICITACION PUBLICA N° LP-006/2017/PR "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA", se extiende la presente referencia, en la ciudad de San Salvador, a los dieciocho días del mes de Abril de dos mil diecisiete


Lid. Karen Cartagena
Administradora de Contratos
Teléfono 2592 1054
Mail. Karen.cartagena@bandesal.gob.sv
Calle El Mirador y 89 avenida norte, edificio World Trade Center, torre II primer nivel



CARTA DE REFERENCIA
LICITACION PÚBLICA N° LP-006/2017/PR

Señores
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Presente.

El infrascrito Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de la ADMINISTRACION NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA), hace constar que la sociedad COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, nos ha proporcionado Servicio de Seguridad Privada en nuestra Institución, dando cumplimiento a lo establecido en el contrato y prestando un servicio de buena calidad, según el detalle siguiente:

INFORMACION CONTRACTUAL

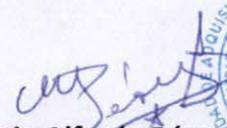
PROCESO	OBJETO	No. CONTRATO	MONTO CONTRATADO EN \$	NUMERO DE AGENTES UTILIZADOS PERIODO INICIAL CONTRATADO DEL SERVICIO	FINALIZACION
CD-17/2010	Servicios de Seguridad y Vigilancia para la ANDA, a nivel nacional	10/2010	\$1,656,480.18	600 AGENTES A PARTIR DEL 10 DE JUNIO DE 2010 AL	31 DE DICIEMBRE DE 2010
LP-01/2011	Servicios de Seguridad y Vigilancia para la ANDA, a nivel nacional	94/2010	\$3419,967.60	600 AGENTES A PARTIR DEL 25 DE JULIO 2011	31 DE DICIEMBRE DE 2011
		03/2011	MONTO PRORROGADO \$4,032,750.00	600 AGENTES PRORROGA A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2012	31 DE DICIEMBRE DE 2012
LP-32/2012	Servicios de Seguridad y Vigilancia para las Instalaciones y Dependencias de ANDA, a	01/2013	\$4,472,223.60	767 AGENTES DIAS A PARTIR DEL 01 DE ENERO	31 DE DICIEMBRE DE 2013



	nivel nacional, año 2013			2013	
			MONTO PRORROGADO \$4,472,223.60	767 AGENTES PRORROGADO A PARTIR DEL 01 DE ENERO 2014	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
LP-02/2015	"Servicios de seguridad y Vigilancia para la ANDA" Vigilancia Privada	02/2015	\$4,649,032.44	767 AGENTES A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2015	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
	"Servicios de seguridad y Vigilancia para la ANDA" Vigilancia Privada		MONTO PRORROGADO \$4,649,032.44	767 AGENTES 01 DE ENERO DE 2016	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

No.	CRITERIO DE EVALUACION	REGULAR	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1	CALIDAD DEL SERVICIO				X
2	CUMPLIMIENTO EN LA COBERTURA SOLICITADA				X

Y para ser presentada en proceso de LICITACION PUBLICA Nº LP-006/2017/PR "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA", se extiende la presente referencia, en la ciudad de San Salvador, a los dieciocho días del mes de Abril de dos mil diecisiete


Lic. Mario Alfredo Pérez Anaya
Gerente UACI



Señores
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Presente.

El infrascrito Jefe de la Unidad de Seguridad Institucional de FOSALUD y Administrador de Contrato, hace constar que la sociedad **COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A DE C.V.**, nos ha proporcionado Servicio de Seguridad Privada en nuestra institución, dando cumplimiento a lo establecido en el contrato y prestando un servicio de buena calidad.

INFORMACION CONTRACTUAL

DESCRIPCION	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	Grado de satisfacción: Excelente, muy bueno, Bueno, Regular, Malo EXCELENTE ✓
UBICACION	A NIVEL NACIONAL	
NUMERO DE AGENTES UTILIZADOS	206	
FECHA DE INICIO	01 DE ENERO DE 2011	
FECHA DE FINALIZACION	30 DE ABRIL DE 2011	
MONTO ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO	\$ 255,810.56 ✓	

DESCRIPCION	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	Grado de satisfacción: Excelente, muy bueno, Bueno, Regular, Malo EXCELENTE ✓
UBICACION	A NIVEL NACIONAL	
NUMERO DE AGENTES UTILIZADOS	206	
FECHA DE INICIO	01 DE ABRIL DE 2012	
FECHA DE FINALIZACION	31 DE DICIEMBRE DE 2012	
MONTO ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO	\$879,913.35 ✓	

DESCRIPCION	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	Grado de satisfacción: Excelente, muy bueno, Bueno, Regular, Malo EXCELENTE ✓
UBICACION	A NIVEL NACIONAL	
NUMERO DE AGENTES UTILIZADOS	206	
FECHA DE INICIO	01 DE MARZO DE 2013	
FECHA DE FINALIZACION	31 DE DICIEMBRE DE 2013	
MONTO ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO	\$1,024,491.90 ✓	

DESCRIPCION	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	Grado de satisfacción: Excelente, muy bueno, Bueno, Regular, Malo EXCELENTE ✓
UBICACION	A NIVEL NACIONAL	
NUMERO DE AGENTES UTILIZADOS	206	
FECHA DE INICIO	01 DE ABRIL DE 2014	
FECHA DE FINALIZACION	31 DE DICIEMBRE DE 2014 ✓	
MONTO ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO	\$1,022,920.07 ✓	

Unidad de Seguridad Institucional
Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)
9ª Calle Pte. No. 3843, entre 73 y 75 Av. Norte, Colonia Escalón, San Salvador, Tel.: 2528-9771
boscoquillen@fosalud.gob.sv.



0000045

DESCRIPCION	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	Grado de satisfacción: Excelente, muy bueno, Bueno, Regular, Malo
UBICACION	A NIVEL NACIONAL	EXCELENTE
NUMERO DE AGENTES UTILIZADOS	206	
FECHA DE INICIO	01 DE MAYO DE 2015 ✓	
FECHA DE FINALIZACION	31 DE DICIEMBRE DE 2015 ✓	
MONTO ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO	\$922,077.36 ✓	

DESCRIPCIÓN	PRORROGA SEGURIDAD Y VIGILANCIA	Grado de satisfacción: Excelente, muy bueno, Bueno, Regular, Malo
UBICACION	A NIVEL NACIONAL	EXCELENTE ✓
NUMERO DE AGENTES UTILIZADOS	206	
FECHA DE INICIO	01 DE ENERO DE 2016	
FECHA DE FINALIZACIÓN	30 DE ABRIL DE 2016 ✓	
MONTO ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO	\$461,038.88 ✓	

Y para ser presentada en proceso de LICITACION PUBLICA N° LP-006/2017/PR "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA", se extiende la presente referencia, en la ciudad de San Salvador, a los dieciocho días del mes de Abril de dos mil diecisiete .

Datos generales del cliente: FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD
DIRECCION: 75 Avenida Norte y 9na Calle Poniente No.3843, Colonia Escalón, San Salvador.
NUMERO DE TELEFONO: PBX 2528-9700; Tel. 2528 9771


Lic. Bosco Rafael Guillen Reyes
Jefe de Seguridad Institucional y
Administrador de Contrato
boscoquillen@fosalud.gob.sv



Unidad de Seguridad Institucional
 Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)
 9ª Calle Pte. No. 3843, entre 73 y 75 Av. Norte, Colonia Escalón, San Salvador, Tel.: 2528-9771
boscoquillen@fosalud.gob.sv





Señores
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Presente.

El Infrascrito Jefe de la Unidad de Conservación y Mantenimiento del Ministerio de Salud hace constar: Que la Sociedad COMPANIA SALVADORENA DE SEGURIDAD S.A DE C.V., proporciona el Servicio de de vigilancia privada a nuestra Institución desde el año 2015 a la fecha, dando cumplimiento a lo establecido en el Contrato y prestado un servicio de buena calidad, según el detalle siguiente:

NOMBRE DEL CONTRATANTE	DEL PROCESO	OBJETO	CONTRATO	NUMERO DE AGENTES	MONTO CONTRATADO EN \$	PERIODO CONTRATADO DEL SERVICIO
MINISTERIO DE SALUD	DE	"Servicio de Vigilancia Privada para dependencias del NIVEL SUPERIOR Y REGIONES DE SALUS DEL MINSAL", A NIVEL NACIONAL	Contrato NO. 92/2015 LICITACION ABIERTA DR CAFTA LA NO. 09/2015	314	\$1011,237.00	DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
MINISTERIO DE SALUD	DE	"Servicio de Vigilancia Privada para dependencias del NIVEL SUPERIOR Y REGIONES DE SALUS DEL MINSAL", A NIVEL NACIONAL	Prorroga según resolución NO. 197/2015 MODIFICATIVA DE CONTRATO NO. 92/2015 LICITACION ABIERTA DR CAFTA LA NO. 09/2015 FIRMADO EL 23 DE DICIEMBRE DE 2015	314	\$1011,237.00	DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2016
MINISTERIO DE SALUD	DE	"Servicio de Vigilancia Privada para dependencias del NIVEL SUPERIOR Y REGIONES DE SALUS DEL MINSAL", A NIVEL NACIONAL	CONTRATO N° 293/2016 LICITACION ABIERTA DR. CAFTA LA N° 09/2016 RESOLUCION N° 09/2016 MODIFICATIVA DE LA RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 73/2016	322	\$991,059.72	DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
MINISTERIO DE SALUD	DE	"Servicio de Vigilancia Privada para dependencias del NIVEL SUPERIOR Y REGIONES DE SALUS DEL MINSAL", A NIVEL NACIONAL	PRORROGA CONTRATO N° 293/2016 LICITACION ABIERTA DR. CAFTA LA N° 09/2016 RESOLUCION N° 09/2016 MODIFICATIVA DE LA RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 73/2016	324	\$367,768.64	1° Enero al 28 de febrero de 2017
No.	CRITERIO DE EVALUACION	BUENO	MUY BUENO	EXELENTE		
1	CALIDAD DEL SERVICIO			X		
2	CUMPLIMIENTO EN LA COBERTURA SOLICITADA			X		

Y para ser presentada en proceso de LICITACION PUBLICA No. LP – 06/2017/PR"SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, se extiende la presente referencia, en la Ciudad de San Salvador, a los veintin días del mes de Abril de dos mil diecisiete .

Juan Carlos Mercado Ramirez
Jefe de la Unid. De Conservación y Mntto
Tel. 2205 7277
Mail. jmercado@salud.gob.sv





Señores
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Presente.

El infrascrito Administrador de contrato y Jefe de Seguridad del CENTRO NACIONAL DE REGISTROS (CNR), hace constar que la sociedad COMPANIA SALVADORENA DE SEGURIDAD S.A DE C.V., nos ha proporcionado Servicio de Seguridad Privada en nuestra institución, dando cumplimiento a lo establecido en el contrato y prestando un servicio de buena calidad.

INFORMACION CONTRACTUAL

Table with 5 columns: NOMBRE DEL CONTRATANTE PROCESO, DESCRIPCION DEL SERVICIO Y UBICACION, CONTRATO, NO. DE AGENTES UTILIZADOS, PERIODO CONTRATADO DEL SERVICIO. Rows include contract details for various years from 2011 to 2016.

Table with 6 columns: No., CRITERIO DE EVALUACION, REGULAR, BUENO, MUY BUENO, EXELENTE. Rows show evaluation criteria for 'CALIDAD DEL SERVICIO' and 'CUMPLIMIENTO EN LA COBERTURA SOLICITADA'.

Y para ser presentada en proceso de LICITACION PUBLICA N° LP-006/2017/PR "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA", se extiende la presente referencia, en la ciudad de San Salvador, a los dieciocho días del mes de Abril de dos mil diecisiete .



Handwritten signature of Lic. Juan Isidro Figueroa

Lic. Juan Isidro Figueroa
Administrador de contrato y Jefe de Seguridad CNR

Dirección: 1a, Calle Poniente y 43 Av. Norte N° 2310 SS.
TEL. 229-35503 y cel. 7071-6114 Mail. Juan.figueroa@cnr.gob.s



0000048



SAN SALVADOR
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo No. 21, San Salvador, El Salvador
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
Ventas 2500-5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana No. 16,
Col. Panamericana, Barrio Concepción,
Cantón el Jute, San Miguel,
Tels.: 2675-1008 - 2675-1009
Security CenterTel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTANA
Avenida Independencia
entre 7 y 9 Calle Poniente
No. 32, Santa Ana
Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017
Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.
Los Expertos en Seguridad

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR – DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI) referente a: LICITACION PUBLICA LP/006/2017/PR denominada “SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA”.

San Salvador, 24 de abril de 2017.

ANEXO 5

**FORMATO DE CUMPLIMIENTO O NO DE DETALLE TECNICO
DETALLE TECNICO DEL SUMINISTRO**

#	DETALLE DE EQUIPO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Uniforme completo: portando de manera visible el numero asignado al oferente por la Policía Nacional Civil (PNC), como agencia de seguridad y vigilancia privada	SI	
2	Zapatos en color oscuro	SI	
3	Cinturón, porta documentos y porta munición	SI	
4	Arman de fuego, con porta arma	SI	
5	Medio de comunicación en buenas condiciones	SI	
6	Libreta de apuntes	SI	
7	Dotación de suficiente munición	SI	
8	Capa para protegerse de la lluvia	SI	
9	Silbato y bastón para agentes destacados en parqueos	SI	
10	Los agentes de los turnos nocturnos deberán contar con lámparas de mano y suficientes baterías de repuesto	SI	
#	DETALLE DEL SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Resguardar en forma apropiada y efectiva el patrimonio de la Institución, así como velar por mantener el orden y seguridad de las instalaciones donde se requieran los servicios	SI	
2	Destacar permanentemente un vigilante en la entrada principal de las oficinas de la Dependencia solicitante	SI	
3	Suministrar y controlar que se mantenga en buen estado el armamento y equipo asignado a cada agente	SI	
4	Loa agentes permanecerán armados y con un medio de comunicación operacional, a fin de informar inmediatamente cuando exista alguna emergencia en el lugar en que se encuentren	SI	
5	Asignar supervisores para coordinar y controlar al personal destacado, mediante visitas o comunicación diaria, los cuales deberán informar de inmediato cualquier novedad que detecten	SI	
6	Los agentes asignados no deberán tener antecedentes penales y/o delincuenciales, por lo que el contratista pone a disposición de la institución las solvencias de antecedentes penales y delincuenciales extendidas por la PNC en la forma que la Presidencia considere pertinente	SI	



0000049



SAN SALVADOR
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo No. 21, San Salvador, El Salvador
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
Ventas 2500-5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana No. 16,
Col. Panamericana, Barrio Concepción,
Cantón el Jute, San Miguel,
Tels.: 2675-1008 - 2675-1009
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTANA
Avenida Independencia
entre 7 y 9 Calle Poniente
No. 32, Santa Ana
Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017
Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. Los Expertos en Seguridad

AUTORIZACIONES VIGENTES QUE DERERÁ PRESENTAR EL OFERENTE

#	DETALLE DE AUTORIZACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Fotocopia certificada por Notario de la Resolución de Autorización de Establecimiento como Agencia de Seguridad, emitida por la Policía Nacional Civil	SI	
2	Fotocopia certificada por Notario de la Resolución de inicio se operaciones o funcionamiento, o en su defecto de renovación, como Agencia de Seguridad, emitida por la PNC	SI	
3	Fotocopia simple o certificada por Notario de las licencias para el uso de armas de fuego de todo el personal propuesto para el suministro de merito, vigentes a la fecha de presentación de la oferta.	SI	

Versión Pública



0000050



POLICIA NACIONAL CIVIL
Dirección General



*DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL: San Salvador,
a las once horas del día cuatro de julio del año dos mil uno.*

RESOLUCION No. 0068/ASP/EST

CONSIDERANDO:

- I) *Que en cumplimiento a los propósitos de la Institución que son fundamentalmente entre otros los de guardar la paz, la tranquilidad, el orden en el ámbito urbano y rural y prevenir el delito en todas sus manifestaciones, surge la necesidad de regular las actividades de personas naturales y jurídicas que se dedican a la prestación de Servicios Privados de Seguridad.*
- II) *Que con la finalidad de garantizar que dichas actividades se realicen apegadas a la legalidad y dentro del marco de la Legislación existente, se ha analizado la solicitud presentada por la Sociedad "Compañía Salvadoreña de Seguridad, Sociedad Anónima de Capital Variable" que podrá abreviarse "COSASE, S.A. DE C.V."*
- III) *Que habiendo presentado en su totalidad los requisitos exigidos por la Ley de Servicios Privados de Seguridad, la Sociedad "Compañía Salvadoreña de Seguridad, Sociedad Anónima de Capital Variable" que podrá abreviarse "COSASE, S.A. DE C.V."*

POR TANTO,



En uso de las facultades Institucionales, conferidas en el literal a) del Artículo 7 de la Ley Orgánica de la Policía Nacional Civil y Artículos 1 inciso 3o., 5, 18, 19, 29, 31, 37, 38 y 44 de la Ley de Servicios Privados de Seguridad, RESUELVE:

POLICIA NACIONAL CIVIL
EL INFRASCRITO JEFE DE LA DIVISION DE REGISTRO Y CONTROL DE SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD CERTIFICA:

QUE LAS PRESENTES COPIAS SON FIELES Y CONFORME CON SU DOCUMENTO ORIGINAL, DON EL CUAL SE HAN CONFRONTADO, SE EXTIENDE LAS PRESENTES.

SALVADOR, A LAS 10:15 HORAS DEL DIA 23 DE FEBRERO DE 2000

F. [Firma] JEFE DE LA DIVISION DE REGISTRO Y CONTROL DE SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD



a) Autorizar a la Sociedad "Compañía Salvadoreña de Seguridad, Sociedad Anónima de Capital Variable" que podrá abreviarse "COSASE, S.A. DE C.V." PARA QUE SE ESTABLEZCA COMO AGENCIA DE SEGURIDAD PRIVADA

b) La Autorización le faculta únicamente para la realización de siguiente actividad:

- 1) Vigilancia,
- 2) Protección,
- 3) Instalación y/o venta de Dispositivos o Equipos de Seguridad,
- 4) Custodia, y
- 5) Averiguaciones o Indagaciones.

Las que podrá realizar en todo el territorio nacional conforme a lo solicitado; debiendo detallar a la División de Registro y Control de Servicios Privados de Seguridad de la Policía Nacional Civil, en los informes establecidos por la Ley, los lugares específicos donde se dará el servicio.

c) Esta autorización le faculta para establecerse como Agencia de Seguridad Privada al haber cumplido los requisitos exigidos por la Ley de la materia, habilitándolo para continuar con los trámites correspondientes para que se autorice su funcionamiento.

d) En el desarrollo de las actividades de la Sociedad y/o el personal que presta servicios de seguridad privada, está en la obligación de:

- 1) Prestar la colaboración legalmente establecida por la Ley a la Policía Nacional Civil siempre que se le sea requerida.



- 2) *Cumplir las ordenes dadas por miembros de la Policía Nacional Civil, debidamente identificados en el cumplimiento de procedimientos legales.*
- 3) *Informar a la Fiscalía General de la República y a la Unidad correspondiente de la Policía Nacional Civil de los delitos o faltas que hayan tenido conocimiento cierto, la Sociedad o su personal.*
- 4) *Poner a disposición de la Policía Nacional Civil, en el menor tiempo posible, a aquellos sujetos que hayan sido aprehendidos en flagrancia.*
- 5) *Poner a disposición de la Unidad correspondiente de la Policía Nacional Civil, el armamento, munición y equipo, en caso de huelga o paro de labores.*
- 6) *Proporcionar la colaboración y la información para el desarrollo de las inspecciones requeridas por parte de la Policía Nacional Civil.*
- 7) *No interferir en las investigaciones realizadas por el Órgano Judicial, Fiscalía General de la República y Policía Nacional Civil, y cuando por caso fortuito lo hiciera, deberá notificar y poner a disposición de la Policía Nacional Civil, de inmediato, todo lo actuado.*
- 8) *Poner a disposición los resultados de las averiguaciones realizadas, en caso le sean requeridas por la Policía Nacional Civil.*
- 9) *No obstante lo anterior, todos los Servicios Privados de Seguridad, están obligados a reportar al puesto más cercano de la Policía Nacional Civil, por escrito o utilizando cualquier medio, de forma inmediata, de todo hecho delictivo de que tengan conocimiento. También informarán al Jefe de la División de Registro y Control de Servicios Privados de Seguridad sobre conductas de peligrosidad de los miembros de su Sociedad.*
- 10) *Toda persona que conduzca vehículos, blindados o no, propiedad de las agencias o empresas reguladas por esta Ley, están obligados*



a atender las señales de alto y los requerimientos de los miembros de la Policía Nacional Civil, previa su debida identificación como tales.

11) Guardar respeto y colaboración a los funcionarios públicos, en todo lo que fuere necesario a efecto de que puedan desplazarse y cumplir con los deberes que les impone el cargo; el incumplimiento a lo antes establecido dará lugar a imponer las sanciones establecidas en la presente Ley.

e) Previénese a la Sociedad, que esta autorización es para la realización de actos lícitos, dentro de las actividades autorizadas en el literal b); en consecuencia:

- 1) No pueden existir grupos privados armados de cualquier índole que no estén autorizados conforme a lo establecido en la Ley.
- 2) No podrán ejecutar procedimientos policiales los miembros de los Servicios Privados de Seguridad.
- 3) La presente autorización no faculta a los Servicios Privados de Seguridad, el incumplimiento o inobservancia de la Normativa Jurídica vigente.
- 4) El cometimiento de actos ilícitos por la Sociedad o sus miembros, podrá dar lugar a la cancelación definitiva de la misma.

Hágase saber esta Resolución al Jefe de la División de Registro y Control de Servicios Privados de Seguridad; Notifíquese.



POLICIA NACIONAL CIVIL

EL INFRASCrito JEFE DE LA DIVISION DE REGISTRO Y CONTROL DE SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD CERTIFICA:

QUE LAS PRESENTES COPIAS SON FIELES Y CONFORME CON SU DOCUMENTO ORIGINAL, CON EL CUAL SE HAN CONFRONTADO, RESPECTIVAMENTE LAS PRESENTES.

SAN SALVADOR, A LAS 10:45 HORAS DEL DIA 23
Julio DE 2011

F: [Signature]
JEFE DIVISION DE REGISTRO Y CONTROL DE SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD



Suscrito Notario de conformidad con el artículo Treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, CERTIFICA: Que la presente fotocopia que consta de dos folios útiles, es conforme con su original con la cual confronté, En la ciudad de San Salvador, a los trece días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.



Versión Pública

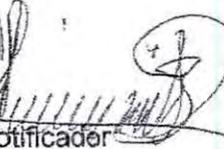


NOTIFICACION



En la División de Registro y Control de Servicios Privados de Seguridad de la Policía Nacional Civil, para los efectos legales consiguientes el LICENCIADO JOSÉ ANTONIO VENTURA GALVEZ, ASESOR LEGAL DE ESTA DIVISION, notifica al señor YOSIS OMAR ARGUETA, en calidad de Apoderado General Judicial y Administrativo de la Sociedad denominada "COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", que se abrevia "COSASE, S.A. DE C.V.", la Resolución emitida por la DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL DE EL SALVADOR, número R-0326-06-2015, de las catorce horas y cuarenta minutos del día ocho de junio de dos mil quince, POR MEDIO DE LA CUAL RESUELVE: AUTORIZAR LA RENOVACION DE FUNCIONAMIENTO A LA SOCIEDAD DENOMINADA "COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", que se abrevia "COSASE, S.A. DE C.V.", POR EL PERIODO DE TRES AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA DE NOTIFICACION, PARA QUE CONTINUE OPERANDO COMO AGENCIA DE SEGURIDAD PRIVADA. Identificándose el señor YOSIS OMAR ARGUETA, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] a quien se le entrego Copia Certificada de la referida resolución. San Salvador, a las once horas con cincuenta y cinco minutos del día once de junio de dos mil quince.


Parte Notificada


Notificador 



0000054



POLICIA NACIONAL CIVIL

Dirección General

RESOLUCIÓN No. R-0326-06-2015

R-0326-06-2015



~~DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL DE EL SALVADOR,~~
San Salvador, a las catorce horas y cuarenta minutos del día ocho de junio de dos mil quince.

CONSIDERANDO:

- I) Que a la "COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", que se abrevia "COSASE, S. A. DE C.V.", mediante Resolución No. R-0138-05-2012, de fecha tres de mayo de dos mil doce, le fue renovada su autorización de funcionamiento como Agencia de Seguridad Privada.
- II) Que en fecha once de mayo de dos mil quince, el señor **Germán Herrera Barahona**, en su calidad de Administrador Único, y por ende Representante Legal de la "COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", que se abrevia "COSASE, S.A. DE C.V.", presentó solicitud de Renovación de Autorización de Funcionamiento como Agencia de Seguridad Privada, de fecha seis de mayo de dos mil quince.
- III) Que el Artículo 9 de la Ley de los Servicios Privados de Seguridad establece que la autorización de funcionamiento dura tres años, y podrá ser renovada por períodos iguales, previo pago de los derechos correspondientes, siendo competencia de esta Dirección General resolver sobre dichas solicitudes de Renovación de Funcionamiento.
- IV) Que la Sociedad antes mencionada, en cumplimiento a la disposición antes citada, ha cancelado los derechos fiscales, presentando recibo de ingreso No. 09 0676793, emitido por la Dirección General de Tesorería, Departamento de Colecturía Central del Ministerio de Hacienda, de fecha veintinueve de abril de dos mil quince.



0000055

POR TANTO:

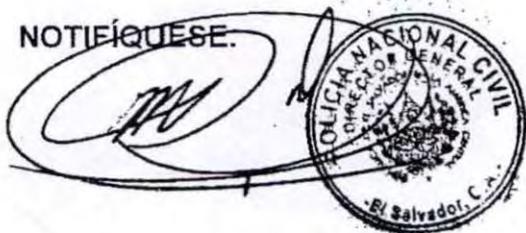
La Dirección General, con fundamento en los Principios de Seguridad Jurídica y Legalidad consagrados en la Constitución de la República, en sus Artículos 2 y 86 Inciso 3° y facultades que le confieren el Artículo 4 numeral 8 de la Ley Orgánica de la Policía Nacional Civil de El Salvador; y artículos 1, 2, 8, 9, de la Ley de los Servicios Privados de Seguridad, **RESUELVE:**

- a) **RENOVAR LA AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO**, a la **"COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, que se abrevia **"COSASE, S.A. DE C.V."**, por el período de **TRES AÑOS**, contados a partir de la fecha de su notificación en legal forma, para que continúe operando como Agencia de Seguridad Privada.

- b) **HACER** del conocimiento a la **"COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, que se abrevia **"COSASE, S.A. DE C.V."**, que deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley de los Servicios Privados de Seguridad y Leyes afines, advirtiéndoseles que los incumplimientos darán lugar a iniciar el correspondiente Procedimiento Administrativo Sancionatorio.

HÁGASE SABER la presente Resolución a la Sociedad antes referida; asimismo, al Jefe de la División de Registro y Control de Servicios Privados de Seguridad, para su correspondiente notificación y registro.

NOTIFIQUESE.



conforme con su original con la cual se confrontó, y para entregar a la Compañía Salvadoreña de Seguridad, Sociedad Anónima de Capital Variable que se abrevia "COSASE, S.A. DE C.V." se extiende, firma y sella la presente CERTIFICACION, la cual consta de un folio frente y vuelta, en la Secretaría de Planificación, Cooperación y Relaciones Internacionales de la Policía Nacional Civil de El Salvador, a las quince horas con treinta minutos del día nueve de junio del año dos mil quince.


Comisionada Zaira Corina Palma Noguera
Jefa Secretaría de Planificación, Cooperación y
Relaciones Internacionales

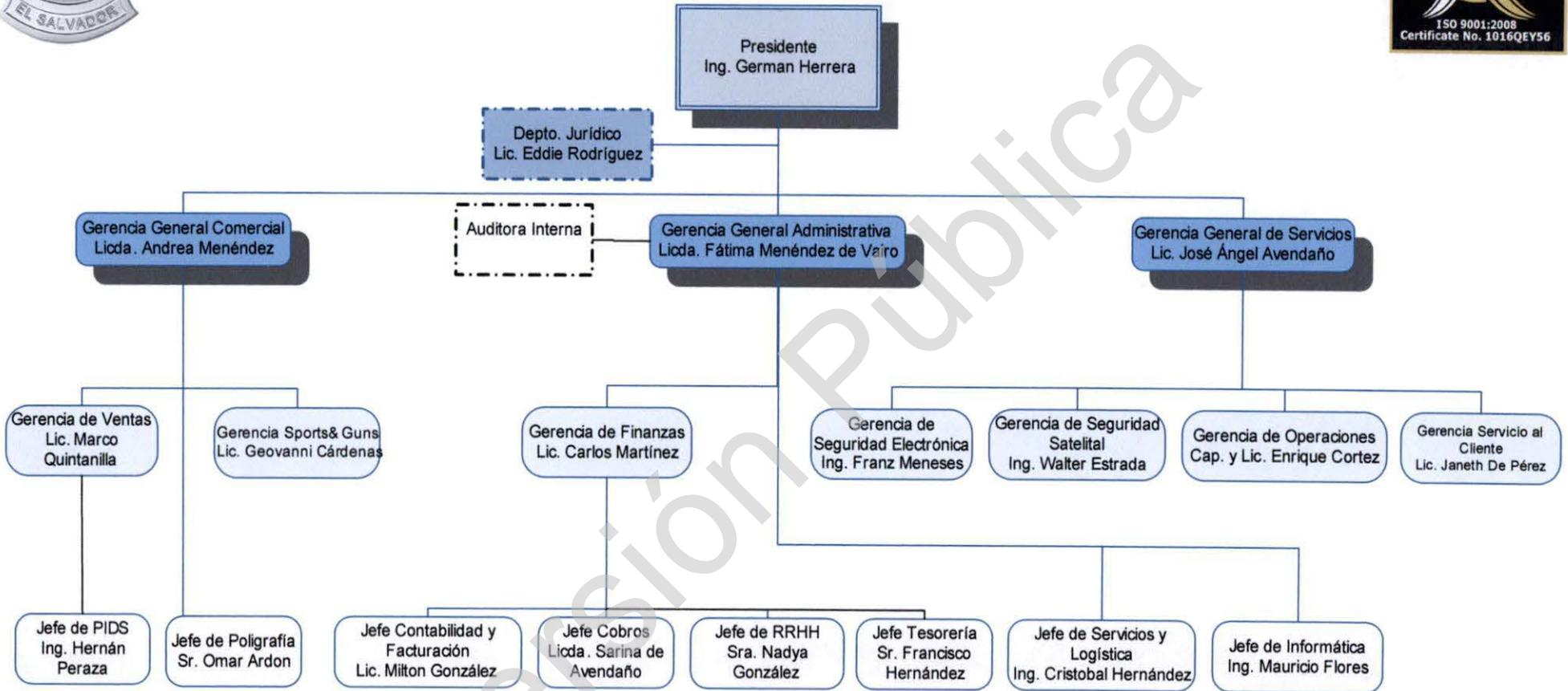
El suscrito Notario de conformidad con el artículo Treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, CERTIFICA: Que la presente fotocopia que consta de tres folios útiles, es conforme con su original con la cual confronté, En la ciudad de San Salvador, a los trece días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.



0000056



Organigrama Gerencial COSASE S.A. de C.V.



Autorizado

01000057

COSASE S.A. de C.V. / 09 de noviembre de





SAN SALVADOR
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
Ventas: 2500-5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Col. Panamericana, Barrio. Concepción,
Cantón El Jute, San Miguel.
Tels.: 2675-1008 · 2675-1009
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
Avenida Independencia
entre 7ª y 9ª Calle Poniente
32, Santa Ana
Tels.: 2403-0021, FAX: 2403-0017
Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.
Los Expertos en Seguridad

RECURSOS MATERIALES PARA SATISFACER
EL SUMINISTRO



0000058

63								
							JN1AHGE2220060931	TD27892862


 GERMAN HERRERA BARAHONA
 REPRESENTANTE LEGAL.



Versión Pública

0000061



SAN SALVADOR
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo No. 21, San Salvador, El Salvador
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
Ventas 2500-5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana No. 16,
Col. Panamericana, Barrio Concepción,
Cantón el Jute, San Miguel,
Tels.: 2675-1008 - 2675-1009
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTANA
Avenida Independencia
entre 7 y 9 Calle Poniente
No. 32, Santa Ana
Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017
Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DEC.V. Los Expertos en Seguridad

san Salvador, 24 de Abril de 2017

ANEXO 7

LICITACIÓN PÚBLICA LP/006/2017/PR "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA"

Oferente. COMPANIA SALVADORENA DE SEGURIDAD S.A DE C.V.

LISTADO DE ARMAS PROPUESTAS

Nº CORRELATIVO	CODIGO ENTIDAD (CATEGORIA/# DE SISTEMA)	No. SERIE	TIPO	CALIBRE	MARCA	MODELO	ESTADO	FECHA DE ESTADO
1	0268/ASP	MV77553F	ESCOPEA	12 MM	MAVERICK	88	VIGENTE	01/02/2020
2	0268/ASP	MV77550F	ESCOPEA	12 MM	MAVERICK	88	VIGENTE	01/02/2020
3	0268/ASP	MV44668E	ESCOPEA	12 MM	MAVERICK	88	VIGENTE	01/02/2020
4	0268/ASP	MV24777G	ESCOPEA	12 MM	MAVERICK	88	VIGENTE	01/02/2020
5	0268/ASP	MV59418G	ESCOPEA	12 MM	MAVERICK	88	VIGENTE	01/02/2020
6	0268/ASP	MV42917E	ESCOPEA	12 MM	MAVERICK	88	VIGENTE	01/02/2020
7	0268/ASP	MV35381F	ESCOPEA	12 MM	MAVERICK	88	VIGENTE	01/02/2020
8	0268/ASP	MV39770F	ESCOPEA	12 MM	MAVERICK	88	VIGENTE	01/02/2020
9	0268/ASP	MV59013G	ESCOPEA	12 MM	MAVERICK	88	VIGENTE	01/03/2020
10	0268/ASP	MV00570H	ESCOPEA	12 MM	MAVERICK	88	VIGENTE	01/03/2020
11	0268/ASP	MV75443J	ESCOPEA	12 MM	MAVERICK	88	VIGENTE	01/03/2020
12	0268/ASP	K038954	ESCOPEA	12 MM	MOSSBERG	500A	VIGENTE	01/09/2018
13	0268/ASP	R478617	ESCOPEA	12 MM	MOSSBERG	500A	VIGENTE	01/02/2019
14	0268/ASP	R478619	ESCOPEA	12 MM	MOSSBERG	500A	VIGENTE	01/04/2019
15	0268/ASP	C842321M	ESCOPEA	12 MM	REMIGTON	30R	VIGENTE	01/07/2019
16	0268/ASP	C842327M	ESCOPEA	12 MM	REMIGTON	30R	VIGENTE	01/07/2019
17	0268/ASP	C842318M	ESCOPEA	12 MM	REMIGTON	30R	VIGENTE	01/07/2019
18	0268/ASP	V216670V	ESCOPEA	12 MM	REMIGTON	30R	VIGENTE	01/02/2020
1	0268/ASP	1545019	REVOLVER	38SPL	HWM	SM	VIGENTE	01/11/2018
2	0268/ASP	1545014	REVOLVER	38SPL	HWM	SM	VIGENTE	01/11/2018
3	0268/ASP	1542839	REVOLVER	38SPL	HWM	SM	VIGENTE	01/07/2019
4	0268/ASP	1546055	REVOLVER	38SPL	HWM	SM	VIGENTE	01/12/2019
5	0268/ASP	1546087	REVOLVER	38SPL	HWM	SM	VIGENTE	01/12/2019
6	0268/ASP	1543124	REVOLVER	38SPL	HWM	SM	VIGENTE	01/12/2019
7	0268/ASP	1545600	REVOLVER	38SPL	HWM	SM	VIGENTE	01/12/2019
8	0268/ASP	1545601	REVOLVER	38SPL	HWM	SM	VIGENTE	01/12/2019
9	0268/ASP	1546083	REVOLVER	38SPL	HWM	SM	VIGENTE	01/12/2019
10	0268/ASP	227538	REVOLVER	38SPL	JAGUAR	SM	VIGENTE	01/05/2018



000062



SAN SALVADOR
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo No. 21, San Salvador, El Salvador
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
Ventas 2500-5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana No. 16,
Col. Panamericana, Barrio Concepción,
Cantón el Jute, San Miguel,
Tels.: 2675-1008 - 2675-1009
Security CenterTel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTANA
Avenida Independencia
entre 7 y 9 Calle Poniente
No. 32, Santa Ana
Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017
Security Center Tel.: 2403-0022



COMPañIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DEC.V. Los Expertos en Seguridad

11	0268/ASP	227536	REVOLVER	38SPL	JAGUAR	SM	VIGENTE	01/07/2018
12	0268/ASP	227527	REVOLVER	38SPL	JAGUAR	SM	VIGENTE	01/07/2018
13	0268/ASP	E506919	REVOLVER	38SPL	ROSSI	094	VIGENTE	01/05/2018
14	0268/ASP	E409091	REVOLVER	38SPL	ROSSI	951	VIGENTE	01/07/2018
15	0268/ASP	J259126	REVOLVER	38SPL	ROSSI	851	VIGENTE	01/11/2018

GERMAN HERRERA BARAHONA
REPRESENTANTE LEGAL



Versión Pública

0000063



SAN SALVADOR
 Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
 Montecarlo No. 21, San Salvador, El Salvador
 PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
 Ventas 2500-5207
 www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
 Carretera Panamericana No. 16,
 Col. Panamericana, Barrio Concepción,
 Cantón el Jute, San Miguel,
 Tels.: 2675-1008 - 2675-1009
 Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTANA
 Avenida Independencia
 entre 7 y 9 Calle Poniente
 No. 32, Santa Ana
 Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017
 Security Center Tel.: 2403-0022



COMPañIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.
Los Expertos en Seguridad

SAN SALVADOR, 24 DE ABRIL DE ABRIL de 2017						ANEXO 7
Oferente. COMPANIA SALVADORENA DE SEGURIDAD S.A DE C.V.						
LICITACIÓN PÚBLICA LP/006/2017/PR "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA"						
EQUIPO A UTILIZAR PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO						
DESCRIPCION DEL EQUIPO	CANTIDAD	MARCA	MODELO	AÑO	ESTADO DE USO/ PROPIO	ARRENDADO
COMUTADOR	1	DELL	PowerEdge T110ii		X	
LINEA TELEFONICA	130	POLYCOM/GR ANDSTREAM	IP335/IP650/ GXP1625		X	
TELEFONO MOVIL	1189	Varios	VARIOS			X
RADIO TRANSMISOR	270	VERTEX, MOTOROLA	VARIOS		X	
FAX	0					
COMPUTADORA	136	DELL/HP/LEN OVO/SONY/AC ER/TOSHIBA/C LON	VARIOS		X	
FOTOCOPIADORAS	7	RICOH/HP	MP6002/MP3 01/MF1212/		X	X

GERMAN HERRERA BARAHONA
 REPRESENTANTE LEGAL





SAN SALVADOR
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo No. 21, San Salvador, El Salvador
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
Ventas 2500-5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana No. 16,
Col. Panamericana, Barrio Concepción,
Cantón el Jute, San Miguel,
Tels.: 2675-1008 - 2675-1009
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTANA
Avenida Independencia
entre 7 y 9 Calle Poniente
No. 32, Santa Ana
Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017
Security Center Tel.: 2403-0022



COMPañIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. Los Expertos en Seguridad

SAN SALVADOR, 24 de Abril de 2017

ANEXO 7

Oferente. COMPANIA SALVADORENA DE SEGURIDAD S.A DE C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA LP/006/2017/PR "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA"

INVENTARIO DE EQUIPO A UTILIZAR EN LA PRESTACION DEL SUMINISTR
OEQUIPO DE COMUNICACIONES (RADIO / TELEFONOS MOVIL) Y ARMAMENTO DE LA EMPRESA DEL
PERSONAL QUE SE CONTRATARA, ESPOSAS, BATONES, GORGORITOS, LAMPARAS. Y OTROS

EQUIPO Y ACCESORIOS	CANTIDAD	MARCA	MODELO	AÑO	CARGA BASICA	PROPIO	ESTADO
RADIOS BASES	8	VERTEX	VX-3200	2011	110V	PROPIO	USADO
RADIO BASES	5	VERTEX	VX- 2500	2010	110V	PROPIO	USADO
RADIOS PORTATIL DISTRIBUIDOS	260	KENWOOD	TK - 2000	2014	110V	PROPIO	USADO
RADIO PORTATIL DISPONIBLES	150	KENWOOD	TK - 2000	2014	110V	PROPIO	USADO
SITIOS DE REPETICION A NIVEL NACIONAL	5	GM-300 / PRO-5100	MOTOROLA		110V	PROPIO	USADO
RADIO RED	231	MOTOROLA	VARIOS	2016	110V	PROPIO	USADO
TELEFONO MOVIL	1189	Varios	VARIOS	2016	110V	PROPIO	USADO
PISTOLAS SEGUN REG. MIN. DE LA DEFENZA NACIONAL	308	varias marcas	VARIOS		20 MUNICION POR ARMA	PROPIO	USADO
REVOLVER SEGUN REG. MIN. DE LA DEFENZA NACIONAL	655	varias marcas	VARIOS		20 MUNICION POR ARMA	PROPIO	USADO
ESCOPETAS SEGUN REG. MIN. DE LA DEFENZA NACIONAL	803	varias marcas	VARIOS		20 MUNICION POR ARMA	PROPIO	USADO
ESPOSAS	350	S&W				PROPIO	USADO
BATON	500	S/M	S/M			PROPIO	USADO
GORGORITOS	500	S/M	S/M			PROPIO	USADO
CINTURONES	1500	varias marcas	S/M			PROPIO	USADO
LAMPARAS DE MANO CON BATERIAS	500	RAYO VAC	S/M			PROPIO	USADO

GERMAN HERRERA BARAHONA
REPRESENTANTE LEGAL





SAN SALVADOR
 Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
 Montecarlo No. 21, San Salvador, El Salvador
 PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
 Ventas 2500-5207
 www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
 Carretera Panamericana No. 16,
 Col. Panamericana, Barrio Concepción,
 Cantón el Jute, San Miguel,
 Tels.: 2675-1008 - 2675-1009
 Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTANA
 Avenida Independencia
 entre 7 y 9 Calle Poniente
 No. 32, Santa Ana
 Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017
 Security Center Tel.: 2403-0022



COMPañIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.
Los Expertos en Seguridad

LICITACIÓN PÚBLICA LP/006/2017/PR. "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA"

"COMPañIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A DE C.V" AVENIDA BERNAL, RESIDENCIAL MONTE CARLO N° 21, SAN SALVADOR C.A. PBX (503): 2500-5223, 2500-5235 FAX: (503) 2500- 5252. e-mail: gherrera@cosase.com licitaciones@cosase.com

EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO POR EL OFERENTE COMO GERENTE DE OPERACIONES

NOMBRE Y APELLIDO	Nivel Académico (estudio)	Experiencia en trabajo (actual y anteriores)	Cargo a desempeñar en los servicios objeto de ésta licitación	Cargo o función desempeñada	Edad y Años de servicio	Tipo de capacitación recibida	Institución formativa de la capacitación mencionada en la columna anterior	Año de finalización de estudios	Servicio militar prestado (si/no)
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

SAN SALVADOR, 24 DE ABRIL DE 2016

COMPañIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A DE C.V.

GERMAN HERRERA BARAHONA
 REP. LEGAL



SAN SALVADOR
 Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
 Montecarlo No. 21, San Salvador, El Salvador
 PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
 Ventas 2500-5207
 www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
 Carretera Panamericana No. 16,
 Col. Panamericana, Barrio Concepción,
 Cantón el Jute, San Miguel,
 Tels.: 2675-1008 - 2675-1009
 Security CenterTel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTANA
 Avenida Independencia
 entre 7 y 9 Calle Poniente
 No. 32. Santa Ana
 Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017
 Security Center Tel.: 2403-0022



COMPañIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad

NOMINA DEL PERSONAL PROPUESTO

A NEXO: 11

	NOMBRE DEL AGENTE PROPUESTO	EDAD	NIVEL EDUCATIVO	EXPERIENCIA	SOLVENCIA ANT. PENALES	SOLVENCIA ANT. POLICIALES PNC	LIC. DE ARMAS	PUNTAJE
1		53	OCTAVO GRADO	13 AÑOS	SI	SI	SI	
2		55	SEXTO GRADO	8 AÑOS	SI	SI	SI	
3		39	SEXTO GRADO	14 AÑOS	SI	SI	SI	
4		53	SEPTIMO	2 AÑOS	SI	SI	SI	
5		42	BACHILLER	5 AÑOS	SI	SI	SI	
6		50	NOVENO GRADO	5 AÑOS	SI	SI	SI	
7		28	BACHILLER	2 AÑOS	SI	SI	SI	
8		45	NOVENO GRADO	2 AÑOS	SI	SI	SI	
9		35	SEXTO GRADO	2 AÑOS	SI	SI	SI	
10		28	BACHILLER	2 AÑOS	SI	SI	SI	
11		35	BACHILLER	2 AÑOS	SI	SI	SI	
12		22	NOVENO GRADO	2 AÑOS	SI	SI	SI	
13		27	OCTAVO GRADO	2 AÑOS	SI	SI	SI	
14		27	SEXTO GRADO	2 AÑOS	SI	SI	SI	
15		47	BACHILLER	2 AÑOS	SI	SI	SI	
16		40	SEXTO GRADO	2 AÑOS	SI	SI	SI	
17		28	BACHILLER	2 AÑOS	SI	SI	SI	
18		41	SEPTIMO GRADO	2 AÑOS	SI	SI	SI	
19		47	NOVENO GRADO	2 AÑOS	SI	SI	SI	
20		39	SEXTO GRADO	2 AÑOS	SI	SI	SI	
21		35	SEXTO GRADO	2 AÑOS	SI	SI	SI	
22		47	NOVENO GRADO	2 AÑOS	SI	SI	SI	
23		48	SEXTO GRADO	2 AÑOS	SI	SI	SI	
24		34	OCTAVO GRADO	2 AÑOS	SI	SI	SI	
25		32	OCTAVO GRADO	2 AÑOS	SI	SI	SI	
26		50	SEXTO GRADO	12 AÑOS	SI	SI	SI	
27		51	NOVENO GRADO	2 AÑOS	SI	SI	SI	
28		38	SEXTO GRADO	2 AÑOS	SI	SI	SI	
29		25	SEXTO GRADO	2 AÑOS	SI	SI	SI	
30		30	BACHILLER	2 AÑOS	SI	SI	SI	
31		28	OCTAVO GRADO	2 AÑOS	SI	SI	SI	
32		36	BACHILLER	3 AÑOS	SI	SI	SI	
33		42	NOVENO GRADO	3 AÑOS	SI	SI	SI	
34		47	SEXTO GRADO	3 AÑOS	SI	SI	SI	
35		33	SEPTIMO GRADO	1 AÑO	SI	SI	SI	
36		22	NOVENO GRADO	1 AÑO	SI	SI	SI	
37		35	OCTAVO GRADO	1 AÑO	SI	SI	SI	
38		44	SEXTO GRADO	1 AÑO	SI	SI	SI	
39		50	BACHILLER	1 AÑO	SI	SI	SI	
40		37	NOVENO GRADO	1 AÑO	SI	SI	SI	
41		41	SEXTO GRADO	17 AÑOS	SI	SI	SI	
42		48	NOVENO GRADO	6 AÑOS	SI	SI	SI	
43		36	SEPTIMO GRADO	13 AÑOS	SI	SI	SI	
44		37	OCTAVO GRADO	3 AÑOS	SI	SI	SI	



45		40	SEXTO GRADO	13 AÑOS	SI	SI	SI	
46		37	SEXTO GRADO	8 AÑOS	SI	SI	SI	
47		34	NOVENO GRADO	3 AÑOS	SI	SI	SI	
48		41	NOVENO GRADO	9 AÑOS	SI	SI	SI	
49		39	SEPTIMO GRADO	4 AÑOS	SI	SI	SI	
50		43	OCTAVO GRADO	8 AÑOS	SI	SI	SI	
51		31	NOVENO GRADO	12 AÑOS	SI	SI	SI	
52		39	NOVENO GRADO	13 AÑOS	SI	SI	SI	
53		47	SEXTO GRADO	13 AÑOS	SI	SI	SI	

Versión Pública



89000068

FORMATO DE NOMINA DEL PERSONAL
(LLENAR UN FORMULARIO POR PERSONA)

- (1) NOMBRE COMPLETO: [REDACTED] ✓
- (2) SEXO: (2.1) MASCULINO (2.2) FEMENINO (3) EDAD 52 AÑOS
- (4) ESCOLARIDAD: OCTAVO GRADO
- (5) DIRECCION: [REDACTED]
- (6) DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD (DUI): [REDACTED]
- (7) NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT) [REDACTED]
- (8) AÑOS DE EXPERIENCIA: 13 AÑOS

OBSERVACIONES: _____

Versión Pública





SA SALVADOREÑA
 Av. Generalísimo, 127 - San Salvador, El Salvador
 TUV CERT (DIN EN) ISO 9001:2000
 www.ccs.com.sv

SA SALVADOREÑA
 Av. Generalísimo, 127 - San Salvador, El Salvador
 TUV CERT (DIN EN) ISO 9001:2000
 www.ccs.com.sv

SA SALVADOREÑA
 Av. Generalísimo, 127 - San Salvador, El Salvador
 TUV CERT (DIN EN) ISO 9001:2000
 www.ccs.com.sv



COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.
Los Expertos en Seguridad

HOJA DE VIDA

Código de Empleado : [REDACTED]
 Apellido(s) : [REDACTED]

I. INFORMACIÓN GENERAL	
Fecha de Ingreso :	2 de Marzo de 2004
Cargo :	Agente
Dirección Domicilio :	[REDACTED]
Telefono :	[REDACTED]
Estado Civil :	Soltero/a
Fecha de Nacimiento :	[REDACTED]
Lugar de Nacimiento :	[REDACTED]
Estatura (Mts) :	1.60
Peso (Lbs) :	170.00

II. DOCUMENTACIÓN	
DUI: [REDACTED] Expedida en: SAN SALVADOR Fecha Expedición: 13 DE DICIEMBRE DE 2010	NIT: [REDACTED] Credencial ó Licencia de portación armas: [REDACTED] Fecha de vencimiento: 31 de Julio de 2018
Certificado ANSP: PROM. 632 Vence: 16 de Marzo de 2012	Licencia de Conducción Vehículo: Vence:
Licencia de Conducción Moto: Vence:	

Constancia de Baja: [REDACTED]

III. EDUCACIÓN Y APTITUDES	
Sexto Grado	05 80637

IV. EXPERIENCIA LABORAL				
Empresa	Cargo	Jefe	Telefono	Fecha Retiro
COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	Agente	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	Agente	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	Agente	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

V. INFORMACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL		
Entidad Promotora de Salud ISSS : [REDACTED] Fecha Afiliación:		Fondo de Cesantías [REDACTED] Fecha Afiliación:





Policia Nacional Civil
El Salvador
Unidad de Registro y Antecedentes Policiales
Servir y Proteger Ante Todo

5541

Solvencia N° [REDACTED]

La Infrascrita Jefa de la Unidad de Registro y Antecedentes Policiales de la Policia Nacional Civil de El Salvador, hace Constar que: [REDACTED] con numero de Dui [REDACTED] quien tramita su documento para Otros, no registra antecedentes. Sin perjuicio de los procesos judiciales en investigacion que existieran.

Extendida en San Salvador a los veintium dias del mes de febrero del año dos mil diecisiete



Inspectora Jefa Amanda Patricia Guzman Varela

Jefa de la Unidad de Registro y Antecedentes Policiales-Sucursal Flor Blanca.

Nota: Cualquier alteración anula el presente documento. No debe ser utilizado con fines de identificación ó distintos al especificado.

Web site: <https://solvencias.pnc.gob.sv>, teléfono de emergencia 911

Versión Pública



YO cambio.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE CENTROS PENALES

MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA DIRECCION GENERAL DE CENTROS PENALES
GOBIERNO DE EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

Usuario: AAVN
Fecha: 01/03/2017 8:04:46

VALOR: \$3.00
(TRES DOLARES)

Antecedente No. [REDACTED]

Recibo No. 241483

El Infrascrito Encargado de la Sucursal de Antecedentes Penales en Registro de Armas, Dirección General de Centros Penales Certifica:

Que el(a), señor(a)(rita) [REDACTED],
portador de su Documento de Identificación [REDACTED],
de 53 años de edad, estado familiar Soltero(a) de
oficio Empleado. (a), originario de [REDACTED]
Departamento de [REDACTED] del domicilio de [REDACTED]
Departamento de [REDACTED]; hijo(a) de [REDACTED]
y de [REDACTED] quien solicita certificación
de antecedentes penales para trámites Vacaciones,
según el Registro que esta Dirección lleva, **NO TIENE** Antecedentes Penales por Sentencia
Condenatoria Ejecutoriada en su contra por imputársele un delito.

Y, a solicitud de [REDACTED], se
extiende la presente en San Salvador, a los un días del mes
de Marzo del año dos mil diecisiete.

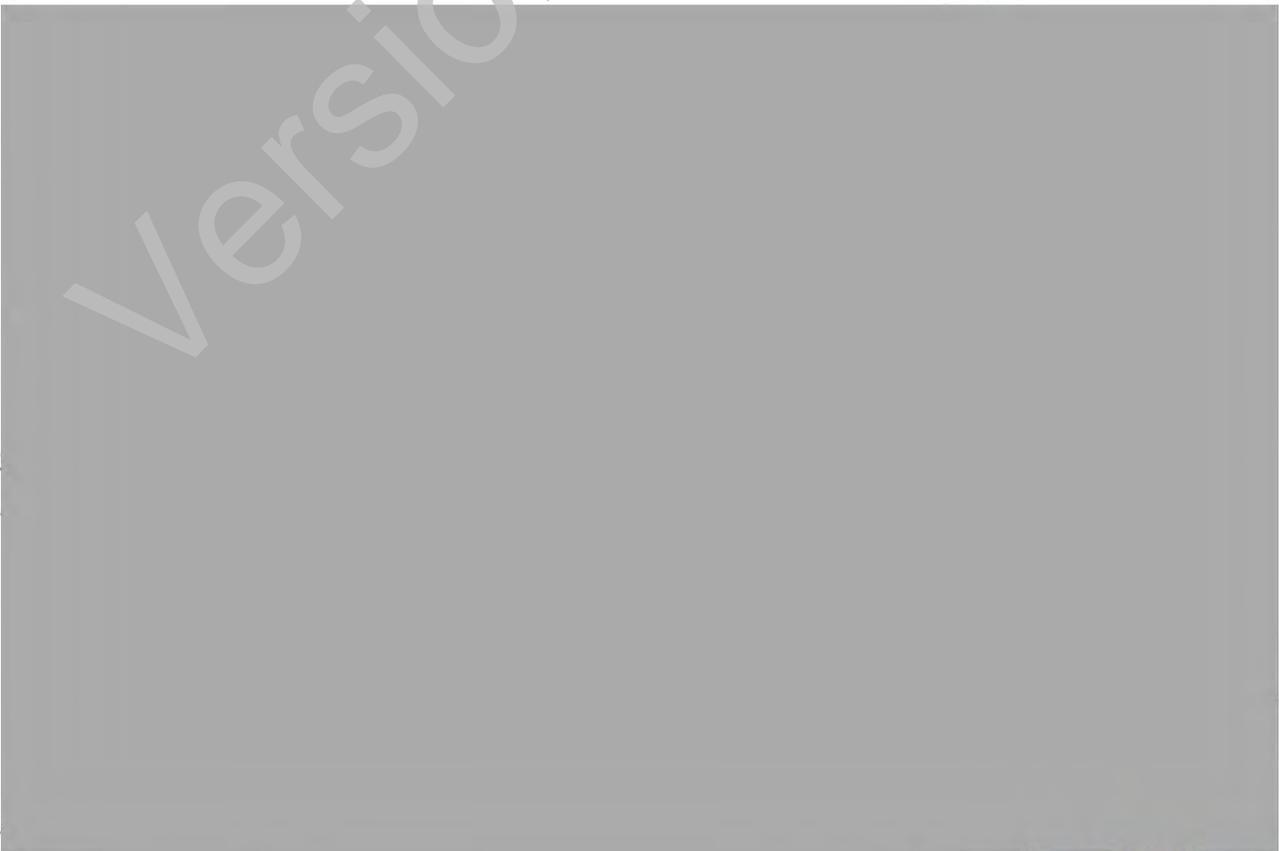
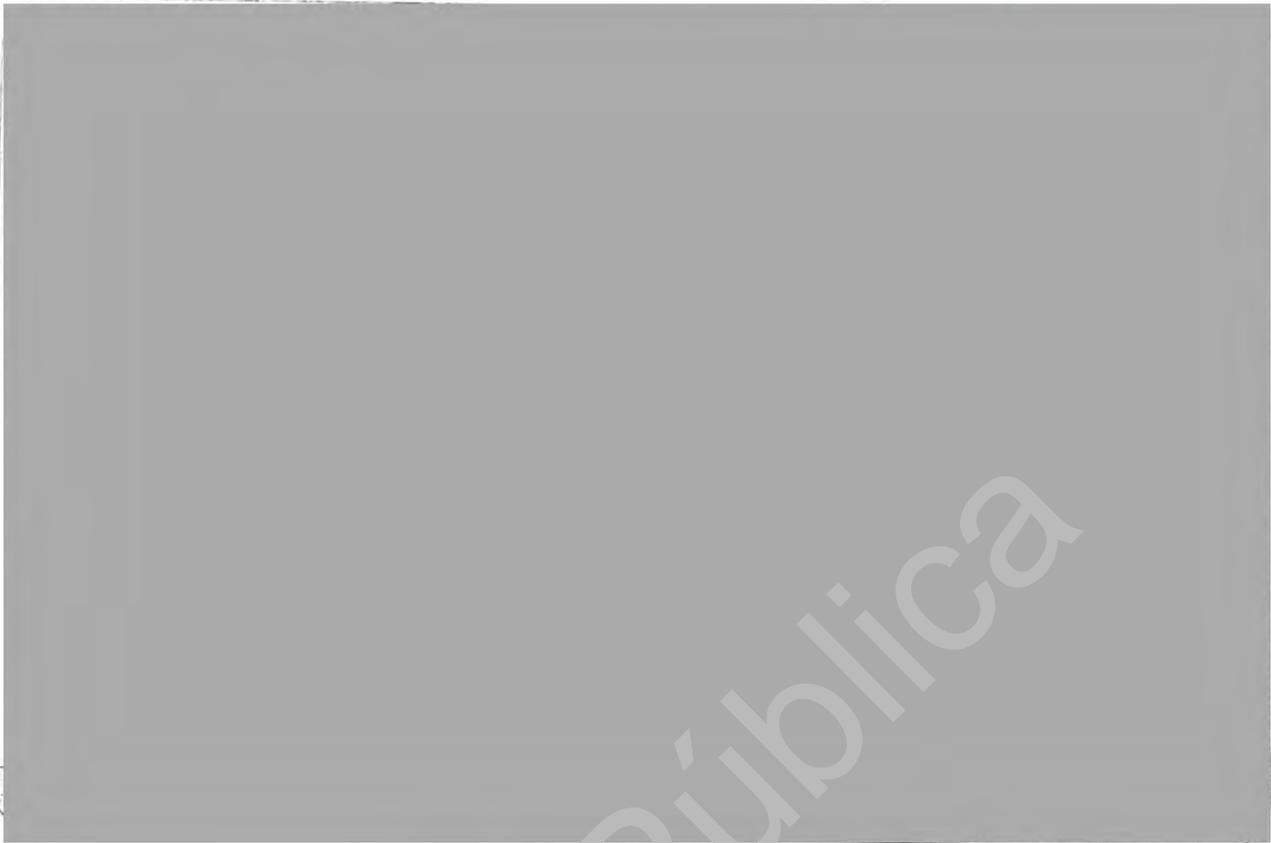
[Handwritten Signature]



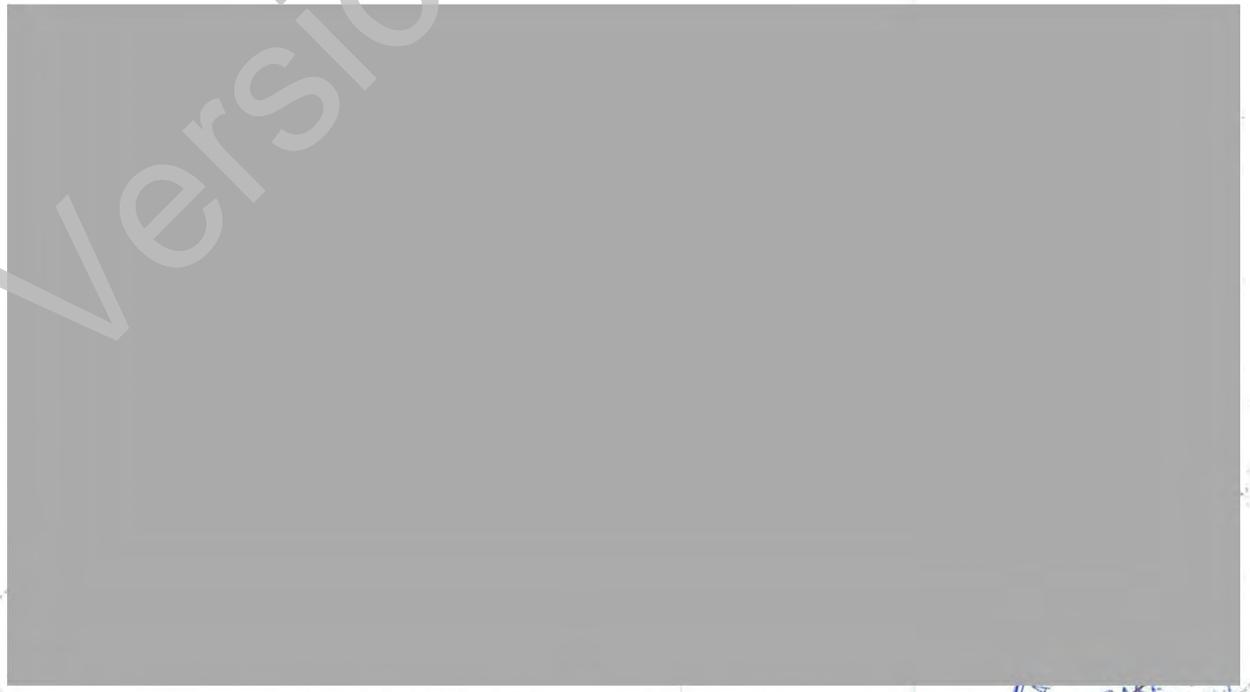
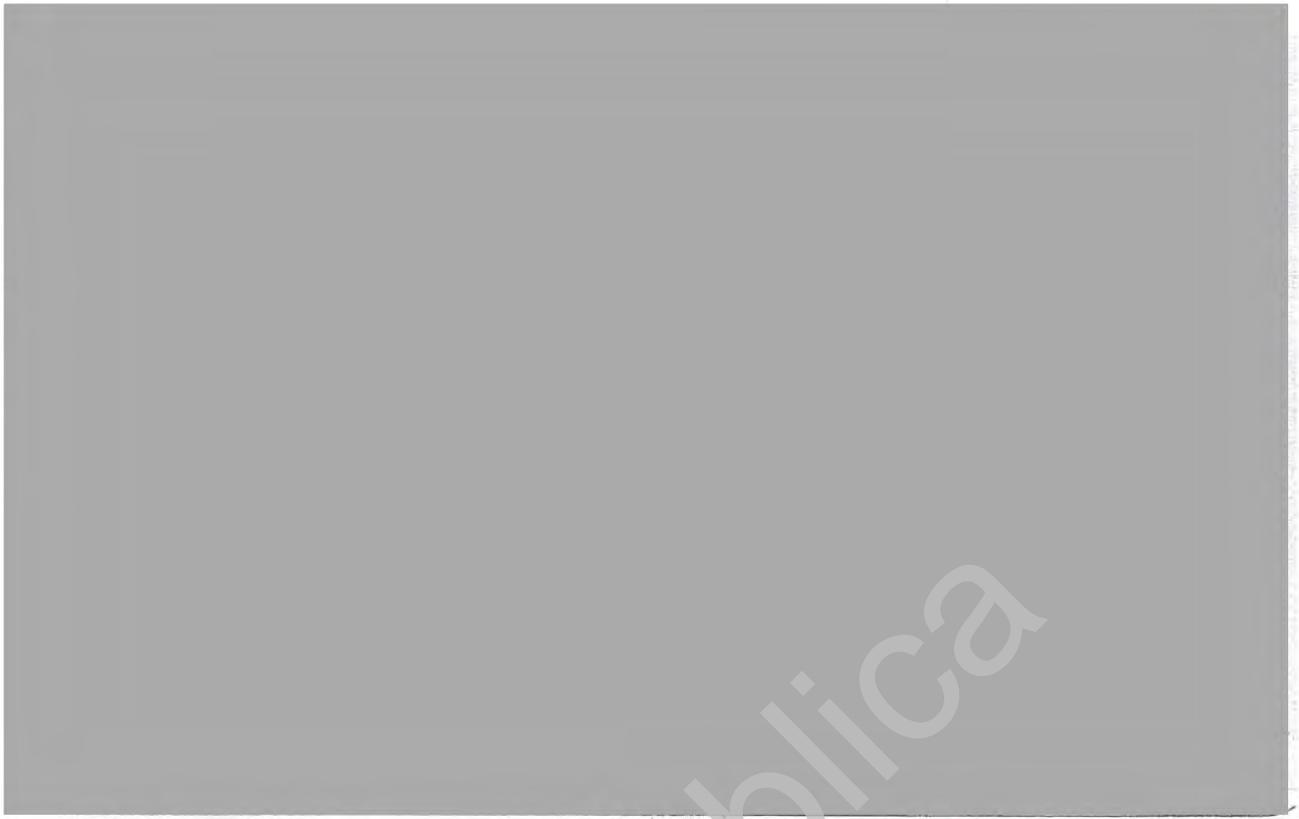
LIC. ROLANDO ANTONIO RODRIGUEZ TORRES
ENCARGADO INTERINO DE SUCURSAL REGISTRO
DE ARMAS

CUALQUIER ALTERACION ANULA EL PRESENTE DOCUMENTO
VALIDO DURANTE UN PERIODO DE NOVENTA DIAS A PARTIR DE SU EMISION
CON SUS RESPECTIVOS SELLOS Y FIRMAS





Versión Pública



Versión Pública



MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS



06 R

Handwritten signature

03	03	95
DIA	MES	AÑO
FECHA DE EXPEDICION		

8-01

Lic. Luis El Meriivar

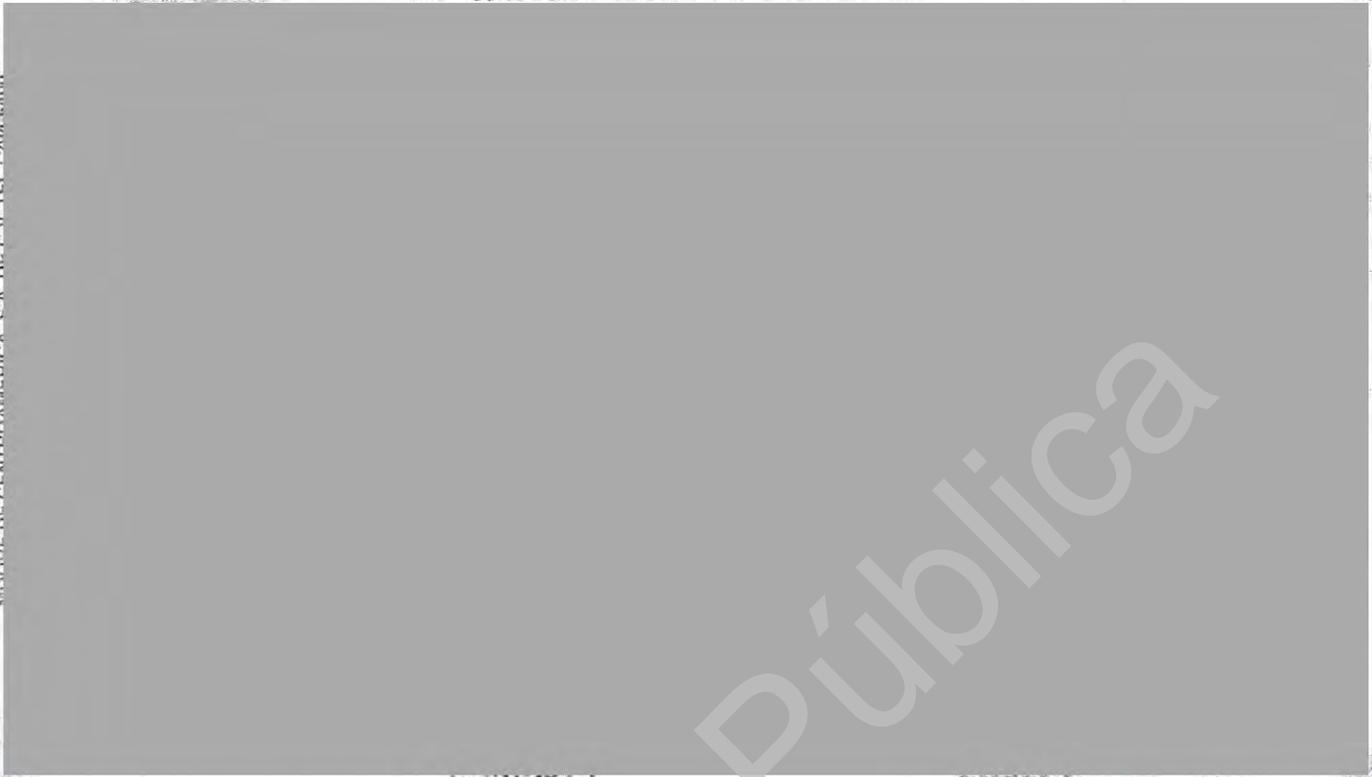
35394

Versión Pública



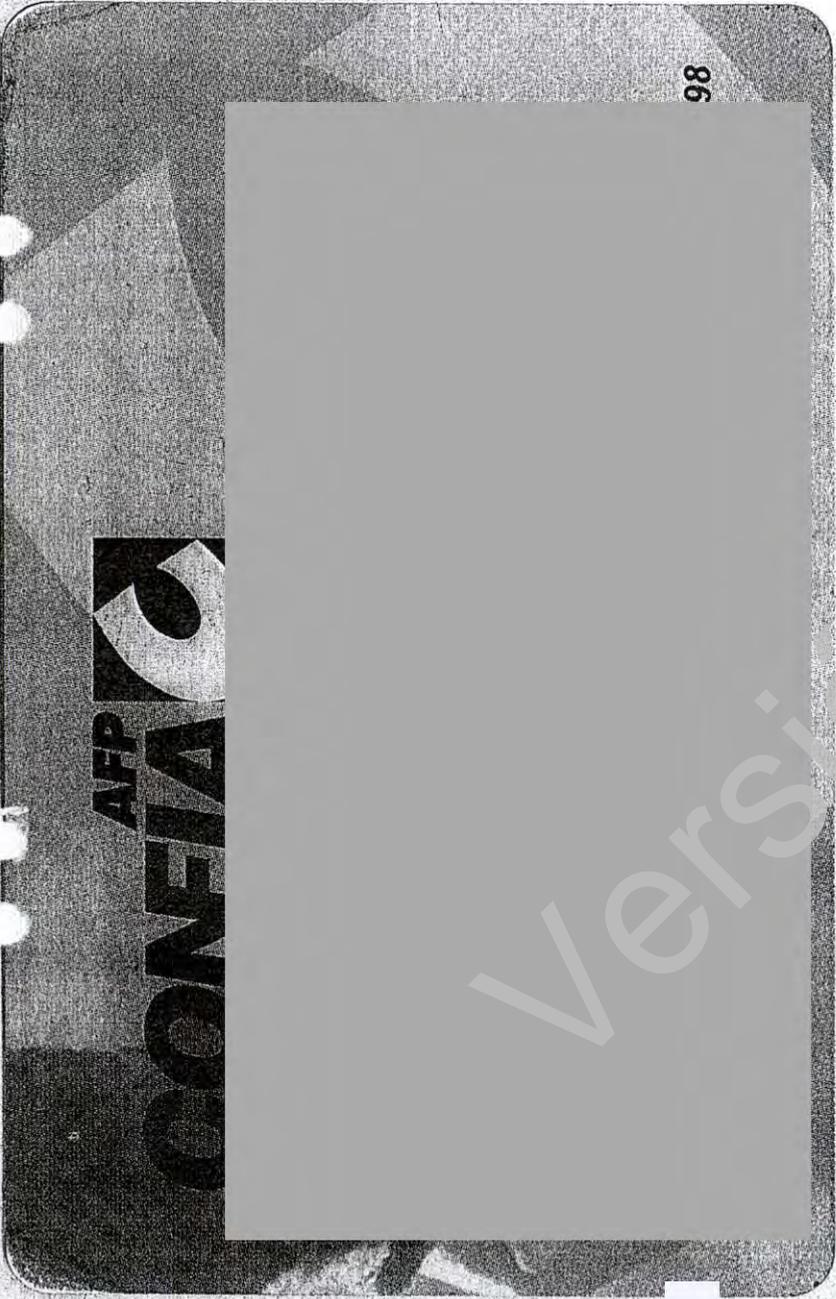
INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE AFILIACION E INSPECCION
TARJETA DE AFILIACION

MOODE DE CENTRO MEDICA S.A. DE C.V. TEL. 204 6004



Versión Pública





Version Pública



5 PARA TODOS LOS GRADOS

CONSTANCIA DE SITUACION ESCOLAR

El Suscrito, Profesor del OCTAVO Grado HACE CONSTAR: Que la Situación Escolar del Estudiante cuyo nombre aparece en el anverso de este documento, es la siguiente:

RENDIMIENTO ESCOLAR			CONDUCTA	
ASIGNATURAS	Calificación	Concepto	ASPECTOS	Concepto
IDIOMA NACIONAL	7	MB	RESPONSABILIDAD	BUENO
ESTUDIOS SOCIALES	7	MB	HABITOS DE SALUD Y PROTECCION	BUENO
INGLES	7	MB	RELACIONES PERSONALES Y DE COOPERACION	BUENO
MATEMATICA	5	B	RESPECTO A PRINCIPIOS, VALORES Y CREENCIAS	BUENO
ESTUDIO DE LA NATURALEZA	6	B	INICIATIVA Y CONFIANZA EN SI MISMO	BUENO
ARTES MANUALES	7	MB	HABITOS DE ESTUDIO Y DE TRABAJO	BUENO
EDUCACION MUSICAL	6	B	ASISTENCIA	
EDUCACION FISICA	8	MB	DIAS TRABAJADOS CON ALUMNOS	190
			DIAS ASISTIDOS POR EL ALUMNO	80%

OBSERVACIONES:

Rendimiento: MUY BUENO.

Conducta: BUENA.-

Asistencia: BUENA.-

Por Tanto: La presente Situación Escolar le faculta para que sea matriculado en EL GRADO INMEDIATO SUPERIOR -
MARIA SUI SELVADIE a los Diez días del mes de NOVIEMBRE de mil novecientos VEINTI Y DOS

(f.) [Firma]
Profesor.

Nombre MARIA SUI SELVADIE DE MARQUEZ (SELLA) Nombre MARIA SUI SELVADIE DE MARQUEZ



6 PARA TERCERO, SEXTO Y NOVENO GRADOS.

CERTIFICADO ESCOLAR

El Infrascrito, Director de este Centro Educativo,

CERTIFICA:

Que [Nombre] (NOMBRE COMPLETO DEL ALUMNO)

ha aprobado las Asignaturas del Plan de Estudio correspondientes al [Ciclo] Ciclo de Educación Básica, y cumplido satisfactoriamente los demás requisitos de evaluación;

Por Tanto: Ha concluido los estudios del [Ciclo] Ciclo.

[Fecha], a los

[Días] días del mes de [Mes] de mil novecientos [Año]

(f.) [Firma]
DIRECTOR.

(SELLO)

NOMBRE.

7 EXCLUSIVO PARA NOVENO GRADO.

Con Autorización del Director de Educación Básica

(f.) _____

Nombre _____
Supervisor Docente. (S.F. 110)

Ante mí, (f.) _____

Nombre _____
Secretaria.

Revisado, (f.) _____ (SELLO)

Nombre _____
Encargado Sección de Registro.

Dirección de Educación Básica
Registrado bajo el
No. _____
Folio: _____
Tomo: _____
Año: _____
del Libro Respectivo.

NOTA: CUALQUIER ALTERACION ANULA ESTOS DOCUMENTOS.

000078



Promoción 632^a

NR20

Academia Nacional de Seguridad Pública

CERTIFICA QUE:



Aprobó satisfactoriamente los estudios del Curso de Capacitación para Agentes Privados de Seguridad, creado por el Decreto Legislativo N°. 227 de fecha 14 de diciembre de 2000.



Santa Tecla, a los dieciséis días del mes de marzo de dos mil doce.

Comisionado José Manuel Olivares
Director General ai ANSP



Lc. Levis Amparo Abarca
Secretario General ANSP





AVIA SEGURIDAD
 No. 2000, 12a. Av. República
 Ciudad de San Salvador, C. Salvador
 Telf: 2233-9200 Fax: 2233-1100
 www.2000.com

SEGURIDAD SALVADOREÑA
 Compania Salvadoreña S.A. de C.V.
 Calle República, Edif. Continental
 Ciudad de San Salvador
 Telf: 2233-1000 Fax: 2233-1100
 Seguridad@2000.com

SEGURIDAD SANTA ANA
 Av. República, Edif. Continental
 Ciudad de San Salvador
 Telf: 2233-1000 Fax: 2233-1100
 Seguridad@2000.com



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.
Los Expertos en Seguridad

HOJA DE VIDA

Codigo de Empleado : [Redacted]
 [Redacted]
 Nombre(s) : [Redacted]

I. INFORMACIÓN GENERAL	
Fecha de Ingreso :	23 de Febrero de 2009
Cargo :	Agente
Direccion Domicilio :	[Redacted] Salvador
Telefono :	[Redacted]
Fecha de Nacimiento :	[Redacted]
Lugar de Nacimiento:	[Redacted]
Estatura (Mts) :	1.60
Estado Civil :	Soltero/a
Peso (Lbs) :	122.00

II. DOCUMENTACIÓN	
DUI: [Redacted] Expedida en: SANTA ANA Fecha Expedición: 04 DE ABRIL DE 2011	NIT: [Redacted] Credencial ó Licencia de portación armas [Redacted] Fecha de vencimiento: 30 DE MAYO DE 2017
Certificado ANSP: Vence:	Licencia de Conducción Vehículo: Vence:
Licencia de Conducción Moto: Vence:	

Constancia de Baja:

III. EDUCACIÓN Y APTITUDES
Sexto Grado <input checked="" type="checkbox"/>

IV. EXPERIENCIA LABORAL				
Empresa	Cargo	Jefe	Telefono	Fecha Retiro
COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	Agente	[Redacted]		
COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	Agente	[Redacted]		
COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	Agente	[Redacted]		

V. INFORMACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL		
Entidad Promotora de Salud ISSS : [Redacted] Fecha Afiliación:		Fondo de Cesantías [Redacted] Fecha Afiliación:





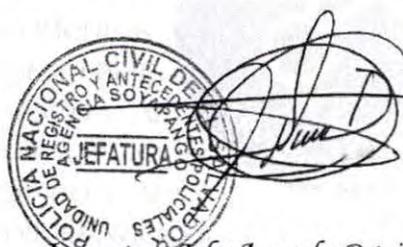
Policia Nacional Civil
El Salvador
Unidad de Registro y Antecedentes Policiales
Servir y Proteger Ante Todo



Solvencia N°. [Redacted]

La Infrascrita Jefa de la Unidad de Registro y Antecedentes Policiales de la Policia Nacional Civil de El Salvador, hace Constar que: [Redacted], con numero de Dui [Redacted] quien tramita su documento para Otros, no registra antecedentes. Sin perjuicio de los procesos judiciales en investigacion que existieran.

Extendida en San Salvador a los dieciseis dias del mes de enero del año dos mil diecisiete



Inspector Jefa Amanda Patricia Guzman Varela
Jefa de la Unidad de Registro y Antecedentes Policiales Sucursal Soyapango.

Nota: Cualquier alteracion anula el presente documento. No debe ser utilizado con fines de identificacion o distintos al especificado.
Web site: <http://www.pnc.gob.sv>, telefono de emergencia 911

Versión Pública



000082



MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE CENTROS PENALES

MINISTERIO DE JUSTICIA
SEGURIDAD PUBLICA, DIRECCION
GENERAL DE CENTROS PENALES
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS SALVADOREÑAS
DIRECCION GENERAL DE CENTROS PENALES
Fecha: 16/01/2017 13:33:23

VALOR: \$3.00
(TRES DOLARES)

Antecedente No. [redacted]

Recibo No. 438681

La infrascrita Auxiliar Administrativa de la Unidad de Registro y Control Penitenciario de la Dirección General de Centros Penales, Certifica:

Que el(a), señor(a)(rita) [redacted],
portador de su Documento de Identificación [redacted],
de 55 años de edad, estado familiar Casado(a) de
oficio Electricista, originario de [redacted]
Departamento de [redacted] del domicilio de [redacted]
Departamento de [redacted] hijo(a) de [redacted]
y de [redacted] quien solicita certificación
de antecedentes penales para trámites Vacaciones,
según el Registro que esta Dirección lleva, NO TIENE Antecedentes Penales por Sentencia
Condenatoria Ejecutoriada en su contra por imputársele un delito.

Y, a solicitud de [redacted], se
extiende la presente en San Salvador, a los dieciséis días del mes
de Enero del año dos mil diecisiete.

MARIA ELSA MERINO DE CAÑAS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO UNIDAD DE REGISTRO
Y CONTROL PENITENCIARIO



CUALQUIER ALTERACION ANULA EL PRESENTE DOCUMENTO
VALIDO DURANTE UN PERIODO DE NOVENTA DIAS A PARTIR DE SU EMISION
CON SUS RESPECTIVOS SELLOS Y FIRMAS



No. 291984

000083



REPUBLICA DE EL SALVADOR
DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD

Amalio / Summa

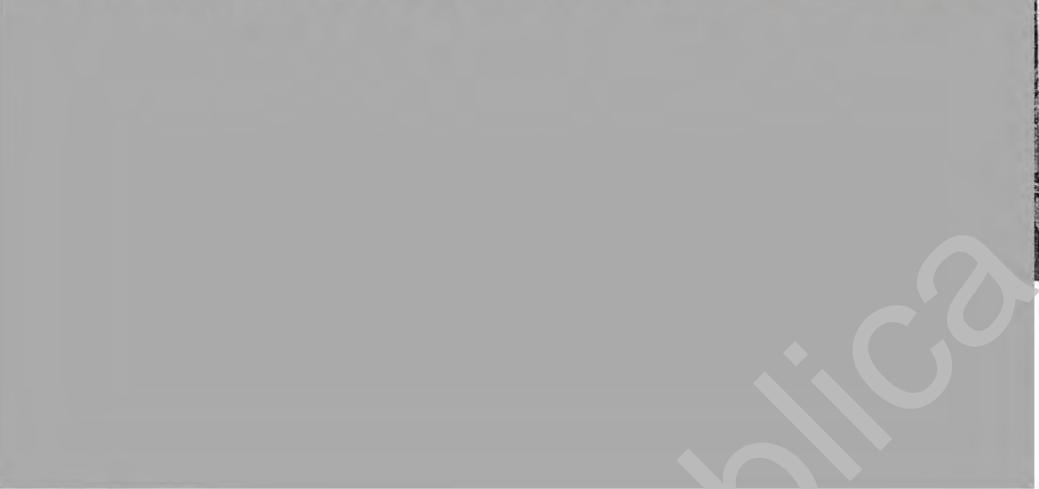


Version Publica



cod 5568

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
LICENCIA PARA EL USO DE ARMAS DE FUEGO



Versión Pública



0000085

kk

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERIORS



[Handwritten signature]

25	09	94
DI	MES	AÑO

FECHA DE EXPEDICION

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADO CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA.

147895

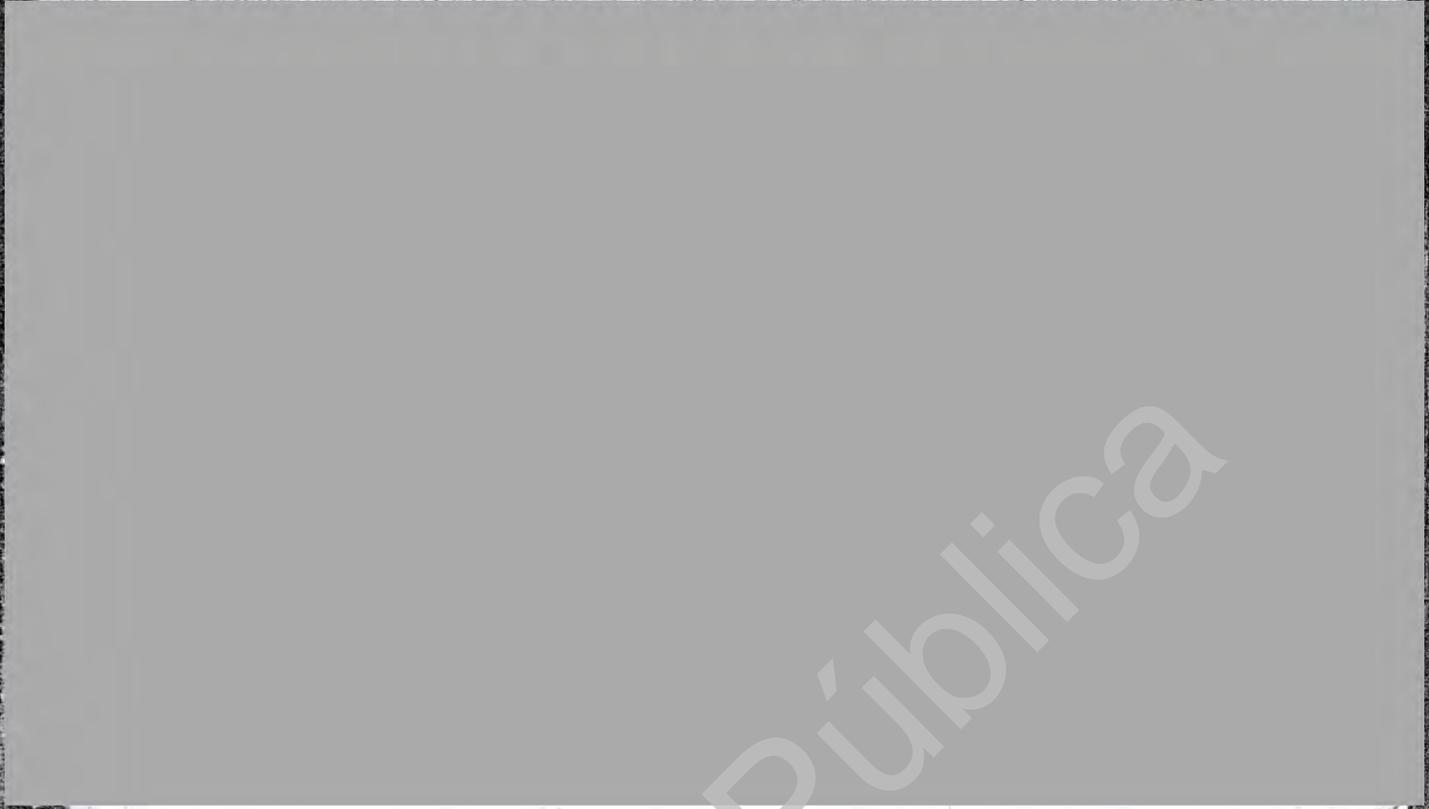


9800086

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE AFILIACION E INSPECCION

TARJETA DE AFILIACION



NOTAS IMPORTANTES

ESTA TARJETA ACREDITA UNICAMENTE LA INSCRIPCIÓN.

EL TRABAJADOR DEBE PRESENTARLA A LOS PATRONOS Y EMPLEADOS DEL ISSS CUANTAS VECES SEA REQUERIDO PARA ELLO.

CUALQUIER ALTERACIÓN ANULA DE HECHO ESTA TARJETA.

EN CASO DE PERDIDA EL ISSS EMITIRÁ UNA NUEVA TARJETA, CUYO COSTO REEMBOLSA EL INTERESADO.

No. SS 828583

Talla
1.62m





CONFIA TEL 2267-7777 www.confia.com.sv
servicioalcliente@confia.com.sv





MINISTERIO DE EDUCACION
Dirección Nacional de Educación
Departamento de Acreditación Institucional
República de El Salvador, C. A.

No. 2122

El Infrascrito Coordinador de Registro Académico del Departamento de Acreditación Institucional del Mjnisterio de Educación de la República de El Salvador, **CERTIFICA:**

Que en el Tomo I, Folio No. 24 - A, Subnúmero: 5
se halla inscrito el Certificado de Aprobación de Sexto Grado del estudiante

Extendido en el mes de noviembre del año de 1976, por el Director: **DE LA ESCUELA DE VARONES "GENERAL RAMÓN BELLOSO"**, del Municipio de **SAN SALVADOR**, Departamento de **SAN SALVADOR**.

Y a solicitud del interesado(a) extiende la presente, en la ciudad de San Salvador, a los siete días del mes de abril del año dos mil once.



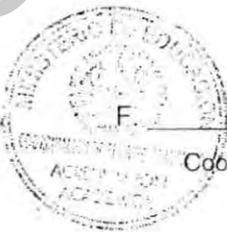
F. *[Firma]*

Sección de Archivo

[Firma]

[Firma]

Elaboro: ajdeabdala.



[Firma]
Coordinador de Registro Académico

[Firma]
Lic. Julio César Salamanca



000089

FORMATO DE NOMINA DEL PERSONAL
(LLENAR UN FORMULARIO POR PERSONA)

- (1) NOMBRE COMPLETO: [REDACTED]
- (2) SEXO: (2.1) MASCULINO (2.2) FEMENINO (3) EDAD 39 AÑOS
- (4) ESCOLARIDAD: SEXTO GRADO
- (5) DIRECCION: [REDACTED]
- (6) DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD (DUI): [REDACTED]
- (7) NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT): [REDACTED]
- (8) AÑOS DE EXPERIENCIA: 14 AÑOS

OBSERVACIONES: _____



0000090



AV. MIGUEL
 Alameda 20 de Septiembre
 Managua 127 San Salvador E. Salvador
 Tels: (503) 2411 1233 Fax: (503) 2411 1234
 E-mail: info@cosase.com
 www.cosase.com

SECCIONAL DEL NOROCCIDENTE
 Av. General Francisco Morazan s/n
 San Francisco de Asís (Managua)
 Tels: (503) 2411 1233 Fax: (503) 2411 1234
 E-mail: info@cosase.com
 www.cosase.com

SECCIONAL SANTA ANA
 Av. General Francisco Morazan s/n
 Santa Ana
 Tels: (503) 2411 1233 Fax: (503) 2411 1234
 E-mail: info@cosase.com
 www.cosase.com



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.
Los Expertos en Seguridad

HOJA DE VIDA

Codigo de Empleado : [REDACTED]
 Apellido(s) : [REDACTED]
 Nombre(s) : [REDACTED]

I. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de Ingreso : 3 de Marzo de 2003
 Cargo : Agente
 Direccion Domicilio : [REDACTED]

Telefono : [REDACTED] Estado Civil : [REDACTED]
 Fecha de Nacimiento : [REDACTED]
 Lugar de Nacimiento : [REDACTED]
 Estatura (Mts) : 1.57 Peso (Lbs) : 140.00

II. DOCUMENTACION

DUI: [REDACTED] NIT: [REDACTED]
 Expedida en: AHUACHAPAN Credencial ó Licencia de portación armas [REDACTED]
 Fecha Expedición: 22 DE SEPTIEMBRE 2010 Fecha de vencimiento: 30 de Abril de 2017

Certificado ANSP: Licencia de Conducción Vehículo:
 Vence: Vence:

Licencia de Conducción Moto:
 Vence:

Constancia de Baja:

III. EDUCACIÓN Y APTITUDES

Sexto Grado

IV. EXPERIENCIA LABORAL

Empresa	Cargo	Jefe	Telefono	Fecha Retiro
COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	Agente	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	Agente	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	Agente	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

V. INFORMACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

Entidad Promotora de Salud ISSS [REDACTED] Fondo de Cesantías [REDACTED]
 Fecha Afiliación: Fecha Afiliación:



OBIG # 04137
PA A VACACIONES
+ 2024/02/21
NOTA: LAS DEIGNALES
LAS UTILIZAS PARA REFERENCIA.

3/3/2013
Minsal



Policia Nacional Civil
El Salvador
Unidad de Registro y Antecedentes Policiales
Servir y Proteger Ante Todo



Solvencia N°. [Redacted]

La Infrascrita Jefa de la Unidad de Registro y Antecedentes Policiales de la Policia Nacional Civil de El Salvador, hace Constar que: [Redacted] con numero de Dui [Redacted] quien tramita su documento para Arma, no registra antecedentes. Sin perjuicio de los procesos judiciales en investigaci3n que existieran.

Extendida en Santa Ana a los veinticuatro dias del mes de febrero del a1o dos mil diecisiete



Inspectora Jefa Amanda Patricia Guzman Varela
Jefa de la Unidad de Registro y Antecedentes Policiales-Sucursal Santa Ana

Nota: Cualquier alteraci3n anula el presente documento. No debe ser utilizado con fines de identificaci3n 3 distintos al especificado.
Web site: <https://solvencias.pnc.gob.sv>, tel3fono de emergencia 911





MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA EL SALVADOR
DIRECCION GENERAL DE CENTROS PENALES UNÁMONOS PARA CRECER

Usuario: DILDG
Fecha: 24/02/2017 10:34:05

VALOR: \$3.00
(TRES DOLARES)

Antecedente No. [REDACTED]

Recibo No. 236637

La infrascrita Encargada de la Sucursal de Antecedentes Penales en la Ciudad de Santa Ana, Dirección General de Centros Penales Certifica:

Que el(a), señor(a)(rita) [REDACTED],
portador de su Documento de Identificación [REDACTED],
de 39 años de edad, estado familiar Soltero(a) [REDACTED] de
oficio Agricultor (a) [REDACTED], originario de [REDACTED]
Departamento de [REDACTED] del domicilio de [REDACTED]
Departamento de [REDACTED]; hijo(a) de [REDACTED]
y de [REDACTED] quien solicita certificación
de antecedentes penales para trámites Registro de Armas [REDACTED],
según el Registro que esta Dirección lleva, NO TIENE Antecedentes Penales por Sentencia
Condenatoria Ejecutoriada en su contra por imputársele un delito.

Y, a solicitud de [REDACTED], se
extiende la presente en Santa Ana, a los veinticuatro días del mes
de Febrero del año dos mil diecisiete

[Handwritten Signature]
LICDA. SILVIA BEATRIZ GARCIA SIGURIZ
ENCARGADA DE SUCURSAL CIUDAD DE SANTA ANA



CUALQUIER ALTERACION ANULA EL PRESENTE DOCUMENTO
VALIDO DURANTE UN PERIODO DE NOVENTA DIAS A PARTIR DE SU EMISION
CON SUS RESPECTIVOS SELLOS Y FIRMAS

No. 042674





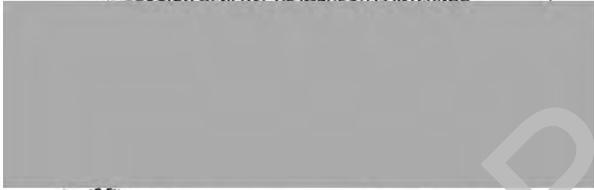
REPUBLICA DE EL SALVADOR
DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD



Apellidos / Surname



MINISTERIO DE HACIENDA
ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS



[Handwritten Signature]

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO

Ins.

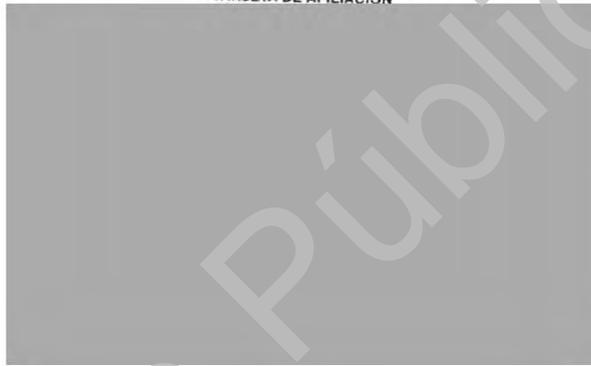
30	03	2000
DIA	MES	AÑO
FECHA DE EMISION		
215-18-0227711		

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS
CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA
PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA
AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION
TRIBUTARIA.

No. 1106512



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE AFILIACION E INSPECCION
TARJETA DE AFILIACION



Versión Pública

4137



NOTAS IMPORTANTES

ESTA TARJETA ACREDITA UNICAMENTE LA INSCRIPCION.

EL TRABAJADOR DEBE PRESENTARLA A LOS PATRONOS Y EMPLEADOS DEL ISSS CUANTAS VECES SEA REQUERIDO PARA ELLO.

CUALQUIER ALTERACION ANULA DE HECHO ESTA TARJETA.

EN CASO DE PERDIDA EL ISSS EMITIRA UNA NUEVA TARJETA, CUYO COSTO REEMBOLSARA EL INTERESADO.

No.


FOLIO 104-540157E V 56

Versión Publica

INSTITUTO DE PREVISION
SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA

IPSA

4137

Versión Pública



ESTE CARNET DEBERA PRESENTARSE PARA TODA
GESTION EN EL "IPSFA" , TENIENDO VALIDEZ
UNICAMENTE PARA ASUNTOS RELACIONADOS CON
EL MISMO.

28 MAR. 2003

I-S.
I-IPSFA,



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
República de El Salvador, C.A.

Ministerio de Educación



DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICADO DE RENDIMIENTO ESCOLAR

Primero, Segundo y Tercer Nivel de Educación Básica de Adultos
(Ley General de Educación, Decreto Legislativo No. 917 del 12 de Diciembre de 1996)

El/la Suscrito(a) facilitador(a) del: Grupo Educativo del Instituto Nacional "Lic. René Porfirio Osorio"

CERTIFICA QUE: [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted]
Estudiante de: Tercer Nivel de Educación Básica de Adultos

OBTUVO EN EL PRESENTE AÑO, EL RENDIMIENTO ESCOLAR SIGUIENTE:

ASIGNATURA	CALIFICACIÓN	EDUCACIÓN MORAL Y CÍVICA Aspecto de la conducta	CONCEPTO	ESCALA DE CALIFICACIÓN
Lenguaje	8	Se respeta a sí mismo(a) y a las demás personas	Muy Bueno	9 - 10 Excelente
Matemática	8	Convive de forma armónica y solidaria	Muy Bueno	7 - 8 Muy Bueno
Ciencia, Salud y Medio Ambiente	9	Toma decisiones responsablemente	Excelente	3 - 6 bueno
Estudios Sociales	9	Cumple sus deberes y ejerce correctamente sus derechos	Excelente	
Promedio	9	Práctica valores morales y cívicos	Excelente	

POR TANTO: Queda facultado (a) para matricularse en el séptimo grado y para los usos legales correspondientes; se le extiende el presente en: Instituto Nacional "Lic. René Porfirio Osorio" Municipio de: Tecuba
Departamento de: Ahuachapán a los: Quince días del mes de noviembre del año dos mil doce

F. [Signature]
Nombre: Victor Hernán Rodríguez
Facilitador(a) de Educación de Adultos

F. [Signature]
Nombre: Victor Hernán Rodríguez
Promotor(a) de Educación de Adultos



F. [Signature]
Nombre: Juan Alfonso Aguirre Z
Coordinador(a) Técnico(a) Ministerio de Educación



FORMATO DE NOMINA DEL PERSONAL
(LLENAR UN FORMULARIO POR PERSONA)

- (1) NOMBRE COMPLETO: _____ ✓
- (2) SEXO: (2.1) MASCULINO ✓ (2.2) FEMENINO (3) EDAD 53 AÑOS ✓
- (4) ESCOLARIDAD: SEPTIMO GRADO ✓
- (5) DIRECCION: _____
- (6) DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD (DUI): _____
- (7) NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT): _____
- (8) AÑOS DE EXPERIENCIA: 2 AÑOS ✓

OBSERVACIONES: _____

Versión Pública





COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.
 MONTECERROS # 27 San Salvador, C. El Salvador
 TEL: 2259 9522 Fax: 2259 9523
 E-mail: info@cosase.com
 WWW.COSASE.COM

TUCCASA DANMARC
 Licencia de Importación # 17
 TPA Importadora S.A. de C.V.
 Calle P. 498 San Salvador
 Tel: 2259 9522 Fax: 2259 9523
 Email: info@tuccasa.com

GUINERPE, SCOTT & CO
 444 Calle Comercio San Salvador
 Tel: 2259 9522 Fax: 2259 9523
 Email: info@guinperpe.com



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. Los Expertos en Seguridad

HOJA DE VIDA

Codigo de Empleado : [REDACTED]
 Apellido(s) : [REDACTED]
 Nombre(s) : [REDACTED]

I. INFORMACIÓN GENERAL	
Fecha de Ingreso :	3 de Marzo de 2015
Cargo :	Agente
Dirección Domicilio :	[REDACTED]
Telefono :	[REDACTED]
Estado Civil :	[REDACTED]
Fecha de Nacimiento :	[REDACTED]
Lugar de Nacimiento :	[REDACTED]
Estatura (Mts) :	0.00
Peso (Lbs) :	0.00

II. DOCUMENTACIÓN	
DUI: [REDACTED] Expedida en: san salvador Fecha Expedición: 15 de Enero de 2011	NIT: [REDACTED] Credencial ó Licencia de portación armas [REDACTED] Fecha de vencimiento: 31 de Diciembre de 2019
Certificado ANSP: Vence:	Licencia de Conducción Vehículo: Vence:
Licencia de Conducción Moto: Vence:	

Constancia de Baja:

III. EDUCACIÓN Y APTITUDES	
Septimo Grado	

IV. EXPERIENCIA LABORAL				
Empresa	Cargo	Jefe	Telefono	Fecha Retiro
COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	Agente	[REDACTED]		
COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	Agente			
COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	Agente			

V. INFORMACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL		
Entidad Promotora de Salud ISSS : [REDACTED] Fecha Afiliación:		Fondo de Cesantías [REDACTED] Fecha Afiliación:





SOLVENCIA DE ANTECEDENTES POLICIALES

Policia Nacional Civil El Salvador
Unidad de Registro y Antecedentes Policiales.
Servir y Proteger Ante Todo



Solvencia [Redacted]

El Infrascrito Jefe de la Unidad de Registro y Antecedentes Policiales de la Policia Nacional Civil El Salvador, hace Constar que: [Redacted], con numero de Dui [Redacted] quien tramita su documento para Arma, registra los antecedentes siguientes: Amenazas: sobreseido definitivamente. Sin perjuicio de los procesos judiciales en investigaci3n que existieran.

Extendida en San Salvador a los seis dias del mes de marzo del a1o dos mil dieciseis



[Handwritten signature]

Inspector Napoleon Ofilio Ayala Lopez
Jefe de la Unidad de Registro y Antecedentes Policiales-Sucursal Soyapango.

Nota: Cualquier alteraci3n anula el presente documento. No debe ser utilizado con fines de identificaci3n 3 distintos al especificado.

Web site: <https://solvencias.pnc.gob.sv>, telefono de emergencia 911

Versi3n P3blica



0900102



MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE CENTROS PENALES

MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA DIRECCION GENERAL DE CENTROS PENALES
GOBIERNO DE EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

Usuario: CIEC
Fecha: 06/03/2017 12:21:17

VALOR: \$3.00
(TRES DOLARES)

Antecedente No. _____

Recibo No. 477291

La infrascrita Auxiliar Administrativa de la Unidad de Registro y Control Penitenciario de la Dirección General de Centros Penales, Certifica:

Que el(a), señor(a)(rita) _____, portador de su Documento de Identificación _____, de 53 años de edad, estado familiar Casado(a) de oficio Agricultor (a) en Pequeño, originario de _____ Departamento de _____ del domicilio de _____ Departamento de _____; hijo(a) de _____ y de _____ quien solicita certificación de antecedentes penales para trámites Registro de Armas, según el Registro que esta Dirección lleva, NO TIENE Antecedentes Penales por Sentencia Condenatoria Ejecutoriada en su contra por imputársele un delito.

Y, a solicitud de _____, se extiende la presente en San Salvador, a los _____ seis días del mes de _____ Marzo del año dos mil _____ diecisiete.



MARIA ELSA MERINO DE CAÑAS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO UNIDAD DE REGISTRO Y CONTROL PENITENCIARIO



CUALQUIER ALTERACION ANULA EL PRESENTE DOCUMENTO
VALIDO DURANTE UN PERIODO DE NOVENTA DIAS A PARTIR DE SU EMISION
CON SUS RESPECTIVOS SELLOS Y FIRMAS

No. 969531



REPUBLICA DE EL SALVADOR
DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD

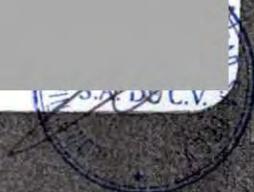


Versión Pública





Versión Pública



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE AFILIACION E INSPECCION
TARJETA DE AFILIACION



NOTAS IMPORTANTES

ESTA TARJETA ACREDITA UNICAMENTE LA INSCRIPCIÓN.

EL TRABAJADOR DEBE PRESENTARLA A LOS PATRONOS Y EMPLEADOS DEL ISSS CUANTAS VECES SEA REQUERIDO PARA ELLO.

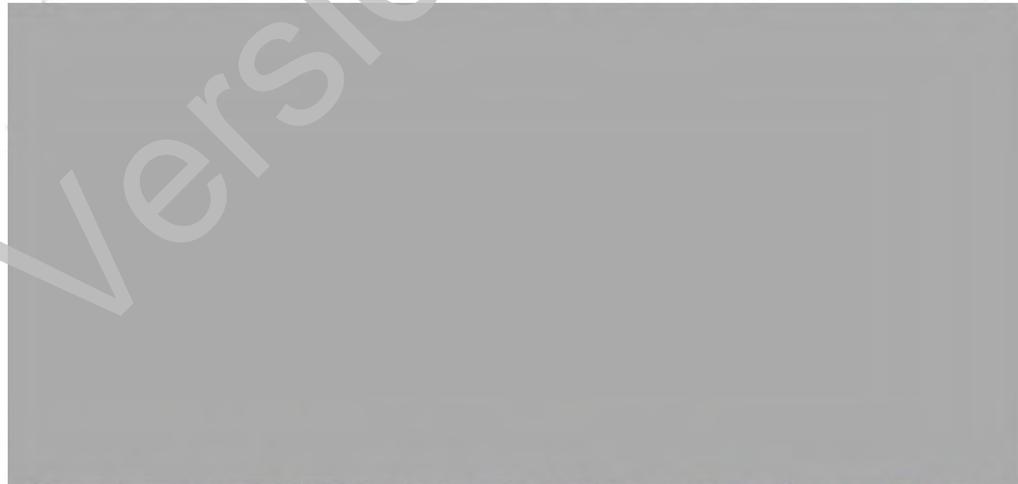
CUALQUIER ALTERACIÓN ANULA DE HECHO ESTA TARJETA.

EN CASO DE PERDIDA EL ISSS EMITIRÁ UNA NUEVA TARJETA, CUYO COSTO REEMBOLSARA EL INTERESADO.

No. SS 930708



0000107



Servicio al cliente
CONFIA TEL 2267-7777

servicioalcliente@confia.com
www.confia.com



18694 (A)



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
República de El Salvador, C.A.



DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN

CERTIFICADO DE RENDIMIENTO ESCOLAR

Tercer Ciclo de Educación Básica (7º y 8º grado)

(Ley General de Educación, Decreto Legislativo No 917 del 12 de Diciembre de 1996)

La Dirección del Centro Escolar Lantón San Bartolo
HACE CONSTAR QUE: [Redacted] estudiante del
septimo grado, sección A de Educación Básica, obtuvo en el presente año lectivo, el RENDIMIENTO ESCOLAR siguiente:

ASIGNATURA	CALIFICACIÓN	EDUCACIÓN MORAL Y CÍVICA Aspectos de la conducta	CONCEPTO	ESCALA DE CALIFICACIÓN
Lenguaje y Literatura	4	Respeto a sí mismo y a los demás	Muy Bueno	
Matemática	5	Convivencia armónica y solidaria	Muy Bueno	
Ciencia, Salud y Medio Ambiente	7	Toma de decisiones responsables	Bueno	
Estudios Sociales y Cívica	6	Cumplimiento de deberes y correcto ejercicio de derechos	Bueno	
Segundo Idioma	5	Práctica de valores morales y cívicos	Muy Bueno	
Educación Física	7			

9-10	Excelente
7-8	Muy Bueno
5-6	Bueno

POR TANTO: queda facultado/a para matricularse en el octavo grado.
Y para los usos legales correspondientes, se extiende el presente en Lantón San Bartolo
Municipio Ilopango Departamento de San salvador
a los dieciseis días del mes de noviembre de dos mil cuatro

0000109



Mauricio Flores
Nombre
Profesor/a de grado



F) [Signature]
Nombre Ana Maria ponce
Director/a del Centro Educativo

Promoción 761

NR7

Academia Nacional de Seguridad Pública

CERTIFICA QUE:

[REDACTED]

Aprobó satisfactoriamente los estudios del Curso de capacitación para Agentes Privados de Seguridad, creado por el Decreto Legislativo N°. 227 de fecha 14 de diciembre de 2000.

Santa Tecla, a los veinte días del mes de junio de dos mil catorce.



Lic. Jaime Edwin Martínez Ventura
Director General ANSP



Lic. Levis Amparo Abarca
Secretario General ANSP



0000110